



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 838

Bogotá, D. C., miércoles, 15 de julio de 2026

EDICIÓN DE 42 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO
026 DE 2026

(mayo 8)

10:00 a. m.

Tema: Proyecto de Ley Orgánica número 502 de 2025 Cámara, por la cual se dictan normas Orgánicas en materia de Competencias y recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con los artículos 151, 356 y 357 de la Constitución Política, con el fin de fortalecer la autonomía territorial, la descentralización y el cierre de brechas y se dictan otras disposiciones.

Presidente Juan Sebastián Gómez González:

Muy buenos días para todos, para todas las asistentes a esta audiencia pública. Ofrecemos excusas por la tardanza, estamos acá desde temprano, pero es que la Viceministra apenas estaba entrando a la ciudad. Creo que mientras hacemos el protocolo, ella ya va a tener oportunidad de estar con nosotros. Agradecemos de antemano, la presencia de todos ustedes.

Quiero de manera informal, explicar un poco en qué consiste esta audiencia pública. Este no es un conversatorio, no es un foro, tiene una connotación enmarcada dentro de la Ley 5ª del Congreso de la República. Para estar acá, yo primero hice esta Proposición ante la Comisión Primera en Pleno, que somos cuarenta y un Congresistas y luego ante todo el Pleno de la Cámara de Representantes que la aprobó por unanimidad. Y todo, absolutamente todo lo que acá se diga, se debe transcribir y se le entrega

a los Ponentes del Proyecto y al Gobierno nacional, para que haga parte de la Ponencia para Primer Debate en Comisión Primera. O sea, esto realmente no es un saludo a la bandera, esto tiene unas implicaciones jurídicas muy importantes. Por eso, agradecemos mucho su valiosa presencia, sus aportes.

Y nuevamente ofrezco excusas, porque estábamos esperando tratando de que llegara la Viceministra que venía por Pereira. Entonces, está acá con nosotros Amparo Yaneth Calderón, ella es la Secretaria General de la Comisión Primera Constitucional. Doctora Amparo, vamos a dar el trámite por favor a esta audiencia pública y posteriormente, haremos los saludos y daremos lectura al orden del día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, muy buenos días. Siendo las 9:50 de la mañana, procedo con la lectura del orden del día, para esta audiencia pública.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2025-2026

AUDIENCIA PÚBLICA

MANIZALES-CALDAS

ORDEN DEL DÍA

Viernes ocho (8) de mayo de 2026

9:00 a.m.

I

Lectura de Resolución número 27

(abril 29 de 2026)

II

audiencia pública

1. Proyecto de Ley Orgánica número 502 de 2025 Cámara, *por la cual se dictan normas Orgánicas en materia de Competencias y recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con los artículos 151, 356 y 357 de la Constitución Política, con el fin de fortalecer la autonomía territorial, la descentralización y el cierre de brechas y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Ministro del Interior, doctor *Armando Alberto Benedetti Villaneda*; Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Germán Ávila Plazas*. Los honorables Representantes *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo* y *Pedro José Suárez Vacca*.

Ponentes: Honorables Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa -C-, Heráclito Landínez Suárez - C-, Ana Paola García Soto, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Hernán Darío Cadavid Márquez, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres, Orlando Castillo Advíncula y Santiago Osorio Marín.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 2369 del 2025

Proposición número 33 aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por el honorable Representante *Juan Sebastián Gómez González*.

Lugar: Concejo Municipal de la ciudad de Manizales - Caldas.

Formulario para inscripción: <https://forms.gle/Jcf4Nxwge2yxZbm2A>

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Gabriel Becerra Yáñez.

El Vicepresidente,

Orlando Castillo Advíncula.

La Secretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

El Subsecretario (e),

Javier E. Figueroa Pulido.

Ha sido leído el orden del día , señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, doctora Amparo. Creo que debemos leer la Resolución que nos tiene acá en el primer punto, por favor.

Secretaria:

Sí, Presidente. El primer punto es la lectura de la Resolución número 27 de abril 29 de 2026, por la cual se convoca a audiencia pública.

RESOLUCIÓN NÚMERO 27

(abril 29 de 2026)

“por la cual se convoca a audiencia pública”

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar audiencias públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley.

b) Que mediante Proposición número 33 aprobada en la Sesión de Comisión del martes 28 de abril de 2026, suscrita por el honorable Representante *Juan Sebastián Gómez González*, del **Proyecto de Ley Orgánica número 502 de 2025 Cámara,** *por la cual se dictan normas orgánicas en materia de Competencias y recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con los artículos 151, 356 y 357 de la Constitución Política, con el fin de fortalecer la autonomía territorial, la descentralización y el cierre de brechas y se dictan otras disposiciones,* ha solicitado la realización de audiencia pública.

c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de ley orgánica antes citado.

d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las audiencias públicas ha manifestado: *“(…) las audiencias públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.*

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a audiencia pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de Ley Orgánica número 502 de 2025 Cámara,** *por la cual se dictan normas orgánicas en materia de Competencias y recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con los artículos 151, 356 y 357 de la Constitución Política, con el fin de fortalecer la autonomía territorial, la descentralización y el cierre de brechas y se dictan otras disposiciones.*

Artículo 2º. La audiencia pública se realizará el viernes 8 de mayo de 2026, a las 9:00 a. m., en el Concejo Municipal de la ciudad de Manizales-Caldas.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la audiencia pública, podrán realizarlas hasta el jueves 7 de mayo de 2026 a las 4:00 p. m., diligenciando el formulario correspondiente.

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el honorable Representante Juan Sebastián Gómez González, la dirección de la audiencia pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 29 de abril del 2026.

El Presidente,

Gabriel Becerra Yáñez.

El Vicepresidente,

Orlando Castillo Advíncula.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Presidente, permítame dejar una constancia, conforme al artículo 5º de la resolución antes leída. La Secretaría, dio trámite ante la Oficina de Información y Prensa de la Cámara de Representantes, para que la convocatoria fuera de conocimiento general de todas las personas interesadas y así quisieran participar y lo hicieron efectivamente, quince personas llegaron y llenaron formulario y se inscribieron para participar.

Por solicitud suya, señor Presidente de esta audiencia, Vicepresidente de la Cámara de Representantes, se invitaron: Al señor Ministro del Interior, al Ministro de Hacienda, al Ministro de Salud, al Ministro de Educación, a la Ministra de Vivienda, al señor Procurador General de la Nación, al Director del Departamento Nacional de Planeación y a la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, algunos alcaldes y diputados del departamento.

Hay algunas excusas y aquí hay delegaciones, Presidente, que usted ha bien sabe tener. Así que, con esta información señor Presidente de esta audiencia, puede usted dar inicio formal de la misma.

Presidente:

Muchas gracias, señora Secretaria. Entonces, continuemos con el orden del día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Luego de leída la Resolución y abierta la audiencia por su señoría, hay una apertura de

bienvenida a cargo del señor Presidente del Concejo de Manizales, doctor Julián Pineda.

Presidente:

Doctor Julián, muchas gracias por prestarnos su casa. La casa de todos los colegas, de todos los concejales, la Casa de la Democracia a nivel Municipal. Tiene usted el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Julián Andrés Pineda López, Presidente del Concejo de Manizales.

Muy buenos días, para todos. Bienvenidos a esta audiencia pública del Proyecto de Ley número 502 del año 2025, 8 de mayo del año 2026, Concejo de Manizales. Sean bienvenidos a este Recinto democrático, a esta la Casa del Pueblo Manizaleño. Un saludo muy especial, a los señores Representantes a la Cámara que nos acompañan hoy, miembros de la Comisión Primera, Juan Sebastián Gómez González, Heráclito Landínez y al Representante Ardila. Su presencia aquí confirma que el diálogo entre el Congreso y los territorios no es retórico, es acción concreta. Gracias por traer este debate a Manizales.

Saludo con gran respeto al Comité Intergremial de Caldas, voz del sector productivo y aliado permanente en la construcción del desarrollo regional. Secretario delegado de Educación Departamental, quien hoy representa al señor Gobernador de Caldas, sea usted bienvenido, su presencia desde la Gobernación nos recuerda que este Proyecto no es un asunto del Congreso solamente, sino de toda la institucionalidad departamental. A los delegados de la Alcaldía de Manizales, de las Secretarías de Salud, Planeación y Educación, gracias también por estar acá. Solo ustedes quienes en el día a día, traducen las Normas en servicios reales para los ciudadanos. Un saludo fraternal también y protocolario a los Representantes y Congresistas electos, doctor Mateo Hidalgo, Alcaldes, Diputados de la Asamblea de Caldas y concejales, tanto de Manizales como de los demás municipios del departamento, hoy nos honran ustedes con su presencia en este espacio.

Señoras y señores con este Proyecto de Ley número 502 del año 2025, no hablamos de un debate técnico se trata de redefinir cómo fluyen los recursos de la Nación hacia los territorios, que si los alcaldes tendrán más autonomía o más tutela, que si los municipios podrán cerrar las brechas que históricamente los han separado del desarrollo, hablamos en últimas de quien gobierna de verdad a Colombia. El Consejo de Manizales abre hoy sus puertas, convencido de que la descentralización no se defiende solo en Bogotá, se defiende aquí con argumentos, con datos, con la voz de todos los territorios. Bienvenidos todos, que esta audiencia sea muy fructífera. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, señor Presidente. Doctora Amparo, continuemos con el orden del día.

Secretaria:

Señor Presidente, su señoría da una instalación de la audiencia y luego el gobierno expondrá el Proyecto.

Presidente:

De nuevo, muy buenos días, gracias por estar acá. Yo voy a dar todos los saludos protocolarios y de una vez excuso a los demás presentes, para que fluya mucho más rápido esta audiencia y podamos escuchar a las personas que realmente a eso vinimos.

Un saludo muy especial, señor Presidente, muchas gracias por prestarnos este Recinto. A todos los Concejales de Manizales que se encuentran presentes, veo Concejales de Villamaría, de Manzanares, de Chinchiná, muchas gracias de verdad por estar acá. A los Diputados que nos acompañan, de verdad, muchas gracias, muy queridos. Y un saludo muy especial al Representante a la Cámara Mateo Hidalgo, por aceptar esta invitación, a su equipo de trabajo. La verdad, conociendo los tiempos del Congreso y en el momento en el que estamos, pues aprobaremos seguramente o discutiremos en Primer Debate en nuestra Comisión Primera, este proyecto de ley. Pero, les quedará la posta a ustedes de seguir debatiendo tan importante iniciativa.

Un saludo muy especial a la Viceministra de Agua y Saneamiento Básico, al Subdirector de Descentralización del DNP, al Delegado del Ministerio de Hacienda, a la Delegada del Ministerio del Interior, Delegada del Ministerio de Salud, al señor Presidente del Consejo a quien ya saludé, al Delegado de la Gobernación de Caldas, Delegado de la Alcaldía de Manizales, de la Alcaldía de Samaná, de La Dorada, al señor Alcalde de Anserma que lo por allí, al doctor Ómar Reina, un saludo muy especial, amigo Ómar. Al Alcalde de Salamina, delegado de la Alcaldía de Victoria, de Chinchiná, de Marulanda, a las personas de “Manizales Cómo vamos”, “Manizales Campos Universitario”, al Comité Intergremial, a la Comunidad de Santa Rosa que nos acompaña, a todos los ediles y muy especialmente a la comunidad en general, a los líderes naturales, líderes barriales, comunitarios, sociales y sindicalistas que nos acompañan en la mañana de hoy.

La verdad me encanta este escenario totalmente plural, porque este es un proyecto que si bien por ley lo debe radicar el Gobierno, es un proyecto que hemos construido entre todas las Bancadas, de todos, absolutamente todos los sectores políticos, sobre todo de los que entendemos que el Estado le pertenece es a los ciudadanos. El administrador de turno, por eso es el administrador, pues digamos que regenta el Gobierno, regenta al Estado a nivel nacional, departamental o municipal, pero sigue siendo el administrador de los recursos de los ciudadanos y de las comunidades.

Este es un proyecto maravilloso, porque realmente desarrolla la Constitución de 1991. La Constitución de 1991, tiene como uno de sus verbos o de sus principios rectores la descentralización y este es un Proyecto, que descentraliza, este no es un discurso. Yo sé que no era fácil que asistieran los demás colegas y por eso resalto doctor Mateo, que usted se encuentra acá. Algunos nos habían

confirmado y cancelaron a última hora, así que serán ustedes los ciudadanos los que tendrán que defender esta iniciativa si la consideran, digamos, interesante o no.

Hoy los territorios ejecutan funciones sin contar finalmente con los recursos ni con reglas claras de articulación institucional. Sobre esto creo que podemos pasar, todos lo tenemos claro. Adelante. ¿Qué está pasando? Colombia presenta una brecha estructural entre competencias, recursos y capacidades institucionales. Los territorios, ejecutan funciones sin contar plenamente con los recursos, ni con las reglas claras de articulación. Yo voy a poner un ejemplo y que no se sienta despectivo, porque ustedes saben que además el alcalde de Marulanda es mi gran amigo, pero quiero ponerles un ejemplo a los funcionarios, sobre todo del Gobierno nacional y los Congresistas, que nos escuchan.

Como ya les dije todo esto pasa como insumo de la Ponencia, le preguntamos a la Alcaldía de Marulanda, uno de nuestros veintisiete municipios, ¿cuántos secretarios de despacho tenían? O sea, hoy los municipios de Colombia ejecutan el 20% del SGP. La idea de este proyecto de ley, es pasar al 39.5, o sea, duplicar el SGP. Imagínense ustedes, la Alcaldía de Marulanda tiene cuatro Secretarías; uno con cuatro Secretarías, ¿cómo puede darles un buen servicio a los funcionarios? Perdón aquí que interactúe con los colegas. Concejal Edward, ¿cuántas secretarías de despacho tiene la Alcaldía de Manzanares? Ocho Secretarías. Ya está, digamos, un poquito mejor. Yo fui uno de los Concejales de Manizales, ¿cuántas secretarías tiene la alcaldía de Manizales? Dieciocho. Miren la disparidad que tenemos entre municipios del mismo departamento, en Chinchiná, Jonathan estaba por ahí. Ómar, ¿usted cuántos secretarios tiene? Ocho. Eso será una de las conversaciones que quiero plantearles al final.

La estructura del nuevo modelo del Proyecto, mantenemos un nivel superior que es la Nación quien da todas las directrices, la regulación y supervisión de los recursos. Y ojo, que me adelanto un poco a las conclusiones y las reflexiones que les quiero dejar. Nosotros, señores del Gobierno nacional, no queremos solo más plata, sino que la plata llegue a lo que lo necesitamos, porque si simplemente vamos a cambiar los porcentajes y la dirección regulación, la supervisión, obviamente sí, la regulación y la supervisión, pero si la dirección es totalmente centralista, podemos tener más plata, pero quedar en las mismas. O sea, un municipio que se está dando la pela histórica de su vida como el municipio de Anserma en términos de infraestructura pública, pero le vamos a decir que por ese SGP no puede buscar platica allí, sino que solamente para otra cosa que él ya tiene resuelto, pues no vamos a hacer nada.

Un nivel intermedio, los departamentos, regiones, articulación, asistencia técnica para el desarrollo económico, que no queremos que terminemos en gobernaciones bisagra. O sea, que la plata tenga que ir a la Nación, va ir al departamento, para ir al municipio, porque esa demora y ese lobby que

le cuesta a los alcaldes, pues cuesta tiempo y ese tiempo es tiempo perdido en términos del servicio que le podemos dar a los ciudadanos.

Y un nivel inferior municipios, provincias, territorios indígenas donde se hace una gestión concreta en la prestación del servicio. Ojo, yo creo que aquí como para tener un marco general, todos entendemos claramente cuáles son las rentas de la Nación. Pero entiéndase que la única renta tal vez que sea de la Nación, son las rentas que se producen por los réditos financieros de las operaciones del Estado Nacional o de las empresas de nivel nacional tipo Ecopetrol, que producen unos dividendos para la Nación. De resto, todos los tributos, llámese 4x1000, llámese IVA, lo pagamos todos en todo el país. Eso no es plata *per se* de la Nación, es plata de todos nosotros que administra la Nación. Entonces claro, el Gobierno nacional se queda con lo bueno y empieza a ir rebajándole la calidad de la comida a los departamentos y a los municipios.

Entonces a diferencia de las rentas nacionales, miremos las rentas departamentales. Yo que fui Diputado, ah difícil que es conseguirse quinientos millones para cultura, difícilísimo cuando uno solo tiene lo que le den los vehículos, el impuesto de vehículos y que dependemos de cuánto trago tomemos, los que tienen licoreras o empresas sociales y comerciales del Estado que sean rentables, ¿cuál es la otra renta, pues buena del departamento? Cuéntenme otra que yo no me conozca, si tienen cositas, pero realmente es uno tratando de repartir una pobreza.

Entonces, un municipio pobre que mira a su papá pobre departamento y el abuelo rico, no hay cómo llegarle. Y los municipios, claro, todos conocemos cuáles son las rentas municipales por excelencia; industria y comercio e Impuesto Predial. En industria y comercio, pues claro es muy diferente ¿cuánto comercio hay en La Dorada a cuánto comercio hay en Norcasia? Y para hablar de impuesto predial, que ese será otro debate que se está dando a nivel nacional y tenemos un debate de control político en la Plenaria de la Cámara.

Solamente voy a decir, ustedes conocen la problemática, le ha hablado el Concejo, la hablado la Asamblea, los he escuchado ustedes diputados, porque hay dos errores grandísimos. El primero, el histórico, ningún alcalde se daba la pela actualización catastral y las actualizaciones catastrales, son permanentes. Y el segundo error es que en el Plan de Desarrollo del Gobierno del Petro, pues se planteó que eso tenía que ser ya pa ya. Entonces, no les devuelvan el balón a los concejos porque lo he dicho públicamente, no les tiren la pelota caliente a los concejos. Eso no es sincero, eso no es sensato, eso no es culpa de los concejos. Fue el Gobierno nacional quien tomó una medida que tienen que aplicar los municipios. Ah, muy bueno más plata, pero en esas proporciones la gente no tiene cómo pagar. Entonces, pasamos de predios, o sea, volvimos ricos a un montón de campesinos ricos de papel. Hoy su tierra vale más, nadie le va

a dar esa plata por ella, pero tiene que pagar por esa plata como si en el mercado alguien le diera esa plata por ella.

Digamos, la regla fiscal que es la que queremos transformar, el sistema general contempla un crecimiento gradual del SGP hasta alcanzar el 39.5. Es lo que les dije, en 12 años mediante un componente incremental que prioriza cierre de brechas en sectores sociales. Ojo, el espíritu de esto es cerrar brechas en sectores sociales, ¿por qué les hago hincapié en esto? Porque a veces nos pasa en el Congreso de la República, que el Título del Proyecto es rimbombante, el que lo lea se pone a llorar, pero el articulado dice otra cosa. Entonces ahora veremos si los funcionarios del Gobierno nacional nos dirán, si realmente este proyecto del cual yo soy amigo, que me gusta y que he trabajado, si responde a cerrar brechas sociales.

Adelante, por favor. Asignación por capacidades territoriales, capacidades fiscales institucionales, densidad poblacional, conectividad, atributos territoriales, pluralidad, enfoque técnico, educación productiva. Ojo, capacidades físicas, ya les dije qué diferencia una Alcaldía como la de Manizales con dieciocho secretarios y la de Marulanda, con cuatro. Entonces el secretario que no se llama Secretario de Hacienda, creo que es, que no me acuerdo el nombre, que maneja las rentas del Municipio de Marulanda, que es el tesorero, le toca cargar un balón de fútbol en un brazo y una flauta en el otro, porque también le toca encargarse de otros temas, entonces ponga el balón de fútbol para los niños mientras hago cuentas con la calculadora, porque no tienen una capacidad instalada para dar un mejor servicio.

Por allí que veo a Elkin, un amigo animalista, yo les decía a los animalistas también cuando discutíamos un proyecto como estos es que, necesitamos que sí llegue plata donde tiene que llegar, para ver si algún día los municipios pueden tener las platas y el dinero para tener sus albergues municipales y tener los animales donde deben estar. Hemos conversado mucho rato porque claro, los animalistas le peleamos a las alcaldías que adecúen el espacio y tengan los animales en buenas condiciones, pues no hay plata para atender la niñez. Entonces, son conversaciones muy interesantes que se deben plantear en este proyecto.

Adelante, por favor. Ejecución y control y certificación, los recursos administrados mediante cuentas maestras, esas cuentas son inembargables. Cada componente tiene una cuenta, esto es inembargable, tiene destinación específica, salud, educación, agua y hay una de propósito general. Que ahí es donde yo digo sí, todos necesitamos salud, educación, agua, propósito general, pero en cada municipio es distinto. En cada municipio se necesita algo diferente.

Siempre he sido enemigo de los proyectos tipo y eso lo padecen todos los alcaldes de Colombia. Entonces usted logra como alcalde y ahora voy a hablar más de eso, hablar con un Ministro y le dice:

Mire, en mi municipio no hay bocatoma, necesitamos agua. No, mire, yo no tengo plata, pero si quiere llévese tres Estaciones de Policía, no necesito Estaciones de Policía. Bueno, mire a ver, ahí hay Estaciones de Policía, proyecto tipo, si quiere una, llévesela. Y ese pobre alcalde dijo, y ahora qué le digo a la gente que fui a Bogotá y qué traje, vine por la boca toma, pues al menos le llevé una Estación de Policía al pueblo y dicen, pero es que acá ya hay dos, porque los otros dos alcaldes anteriores ya hicieron otras dos. No hay ni Policías para cuidarlas. Y así pasa con los que llamaban SIC que luego los llamaban sacúdete. Entonces, hay municipios con tres coliseos porque cada Congresista llevaba su coliseo, pero lo que necesitaban era otra cosa.

Adelante, por favor. No me quiero extender, yo quiero es escuchar, prender estas alertas y antes de mencionarla déjenme por favor esa diapositiva. Es que yo sí creo que este proyecto podría, si lo hacemos bien, contribuir con algo que no está en el texto, pero que sí me sueño. Y es que este Proyecto nos ayuda a combatir la corrupción ¿por qué la corrupción? Por la intermediación, por los cupos indicativos, por todo lo que ocurre en el Gobierno nacional que hace que la plata le pongan peajes. Entonces, uno es alcalde de un municipio de sexta categoría en Colombia, hay mil municipios entre quinta y sexta categoría en Colombia. Usted no tiene unas Secretarías de Despacho que sean capaces de hacer estudios y diseños fase dos, de nada. Pues no es que el Secretario de Hacienda está entregando el balón y tocando flauta. Entonces, ¿cómo hace? Entonces aparece un Congresista o aparece un estructurador de Proyectos y le dice, Alcalde, yo le estructuro ese proyectico, yo le bajo la plata del orden nacional, yo tengo el cupo, ¿Y qué hace ese pobre alcalde? Bien comprometido con ese Plan de Desarrollo, lleno de metas, de sueños de la gente, sobre todo de necesidades ¿qué le toca hacer? Decir que sí. Y puede ser el alcalde más honesto de Colombia y no recibir un peso de ninguna vacuna, pero en su desespero por poder hacer algo, le toca al que llegue decirle que sí y de ahí para arriba, ¿qué pasa? Entonces, ese estructurador de proyectos es amigo de quién, recomendado por quién y cuando bajan la platica y el contrato se lo dan a quién, le han metido cinco vacunas a eso, cinco peajes, entonces la plata nunca llega completa y el proyecto no se ejecuta completo.

Yo sí creo en los alcaldes, yo no soy de esos personajes que creen que... Doctora, bienvenida... Yo no soy de esos que creen que uno no puede llevar plata a los municipios que porque en los municipios se la roban, y es que en el Gobierno nacional no? Y robaron parejo los de derecha y los de izquierda. Yo sí creo en la gente del campo, en la gente de la tierra que no se va a robar la plata de su pueblo. Entonces yo prefiero que la plata les llegue a los alcaldes, que la discutan los concejos, a que simplemente dependa de si tiene un amigo Senador, un representante de gobierno o no, que le prometa plata para vacunar la platica de ahí para abajo, la platica que le llega a la

gente con hartos descuentos. Entonces sí creo que esto puede cambiar la historia de la corrupción.

¿Qué siento? Me da temor. Este es un proyecto tan técnico que obviamente requiere que le demos facultades al Gobierno nacional para que reglamente. Si este proyecto tiene como ciento setenta artículos, imagínese la reglamentación, imagínese discutir la reglamentación en la Cámara de Representantes y en el Senado, eso es imposible. Pero, esa reglamentación tiene que tener en cuenta lo que hablemos acá hoy. Esa reglamentación no puede ser pensada en un escritorio. Yo se los dije cuando estábamos en la elaboración del Plan de Desarrollo, un Plan de Desarrollo además que me parece muy seductor del actual Gobierno nacional. Yo le decía a un funcionario de Planeación, ¿sabe cuál es el problema? Que a veces ocurre como si sobre este escritorio plano pusiéramos un mapa plano para tomar decisiones sobre un país plano y cuando alguien tuviera alguna duda, se asoma a la ventana y ve que Bogotá es plana y cree que la tierra es plana, porque las decisiones que a veces se toman allá son imposibles de que las cumplamos acá.

Con el Diputado Luis Alberto Giraldo, me acuerdo una anécdota cuando él era Secretario de Infraestructura sobre las placa huellas y querían imponernos una norma sobre las placa-huellas que para que pudieran pasar doble troques, que qué bueno que pasen doble troques por las placa-huellas y las placa-huellas lo resistan. Yo le decía: usted se ve no ha ido a Samaná, vaya pues a ver si por allá podemos poner una placa-huella de esas. Entonces, no vamos a poder acceder a esos recursos, porque la placa-huella no nos cabe. Otra discusión, no podemos seguir corriendo que nuestros niños corran riesgos montados en el techo de un jeep pa ir a estudiar, tienen que viajar en Aerobans con airback, cinturón de seguridad, ¿cierto? Maravilloso, oiga, Usted no ha ido a recoger los niños en la garrucha, en invierno. Si nosotros ponemos una norma de esas, dejamos a los niños sin educación, porque ningún niño va a poder ir a estudiar. Entonces, no pensemos en un país de escritorio en este Proyecto, sino en un país real.

Con concentración de facultades en el Gobierno nacional, mi temor es que solo haya más plata y no que llegue a donde se necesite y llegue rápido y de manera oportuna. Y hoy si había que hacer un lobby para un peso, había que hacer dos veces lobby para dos pesos, eso es lo que yo no quiero que pase. Riesgos de jurídica en criterios de certificación, como a cada municipio lo tienen que recertificar para saber a cuánta plata accede.

Por ejemplo, uno de los temas es el censo. A mí me llegó a mi casa una notificación, no sé a quién más, que en Manizales van a censar estos días. Resulta, ayúdame Tatiana, que es mi asesora jurídica. El censo que tenemos aprobado es de ¿qué año, el último? En Colombia todas las Normas que sacamos en el Congreso, la Registraduría Nacional, etcétera, funcionamos con un censo del 2018, ¿será que el 2018 al 2026 la población en Colombia no

ha cambiado? ¿por qué no cambia el censo? ¿No han hecho más censos? Si han hecho más censos, ¿por qué no cambia el censo? ¿Se han hecho esa pregunta? Porque el censo lo tiene que aprobar el Congreso para que sea legal. Las cifras quedan, pero para que sea legal el censo lo aprueba al Congreso, ¿Y qué pasa cuando se aprueba un censo y diga, por ejemplo, que Caldas tiene menos gente y por ende, tiene derecho a un Representante a la Cámara menos? Nadie se le mide a eso. Eso es lo que pasa, esa es la verdad. Cuando un departamento baje de categoría... cuando un municipio se vuelve a corregimiento... le tenemos pánico al censo real, porque las implicaciones son todas.

Pero a mí me da un poco de miedo con qué datos estemos tomando estos asuntos. Las tensiones sectoriales en salud, educación y agua. Miren, ojo que esto no es solamente una ley para pasar del 20 al 39.5, es de competencias, ¿cuántas competencias hemos encontrado que tienen los municipios en Colombia? En promedio, ¿cuántas cosas tiene que resolver un alcalde? Mil doscientas. Hemos encontrado dispersión en una resolución de la Crac, una resolución de no sé qué, en la Contraloría, mil doscientas. Una administración, la de cuatro secretarios y la de dieciocho o Bogotá que tiene sesenta y cinco entidades, tiene mil doscientas cosas para hacer. Entonces, ojo, cómo vamos a funcionar y aprovechemos esto para que todo lo que recogemos en este insumo nos sirva para otras transformaciones. Yo lo decía esta semana que me invitaron a un evento sobre los hipopótamos y ustedes me miran y este, ¿por qué hablar de hipopótamos? Sencillo, una cosa piensa el Ministerio y otra cosa han hecho las Corporaciones Autónomas Regionales. Cuántas veces no se pisan las competencias, si esto es de la Corporación Autónoma Regional o si esto es del Ministerio. Aprovechemos para poner en blanco y negro el país y que este sea el punto de partida de otras Reformas, que esas sí las necesita el país.

Por favor señores del Gobierno nacional, pongamos el Estado a servirle al Estado. Yo lo dije en la presentación que hicieron, una presentación maravillosa que hicieron los Ministerios, una socialización maravillosa, tristemente nos hicieron una socialización a los integrantes de la Comisión Primera para que entendiéramos esto y fuimos ocho de cuarenta y uno. Bueno, aquí estoy yo, esto es de verdad es importante.

¿Por qué digo que el Estado funcione para el Estado? Tenemos un Ministerio TIC, para que regale tabletas y computadores, sí, pues donde no hay internet. Entiende el Gobierno nacional, que se lo dije a la Exministra antes del Exministro Lizcano, cuando me habló que la conectividad la iba a manejar con las juntas de acción comunal, yo le decía, venga, yo creo que usted no ha salido de acá, usted no sabe que es que el problema no es de conectividad en internet, es que no tenemos ni celular, es que uno va a veredas Edward, Jonathan, que saben en qué morrito se tiene que parar para que le coja señal del

celular. Y usted me está hablando de conectividad de 4G y de 5G, donde todavía no tenemos celular.

Nosotros necesitamos es que primero se modernice el Estado, ¿por qué el Ministerio TIC no empieza por modernizar todas las alcaldías, para que las alcaldías puedan dar un buen servicio? Porque todo el que llega allá, llega a hacer campaña. A ver quién regala más cosas. Necesitamos es que el Ministerio funcione, para que el Ministerio le sirva a la gente, no al Ministro.

¿Para qué no sirve la ESAP? Yo estudié en la ESAP, maravilloso estudiar administración pública, eso me encanta. Cuánto le sirve la ESAP a los municipios para que de entrada le regalen a todos un estudio de cargas, para ver si necesita más Secretarías o no y cómo moderniza su planta institucional. Esto tiene que implicar una modernización institucional. Si tenemos el doble de plata, necesitamos el doble, entre comillas, el doble de la capacidad instalada para poder operar. Ah, que, por economía de escala, que los procesos, la tecnología, pero la tecnología no le llega.

Mire, cuando le dije esto al Gobierno nacional, les dije, no hay derecho a que a los municipios de Colombia, al Gobierno nacional, no les regale de entrada un software para las finanzas públicas. ¿Cómo es que en este país no todo el mundo tiene el mismo software? Debería de haber un software a nivel nacional para las rentas, que lo puedan monitorear desde cualquier parte, cualquier funcionario. No, no hay. Yo sé que ese es el negocio de muchos y no hay nada más rentable que comprar un software, eso hijo de madre, eso se babea. Cuando dije esto, un funcionario del Gobierno nacional me dijo, vea Representante, la verdad es que en el Gobierno nacional tenemos como siete distintos y no conversa ninguno con el otro. Y yo venga, empecemos por ahí. En planeación a cada municipio le deberíamos tener un software del mismo a nivel nacional que converse el uno con el otro, porque miren, por ejemplo, el problema tan berraco que creamos cuando yo estuve acá sentado como concejal y discutimos el Plan de Ordenamiento Territorial, siendo muy restrictivos con los conjuntos habitacionales y nunca conversamos con Villa María, que está a un río de diferencia y nos llevamos todos los conjuntos cerrados para Villamaría y generamos una transformación, en mi concepto lo digo con respeto con las personas de Villamaría que hay acá, desordenada del territorio de allá, una decisión que tomamos acá, porque no conversan.

Tenemos espacios limbo como el kilómetro 41, que una parte es de aquí de Manizales y otra parte, si no estoy mal, en el kilómetro 41 es de Anserma. Y conversa al Secretario de Planeación de Anserma, ya lo llamó el Secretario de Planeación de Manizales a contarle cómo iba a quedar el POT en esa zona. Le aseguro que no, no me responda para que no pelee con el alcalde. Eso no lo estamos haciendo, necesitamos en serio tener mecanismos tecnológicos para que la información sea común y que podamos en serio tener un control del Estado.

Termino diciéndoles, esta es una gran oportunidad. Eso es una oportunidad histórica para nuestro país, para el desarrollo tan desigual que ha tenido nuestro país. Ya no más alcaldes con su sombrero en Bogotá, mendigando limosna de Congresistas y funcionarios del Estado a nivel nacional, a ver qué se pueden traer de Bogotá para acá. Necesitamos que las cosas lleguen, lleguen rápido y lleguen a donde realmente se necesitan. Muchas gracias y bienvenidos a esta audiencia.

Secretaria:

Señor Presidente, en ese orden de ideas y de acuerdo a su instrucción se van a hacer dos intervenciones del Gobierno, inicialmente para la presentación del Proyecto y luego escucharemos a los ciudadanos inscritos, alcaldes, concejales, diputados y ciudadanía.

Así que doctor Juan Sebastián, la primera persona en intervenir es el doctor Fernando Oliveira, Delegado del Ministerio de Hacienda, para hacer la presentación del proyecto.

Presidente:

Doctor Fernando, bienvenido al Concejo de Manizales. Caldas, lo escucha.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Fernando Oliveira Villanueva, Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Muchas gracias. Muy buen día para todas y para todos y muchas gracias por la oportunidad de hacer esta presentación. El Proyecto de Ley número 502, es un proyecto legítimo, fruto de un trabajo concertado al interior del Gobierno nacional y después expuesto a la comunidad y a los actores de la descentralización en Colombia durante toda la vigencia anterior. A partir del 27 de diciembre del 2014, cuando se promulgó el Acto Legislativo número 03 del 2024, iniciamos el proceso de planeación de la construcción del proyecto de ley de Competencias. Es así que el 15 de enero del 2025, ya estábamos al interior del gobierno reunidos definiendo los pasos a seguir y organizando.

Hacia junio del año 2025 ya estábamos haciendo una presentación al Presidente de la República y al equipo de Presidencia para pedir orientaciones sobre el proyecto. En agosto habíamos hecho los ajustes y estábamos convocando a la Mesa Permanente de Concertación para presentar el proyecto de ley en consulta previa, como nos pide la Constitución y la ley.

Después de discutido el proyecto de ley con la Mesa Permanente de Concertación, salió el proyecto de ley a discusión con los actores del proceso descentralización, las Federaciones de municipios, de departamentos; Asocapitales, Asointermedias, las comunidades étnicas, los gremios de investigación, todos fueron puestos en conocimiento del proyecto de ley y después de una serie de sesiones, algo más de veintiséis sesiones y recibir tres mil observaciones, el 11 de noviembre del 2025 ya teníamos una propuesta

y fue presentada al Congreso de la República, el 15 de diciembre del 2025.

El proyecto de ley de Competencias, tiene una orientación definida y esa orientación no es otra que la que está en el Acto Legislativo número 03 del 2024. Y como bien lo decía el Representante Juan Sebastián, la orientación específica, los principios orientadores son el cierre de brechas y el fortalecimiento de la autonomía territorial; de cómo el proyecto de ley, fortalece el cierre de brechas y genera la autonomía territorial en los sectores priorizados, porque están priorizados en la Constitución de educación, salud, agua apta para el consumo humano, van a hablar más adelante mis compañeros de los Ministerios sectoriales; de cómo el cierre de brechas se busca a través de la participación del propósito general, van a hablar mis compañeros del Departamento Nacional de Planeación, porque para este objetivo es muy importante, la asignación de los recursos y los criterios de asignación de los recursos.

Yo me voy a enfocar, en cómo el proyecto de ley fortalece la autonomía territorial. Aquí la clave son dos palabras; flexibilidad y responsabilidad. Flexibilidad, porque en este proyecto de ley tenemos una visión de las Competencias diferentes, producto de la experiencia del proceso de descentralización, porque resulta que Colombia no está descentralizando con este proyecto de ley. Colombia lleva más de 35 años profundizando el proceso de descentralización a partir de la expedición de la Constitución de 1991. Y en este sentido hemos determinado que el diseño de Competencias demasiado explícito en un proyecto de ley orgánica como es esta, va a hacer que la realidad nos desborde prontamente. Por eso, nosotros tenemos que ser más flexibles a la hora de definir esas Competencias, porque esta es una ley orgánica que no se puede modificar fácilmente.

En este sentido, optamos por la creación de un sistema de gobernanza del sistema de descentralización, del proceso de descentralización en Colombia, que va a ser liderado de manera equilibrada por el Gobierno nacional, las entidades territoriales, las fuerzas vivas de nuestro país, las comunidades académicas, los representantes de las comunidades étnicas, que van a aplicar realmente dos herramientas estratégicas que tiene este proyecto de ley: un gran programa de adecuación institucional para que el Gobierno nacional devuelva las Competencias a los territorios y un programa de fortalecimiento institucional, para que los municipios puedan recibir esas Competencias y puedan cumplir cabalmente con sus funciones y con sus nuevas funciones.

Este proceso no se va a hacer de la noche a la mañana, no se puede hacer solamente en el proyecto de ley orgánica, como bien lo decía el Representante Juan Sebastián, porque este es un proceso de partida, el proceso de llegada es el 2038. Tenemos que hacer un proceso gradual y eficiente, pero también suficiente, para que hacia el 2038 los departamentos, los municipios tengan todas sus Competencias y las estén ejecutando de la manera correcta.

Por el lado del ingreso, también estamos hablando de flexibilidad. En este proyecto de ley los municipios de menores categoría y población, que son la mayoría en nuestro país y son los más pequeños, después de financiar la cultura, el deporte y hacer los aportes al FONPET, que como ustedes saben, tiene un periodo de tiempo finito porque depende de la actualización del pasivo actuarial, van a poder utilizar sus recursos del propósito general libremente para hacer inversión o gastos de funcionamiento. Aquí es cuando les hablo de responsabilidad, porque van a ser las entidades territoriales a través de sus concejos, a través de sus alcaldes, a través de la comunidad mediante procesos participativos, quienes van a definir en qué se van a utilizar los recursos del propósito general. Esto es bien importante, a eso se le llama autonomía y la autonomía tiene responsabilidad, pero ese es el proceso de autonomía en el fondo.

Adicionalmente en este proyecto de ley se permite que se financien con los recursos del propósito general, los gastos operativos de inversión. ¿Cuáles son los gastos operativos de inversión? Los que le dan sostenibilidad a los proyectos de inversión. Hoy en día, un señor alcalde puede hacer una obra, pero no con los recursos del propósito, no puede garantizar la sostenibilidad de la obra, ¿por qué? Porque hoy no se puede pagar el gasto para calentar el agua de la piscina en Ipiales con el propósito general, toca con los ingresos propios de libre destinación, los que son más pequeños, los que son insuficientes. No se puede pagar la energía eléctrica para garantizar que las obras de infraestructura social y deportiva puedan ofrecerse en las noches a la comunidad, porque toca con los ingresos propios de libre destinación. En este proyecto de ley, esos gastos se van a poder financiar con los recursos del propósito general.

Se va a poder fortalecer, Representante Juan Sebastián, la definición de grupos estructurales y suficientes para hacer la discusión y cobro de los tributos territoriales, grupos especializados en estructurar proyectos de inversión que sean viables, verdaderos compañeros del Departamento Nacional de Planeación en la creación del desarrollo de nuestro país. Se va a poder financiar estructuras de defensa jurídica de los intereses de los municipios que sean robustos, eso se va a poder hacer con los recursos del propósito general.

Obviamente flexibilizar, tener autonomía genera preocupaciones. Algunos se van a preguntar, bueno, ¿y qué, vamos a permitir que los municipios dediquen todos los ingresos al funcionamiento? ¿Será que se van a generar procesos de déficit recurrentes? Esto sucede. Pero como les decía antes, ese riesgo que es posible, Colombia lo ha enfrentado y ha construido toda una serie de normas de responsabilidad fiscal durante los últimos 30 años, para garantizar que esos excesos vuelvan a ser sostenibles; esas normas se van a modernizar, se van a adaptar al nuevo Sistema General de Participaciones y a las nuevas responsabilidades que van a recibir las entidades territoriales. No se van a eliminar, pero van a venir

acompañados de otra serie de elementos; se fortalece en el proyecto de ley, la estrategia de monitoreo, seguimiento y control al uso del Sistema General de Participaciones. Aparecen nuevos actores, la comunidad, la participación de la comunidad se fortalece como veedores del uso de los recursos del Sistema General de Participaciones. Se les da más entrada a los organismos de control fiscal, disciplinario y penal, si se considera necesario.

El objetivo de este proyecto de ley, también es fortalecer la autonomía territorial y la autonomía territorial se fortalece con la flexibilización y controlando los excesos que puedan dar, pero en el marco de un proceso integral de modernización de las estructuras de nuestras entidades territoriales. Ese era el mensaje que quería traerles desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Muchas gracias, muy amables.

Presidente:

Muchas gracias a usted, doctor. ¿Quién continúa, doctora Amparo? doctor Amparo, ¿quién continúa en el uso de la palabra? Amparo.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Continúa la señora Viceministra de Agua y Saneamiento, la doctora Ruth Quevedo Fique.

Presidente:

Doctora, bienvenida, muchas gracias por estar con nosotros. Sabemos del esfuerzo que ustedes hacen por estar acá.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Ruth Maritza Quevedo Fique, Viceministra de Agua y Saneamiento Básico:

Muy buenos días a todas y a todos. Por parte del equipo del Gobierno nacional se ha hecho una presentación muy concreta y sencilla, que recoge ese esfuerzo que han venido haciendo los diferentes sectores del Gobierno nacional para concretar esta importante ley, que diríamos no es cualquier ley, es quizás una de las Reformas Constitucionales más importantes que hemos tenido desde que la Constitución del 91 existe. Yo me voy a permitir tocar de pronto en algún momento elementos de lo que ha sido los principales debates de este proceso.

Sin embargo, voy a hacer énfasis, por supuesto, con la venia de los señores concejales y agradeciendo a todos quienes asisten hoy a esta reunión, en lo que tiene que ver con el sector salud. Y es porque dentro del desarrollo de estas audiencias públicas es la primera vez que participo aquí en Manizales, dado que el Ministerio de Vivienda o el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, por lo menos desde que estoy en este cargo, no había podido llegar a esta tierra tan bella y a otros lugares, pues hemos tenido más oportunidad de socializar esta ley. Me voy a apoyar en una presentación para ubicar un poco cuáles son las grandes necesidades que tenemos en materia de agua y saneamiento básico. Quizás el Eje Cafetero sea uno de esos territorios digo yo, como que pareciera que tiene menores inequidades; hay

indicadores de necesidades básicas insatisfechas donde se parece más a un territorio equitativo, que lo que aparece en otras regiones del país, como la Costa Caribe y todo el andén del Pacífico, donde además hay territorios agobiados por unos procesos de cambio y variabilidad climática, que son reales y concretos.

La ciudad de Santa Marta el año pasado en el mes de septiembre tuvo temperaturas de 50° Celsius y si nosotros no contenemos ese avance de los procesos de transformación climática con territorios resilientes y ordenados alrededor del agua, vamos a tener situaciones próximas. Se habla de unas cinco a siete décadas, donde enormes migraciones van a encontrarse con un sistema de regulación que no está preparado para asumir los retos que implica prácticamente cambiar la relación orgánica que tiene el ser humano con esos territorios.

Y eso se hace a partir de, primero el reconocimiento de nuestros potenciales. Colombia y América Latina, es un reservorio por definición de agua disponible, de agua dulce disponible. Tenemos las mayores reservas en el caso del mapa que ustedes están viendo, los lugares rojos ya son lugares que presentan estrés hídrico, que es sencillamente la condición donde se está demandando más agua de la que es capaz de ofrecer el ecosistema hídrico de estos países.

Colombia y Brasil, en América Latina y otros países como Bolivia, Paraguay, Uruguay, Ecuador tienen todavía, el mapa muestra como todavía estos países en América Latina tienen consumos de demanda inferiores al 20%. En Colombia, apenas estamos consumiendo en relación a la enorme cantidad de agua disponible, porque tenemos ecosistemas biodiversos, precisamente porque tenemos agua, apenas el 13% de esa disponibilidad. Inclusive podríamos ser el país que tiene más disponibilidad que Brasil, si lo miramos por habitante.

Así que esa potencia del agua está en este momento amenazada por varios procesos; uno, los procesos de variabilidad climática. Dos, el enorme desconocimiento y avance de políticas públicas y regulatorias que realmente proyecten hacia la ciudadanía en nuestro país y a la Nación colombiana o a las naciones colombianas, una responsabilidad concreta, expresada en un marco de acuerdos, de reglas que definitivamente establezcan como objetivo primordial el acceso universal al agua para quienes así lo necesitan, como un derecho humano fundamental en conexidad con el saneamiento básico, que ha sido reconocido por las Naciones Unidas. Adicionalmente, que se proponga el objetivo concreto de cuidar los ecosistemas estratégicos para el agua.

En Colombia tenemos el 50% de los páramos del mundo, somos protectores de la Amazonía, tenemos bosques secos altoandinos que tienen la función de captar las aguas de los ríos voladores y servir como esponjas de agua, igual que los páramos. Tenemos

ciénagas, humedales, quebradas y estos ecosistemas, según la CEPAL en la última década se han perdido en América Latina y el Caribe, en un 70%. Es decir, nuestra región, incluyendo Colombia, es la mayor aportante de la destrucción, en este caso, de bosques.

De manera tal, que esas dos aristas, la protección de los ecosistemas y el acceso universal al agua, son los objetivos primordiales. Sin embargo, nos encontramos con las siguientes barreras –Voy a mostrar, muy rápidamente algunos mapas de brechas–. Aquí se trata de la brecha de acceso al agua, tenemos 5.2 millones de personas que no tienen acceso a la acometida del agua, tenemos dieciséis millones de colombianos que pueden estar tomando agua no apta para consumo humano. Es decir, agua riesgosa que puede generar impactos sobre la alimentación, sobre la convivencia en los territorios, incluso hay conflictos ya exacerbados donde llegan incluso al asesinato.

Colombia es el país que aporta, además, más líderes sociales perseguidos por la defensa y la protección de los ecosistemas. Tenemos un poco más de nueve millones de personas que no accede a los servicios de saneamiento básico, como la recolección de basuras y se pueden contar en millones de personas en Colombia, quienes no acceden hoy día a un derecho fundamental como el agua y el saneamiento básico.

Siguiente. Pero adicionalmente, aquí no voy a mostrar, no me voy a detener más en los mapas, toda esta información ustedes la pueden tener y de hecho, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ha producido un indicador de brechas que vamos a presentar el 20 de mayo en Bogotá con el señor Presidente y nos hemos estructurado, nos preparamos para presentar también un CONPES de política pública, donde hemos trazado el Plan Director que es una senda de financiación de los territorios a través de infraestructura, donde hemos encontrado las mayores brechas.

Pero es insuficiente si no generamos esta importante ley, que lo que está planteando es precisamente abordar los objetivos principales, que tienen que ver con los resultados que puede dar una senda estable de transferencias de recursos a las entidades territoriales y con entidades territoriales, estamos mencionando principalmente al municipio. Creemos que la unidad fundamental de inversión, es el municipio. Seguramente tendremos que trabajar la escala regional como lo plantea esta ley y es el fortalecimiento de los esquemas asociativos territoriales. Seguramente el departamento tendrá una relevancia, pero principalmente en la planificación estratégica, así como el Gobierno nacional, porque muchos de los Proyectos que presentaba nuestro Presidente del Concejo ahora que intervenía, tienen que ver con la dimensión económica del costo y se ha encontrado efectivamente en la Comisión de Regulación de Agua Potable, que en los municipios pequeños vale la pena invertir en Proyectos a escala provincial, territorial, departamental, porque se logran unas eficiencias que repercuten en que se

llegue al servicio, sin que esto impacte de manera desproporcionada las finanzas territoriales y tampoco las tarifas que, en el caso de agua y saneamiento básico participan más o menos de un 30%, o entre 25 y 30% de las inversiones que hacemos en el país.

De manera tal, que allí ustedes tienen las diferentes fuentes de financiación para el agua y saneamiento básico y el 71% de las inversiones, son derivadas del Sistema General de Participaciones, inversiones que durante 30 años han beneficiado principalmente a las grandes ciudades donde se logra el mayor alcance de coberturas, de más del 95, 97%. Pero que ahora en esta nueva fase del desarrollo, necesitamos que beneficien a estos municipios, a estos territorios como los territorios indígenas, a estos lugares desconectados históricamente y de hecho, discriminados como el territorio del Pacífico.

Y es por eso, que un segundo elemento, además del primero que acabo de mencionar, que es el cierre de brechas, un segundo elemento importante en esta ley, es que vamos a modificar los criterios de asignación. Cuando preguntan, ¿quién va a ganar y quién va a perder con esta Ley? Nosotros respondemos, el país va a ganar, el país va a ganar. Y los municipios que han recibido menos partidas, por lo tanto tienen menos desarrollo de capacidades y de generaciones de empleo y generaciones de encadenamientos territoriales y más dificultades para acceder al crédito, para acceder incluso a los beneficios de la conexión con el mundo, de la conexión humana y de gestión con el mundo, pues son aquellos que van a empezar a recibir partidas proporcionalmente más importantes.

¿Qué estamos planteando, en el tema del agua y el saneamiento básico? Que la partida, que de hecho tiene una base que arranca desde el año 2007, es decir, un rezago desde que la Constitución Política estableció el reparto para los principales sectores como la salud, la educación y el agua llegó tarde a ese reparto, la base fue a partir del año 2007 y hoy día, apenas se tiene el 5.4% de los ingresos corrientes de la Nación asignados al conector universal del desarrollo, como lo está planteando la CEPAL, en su último evento de evaluación de los objetivos del desarrollo sostenible, donde se identifica que en el centro del desarrollo, el mayor multiplicador del desarrollo en conexidad con los diferentes sectores, es el agua precisamente. Y la propuesta que estamos haciendo acá, es multiplicar por dos esos recursos con el paso del tiempo hasta llegar a una partida de 10.8% del esfuerzo de los recursos del país para los temas de agua y saneamiento básico.

Voy a cerrar contándoles que dentro de los contenidos más importantes de la Ley, pues hablé de cierre de brechas, hablé del agua como conector universal del desarrollo y la importancia de elevar la partida del cambio de los criterios de distribución para que prioricemos los municipios que más lo necesitan y el desarrollo de capacidades, y en consecuencia, por supuesto, la conexidad que tiene el agua con otros sectores, no solamente la salud

y la educación, sino integralmente los sectores del desarrollo.

Hay un elemento adicional que quiero subrayar y es el reconocimiento que ha hecho este gobierno en cabeza del doctor Gustavo Petro por la gestión comunitaria del agua. En la historia de nuestro país no nos habíamos dado cuenta o no habíamos querido darnos cuenta, que hay un actor que trabaja para llevarle el agua hoy día a doce millones de colombianos, en silencio, sin financiación, sin que siquiera lo reconociéramos. Se trata de los pueblos indígenas, de los pueblos campesinos, de los pueblos afros, de los acueductos comunitarios. Y hemos reconocido en esta ley por primera vez, la gestión comunitaria del agua como una gestión que no compite con la gestión empresarial, pero que tiene unas formas de organizarse y de ocupar los territorios y de transformar los territorios, distinta que, a través de este pacto con el Estado, con el aparataje gubernamental, puede lograr que le demos una mayor aceleración al alcance en el derecho humano al agua. Así que este tipo de definiciones están contenidas también en la ley. Nos parece que de esta manera Colombia, se ha puesto a la vanguardia de transformaciones institucionales en el mundo. Tanto es así, que el relator de Naciones Unidas para el Desarrollo ha reconocido en Colombia una de las principales transformaciones para alcanzar el derecho humano al agua.

De esta manera termino mi presentación, para ser responsable con el tiempo y estaremos entonces escuchándolos y e invitándoles, a que hagamos del agua un objetivo común. También señalaba nuestro Presidente, en realidad sí vivimos realidades de clientelismo alrededor de acceder a los recursos para el agua y saneamiento básico y eso no es otra cosa, que resultado de la conformación de nuestro sistema político y de que los alcaldes, no encuentran otra manera ante la limitación del acceso a los recursos que buscar a la Nación, buscar al Parlamentario amigo, para ver si se puede hacer una gestión para traer lo que debería ser un derecho y aquellos alcaldes, aquellos municipios que no tienen esa capacidad de lobby político, entonces los dejamos abandonados, pues no. Ahí es donde el Estado Nacional, el Gobierno nacional, en esta transformación de Competencias, se debe poner al frente de buscar los lugares donde no han llegado las inversiones e ir allá, sin que nadie tenga que rogarle a nadie para que le llegue el agua, porque es que el agua es un derecho humano fundamental. Muy amables y aquí estaremos acompañándolos durante el desarrollo de esta importante audiencia pública.

Presidente:

Muchas gracias, doctora. Doctora Amparo, ¿quién continúa?

Secretaria:

Señor Presidente, de acuerdo a la organización dada por su señoría, vamos a escuchar a todas las personas que a bien tuvieron participar. Empieza el

señor Alex Pineda, doctor Alex Pineda, delegado del Alcalde de Manizales, hasta por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alex Pineda, Alcaldía de Manizales Caldas:

Muy buenos días, señor Presidente, miembros del Gobierno nacional, el Gobierno departamental, municipal y demás asistentes que nos están acompañando el día de hoy. Efectivamente, como bien lo decía el Representante de la Cámara, Juan Sebastián, tenemos un marco jurídico que va a abrir unas puertas y unas grandes posibilidades, no solo a los municipios, sino también a los departamentos. Toda vez que vemos, que durante más de 20 años vemos cómo se han venido disminuyendo las transferencias del Gobierno nacional, pero las Competencias que le han dado en este marco normativo, han sido muy superiores. Lo vemos con la alimentación escolar, lo vemos con atención a víctimas, pero los recursos no están, ¿qué hace eso? Que efectivamente los entes territoriales tengan menores capacidades fiscales para atender las necesidades de la población como tal.

También hay que ver, la situación específica de esas entidades territoriales. En el caso de los departamentos, sus rentas son muy frágiles, específicamente dependen del consumo del vicio y escasamente del impuesto de vehículos y del impuesto de registro, pero las necesidades muy grandes. ¿Y qué sucede con los municipios? está concentrado, como bien lo decía, en Predial y en industria y comercio, ¿Pero, qué sucede? Si el desarrollo económico no se da, pues los rendimientos o el recaudo en industria y comercio no se van a dar. Y lo más preocupante, en lo que corresponde con el predial, vemos cómo el Gobierno nacional simplemente aumenta de acuerdo al CONPES un 3% los avalúos. O sea, tienen una restricción de crecimiento muy insignificante, mientras el incremento en salario mínimo es del 23% y el IPC del 5.1. ¿qué significa eso? Que la Ley 617 se queda corta porque están obligando a los municipios a crecer un 3%, pero el límite en categorización sube un 23%, es una desproporción. Y esa desproporción afecta directamente a los municipios y entidades territoriales, ¿qué significa eso? Que no hay una correlación de la normatividad que genera el Gobierno nacional y que efectivamente a veces hacen que el desarrollo fiscal de los municipios y departamentos se quede corto.

Entonces, este marco normativo que se sugiere crea una gran relevancia, porque efectivamente va a abrir unas puertas y unas grandes posibilidades a los municipios y a las entidades territoriales. En el caso específico de la disparidad, efectivamente, vemos que no hay reglas claras. Ejemplo, como cuando usted va a estudiar y va a presentar un examen o usted una materia, a usted le van a decir, efectivamente este examen tiene un 30%, esta presentación tiene un 20% de su calificación, pero sacan una normatividad donde el DNP no es claro, con las reglas de juego que tienen los

municipios y efectivamente de un momento a otro, salen castigados en las asignaciones que hacen, por ejemplo, en el SGP libre inversión, pero ni siquiera sabemos por qué. Porque efectivamente, no hay unas reglas claras de cómo se califican. Sacan los documentos CPT, QUIPO, que lo sacaron hace tres años, que definen una formación bruta de capital y preguntamos efectivamente, ¿cómo me califican? Y efectivamente no tenemos una claridad al respecto.

Tenemos unos marcos normativos que a veces son contradictorios, ejemplo, la Ley 617 menciona que yo no puedo destinar para funcionamiento recursos de balance de destinación específica. Pero, por ejemplo, yo qué hago y tengo una recuperación de cuotas partes que tiene destinación específica para funcionamiento, ¿Qué hago con dichos recursos? No le puedo cambiar la destinación específica, pero tampoco los puede adicionar para funcionamiento. Entonces, eso genera obviamente unas dificultades para las entidades territoriales. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, doctor Alex. Usted que sí se las conoce todas, fue Secretario de Hacienda Departamental, Municipal, lo único que no maneja es la plata de la casa, la maneja la esposa, yo sé. Doctora Amparo, ¿quién continúa?

Secretaria:

Señor Presidente, continúa el señor Alcalde de Anserma Ómar Andrés Reina Muñoz.

Presidente:

Alcalde, bienvenido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Ómar Andrés Reina Muñoz, Alcalde de Anserma (Caldas):

Señor Representante, a todos los miembros de la Comisión, a los miembros del Gobierno nacional, Honorables Concejales, a todos un saludo muy especial. Esta es una ley extensa con un articulado bastante importante. Yo me voy a referir a unos temas muy puntuales rápidamente y es que, ¿Quién no quiere que le den más plata? Yo creo que todas las entidades territoriales estamos buscando ese proceso, pero también entra en esta discusión no solamente la palabra competencia, que muy bien define uno de los artículos del proyecto de ley, sino que más allá de esas funciones y facultades de esas Competencias por el orden de Gobierno local, departamental y nacional, es realmente quién tiene la autonomía, que también está definido en el Proyecto, la independencia y la capacidad de tomar decisiones sobre esos recursos.

El ejemplo más claro, es el ejemplo de los recursos del sistema de salud, representa para los municipios entre el 48 y el 60% del presupuesto municipal al año y la mayoría de esos recursos, más del 85% de los recursos de salud, son sin situación de fondos. Quiere decir que engordan nuestros presupuestos municipales, pero en realidad es una plata que no entra al municipio, que no la maneja el municipio, que no la decide el municipio y que está

ahí justificada como un giro en la Nación a través del Sistema General de Participaciones, en el que los alcaldes solamente firmamos unos documentos como el Informe de la LMA para que el Gobierno nacional gire la plata a las EPS en relación al número de ciudadanos que tengan como afiliados en la prestación del servicio de salud. Y solo nos queda algunas rentas como Coljuegos, que sí están destinadas a la dotación y el mejoramiento de la infraestructura en salud, pero que representan una porción muy pequeña de ese recurso.

El Presupuesto del municipio de Anserma que para este año fue aprobado por el Concejo en ochenta y siete mil millones de pesos, le restáramos los recursos de salud sin situación de fondos, tendríamos un presupuesto real de aproximadamente cuarenta y dos mil millones de pesos, ese es el presupuesto real del municipio. Entonces la primera discusión Honorable Representante es que en esta ley de Competencias es qué parte de esa plata sí vamos a manejar las entidades territoriales y qué parte no, porque llevar plata a los territorios en el papel es una cosa y llevarla con capacidad de ejecución real, es otra bien distinta.

La señora Viceministra hizo un esbozo muy claro de la situación actual del acceso al agua, los servicios de saneamiento básico, pero por ejemplo hoy a Anserma le llega un recurso importante cada año del SGP para agua potable y saneamiento básico, tratamos de ejecutarlo de la mejor manera como dice la cartilla de ejecución, pero la instrucción primaria es, primero garanticen los subsidios de servicios públicos y luego si hablemos de infraestructura, subsidios que el ciudadano no reconoce, que no los siente realmente en el pago de la factura, pero que se lleva una porción bien importante del SGP de agua potable y saneamiento básico. Estamos obligados a subsidiar y la infraestructura de agua potable pues se va viendo cada vez con menor capacidad de inversión en términos de infraestructura y de acceso real al agua potable y ahí pues hay una discusión.

Recursos de educación, el proyecto de ley trae una porción importante, los 26 municipios de Caldas diferentes a Manizales no estamos certificados en educación, quiere decir que esa competencia la tiene el Departamento de Caldas, hay varias peleas interesantes ahí, la primera quién le paga a la CHECK los servicios públicos de las escuelas y colegios urbanos y rurales... Nosotros los Alcaldes decimos que no somos nosotros, dice la Ley 715 que son las Secretarías certificadas, dice la Gobernación, no venga, no, eso lo tienen que pagar ustedes; dicen los rectores, la plata que nos llega por gratuidad y calidad no nos alcanza y dice la CHECK por favor páguenos, alguien nos tiene que pagar, cobro jurídico a todos porque afortunadamente no pueden cortar el servicio. Y el propósito general yo creo que sí es uno de los beneficios grandes que trae la ley de Competencias, porque nos permite tener una amplitud.

Voy a pedir solamente dos minutos para terminar señor Presidente y es que, yo creo que cometeríamos

un error si formamos ese Consejo Administrativo Directivo de Consulta para decidir en qué se gasta la plata. Ya tuvimos una experiencia que nos puede servir de modelo y que podemos adaptar a esta Ley de Competencias y es la plata del Sistema General de Regalías. Ya quedó demostrado lo perjudiciales que son los Consejos como el OCAD Paz para decidir sobre a quién y cuánto se le envía en términos de recursos, corrupción total. Un consejo similar en esta ley de Competencias no tendría una cosa diferente que hacer, que estar poniendo a Alcaldes y Gobernadores hacer lobby para que ese Consejo les apruebe recursos.

Ya los OCAD desaparecieron, solo queda el OCAD Departamental que es entre los Gobernadores, pero en este caso los municipios tenemos asignación de Regalías con base en nuestra población y en nuestra capacidad de ejecución, si aprobamos un Proyecto de Regalías lo ejecutamos bien, cargamos el informe al GESPROY, si está bien calificado en avance técnico, financiero y ejecución física, ese puntaje nos permite que en la siguiente asignación nos llegue más plata. Y a los municipios que lo hacen mal, el Sistema General de Regalías los castiga y les envía menos recursos, o le suspende el giro de los recursos. Ese modelo que podría adaptarse a la ley de Competencias podría ser mucho más eficiente y rápido para asignar los recursos.

Y termino con un tema que lo hemos repetido en las audiencias anteriores cuando empezó esta discusión de la Ley de Competencias y es que la categorización de los municipios debería estar en discusión en esta ley de Competencias, la ecuación como está formulada en la Constitución, en la Ley 136 y demás leyes complementarias, no nos permite tener una ecuación real, es incumplible porque dice que la categoría de los municipios se calcula con base en su población y en sus ingresos corrientes de libre destinación, y no hay municipios que tengan industria para superar esa base de ingresos corrientes diferentes en el Eje Cafetero a Dosquebradas, el resto de los municipios del Eje Cafetero ninguno tiene la capacidad de alcanzar los ingresos corrientes de libre destinación que indica la ley para darnos la categoría. Anserma como en mi caso, debería ser de categoría cuarta en relación a su población, pero para llegar a esos ingresos corrientes pues tendríamos que tener tres catastros multipropósitos como los que acaban de pasar y eso pues obviamente en términos económicos es totalmente inviable. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias querido amigo y Alcalde Ómar Reina. ¿Quién continúa doctora?

Secretaria:

Continúa el señor Diputado Luis Alberto Giraldo y se prepara también el Diputado Jorge Carmona.

Presidente:

Querido Luis.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Alberto Giraldo Fernández, Diputado de la Asamblea de Caldas:

Buenos días para todos, Presidente, amigo Representante Juan Sebastián, muchas gracias con la Secretaria, con los miembros de esta Comisión por traer a Caldas la conversación del 502, quizá el proyecto de ley más importante que se esté tramitando en esta legislatura en este Congreso, en este año y que ojalá pudieran muchísimas más personas, aunque celebro la presencia el día de hoy de muchísimos actores de diferentes sectores y líneas para hablar de esto.

Cinco minutos siempre será corto para interpretar algunos temas, yo leí buena parte del articulado Representante y quiero hacer unos planteamientos, pero al doctor Fernando y a la doctora Ruth, quiero dejarles unas preguntas puntuales para que sea posible que en el marco de este ejercicio sean respondidas, para que el Congreso de la República tenga unos elementos adicionales en esta conversación.

Lo primero es que absolutamente sí es necesario tener el ejercicio de descentralización, en esta nueva ola como le llaman ustedes, una etapa posterior al ejercicio de la 715, y haber tenido la oportunidad de estar en el Gobierno nacional, en el Gobierno Departamental y haber sido Alcalde de un municipio pequeño como Marquetalia, me permite hablar con confianza y con conciencia de lo que aquí puede estar pasando.

Colombia si necesita más descentralización, porque hay que fortalecer muchísimo más el ejercicio de los territorios y si es con recursos, pero con las condiciones que se plantean, con la regulación insuficiente que va quedando en este proyecto de ley y con la que queda pendiente, uno no siente que el Gobierno nacional se esté desprendiendo de querer seguir manejando todo lo que viene, todo lo que corresponde a los municipios. Y esa duplicación del recurso en los próximos 12 años, como podría pasar o como ya está definido que va a pasar, pues como lo acaba de explicar el Alcalde Ómar, que además administra muy bien su municipio, es absolutamente complejo para unos mandatarios, que aunque parece que recibiera unas cifras muy grandes, no puede disponer de ellas de manera autónoma, es lo que buscaría este preciso proyecto.

Ayer hablaba con el Alcalde de Marquetalia y me decía hombre, en Marquetalia recibimos en un año como este cerca de quince mil millones de pesos, diez mil de ellos pasan derecho, así como dijo Ómar sin situación de fondos, porque hay que colocar la mayoría de ese recurso, cerca de nueve mil millones de pesos en la salud, porque los temas de acueducto y alcantarillado del saneamiento del que estamos hablando aquí, tiene que ir a esos subsidios que la gente no siente como dijo el Alcalde Ómar y lo que queda, que pueden ser del orden de ochocientos a mil millones de pesos en saneamiento básico, nunca podrán atender un déficit de infraestructura social en

agua de más de cuarenta mil millones de pesos que tiene por ejemplo ese municipio.

Entonces con qué capacidad se recibe esta competencia. Ahí hay una de las preguntas ¿cómo garantizar la suficiencia financiera a cada una de las Competencias? Hay estudios en este momento nacionales, técnicos que soporten el valor de lo que las Competencias asignadas a los alcaldes les permitirá o les obligará a responder, porque va a comenzar a aparecer una presión social fiscal sobre este ejercicio. Como no repetir burocracia cuando lo que se está hablando es de crear otro fondo adicional, el de estabilización para el Sistema General de Participación, un sistema de gestión que complemente desde el Gobierno nacional en cada una de estas líneas, Representante Mateo, usted que va a tener que estar ayudando a gestionar este proyecto, un sistema de gestión que va a crear nueva burocracia. En el artículo 22 habla de la asistencia técnica del acompañamiento a los municipios, seguramente con otro Fonade, otro Findeter, otro Enterritorios, otro grupo de trabajo que cree más estudios y diseños.

Presidente con dos minuticos trato de cerrar como las ideas. Pero que no tendría sentido, si el Estado no se adelgaza, si crear los elementos normativos que se necesitan para poderle transferir a los municipios más recursos, es crear también instancias en el nivel nacional y en el nivel departamental, a quien le van a dar un poco más de importancia con este proyecto, pero volver a multiplicar los recursos es seguir desconfiando de los municipios.

Los Alcaldes tienen muchos la capacidad y ahí hay que generar un nivel de confianza, que es la verdadera descentralización, para preparar sus propios proyectos y para ejecutar los recursos en las líneas que corresponde. ¿Cómo cubrir los déficits históricos? Por ejemplo Viceministra Ruth, en esos temas de infraestructura sanitaria, en otros temas tan gruesos como los que hemos hablado tanto Representante Juan Sebastián, como las vías, ¿cómo cubrir el déficit histórico para esa red terciaria, para esos acueductos alcantarillados, para la infraestructura en educación? Porque pues de repente, a duras penas quedarán recursos aquí para sostener la vigencia fiscal, pero en establecimientos y en instituciones y en una configuración urbana y rural, donde la infraestructura social es demasiado deficiente y cualquier inversión de esta es de diez, veinte, cincuenta veces más la asignación que aún dentro de 12 años le llegue a un municipio a través de estas transferencias.

Bien que se entiende la asimetría del territorio, bien que se plantea la descentralización con asimetría, porque los municipios son distintos, es que no es lo mismo Manizales que Anserma, que La Dorada, que Marquetalia o que Marulanda, que Villamaría y proyectos grandes que se van quedando allí no van a poder tener la atención local que es por ejemplo el mobiliario urbano; ahorita intervendrá el Diputado Jorge de Villamaría, esa vía de acceso a Villamaría que vale 200 veces la participación que

le van a dar a Villamaría en un año, ¿quién la haría entonces sí es mobiliario urbano? cómo articular eso en el marco de la asociatividad que aquí se presenta, para que los instrumentos que ya estaban previstos como las áreas metropolitanas y las RAP puedan venir a hacer el ejercicio.

Me encanta, apoyo la descentralización, pero no encuentro que aquí le estén dando confianza a los municipios, encuentro que el Estado se va a quedar con una cantidad de responsabilidades de decisiones y de unas normas complementarias, que finalmente lo que van a decir es cómo deben de seguir los Alcaldes manejando ese recurso adicional que le están enviando, pero cuando haya que sacar el cuerpo si van a decir, ah eso le toca es al Alcalde, y la comunidad nunca entenderá finalmente la carretera o el alcantarillado era culpa del Alcalde, del Gobernador, el Presidente atenderlo, ellos dicen el Estado me lo tiene que resolver y en este Estado Unitario la descentralización parece que se va quedando de papel.

Me parece que hay que crear algún artículo Representante, o cuando le toque usted doctor Mateo, para hablar de la articulación con las organizaciones que están en los territorios que tienen recursos complementarios, espero que ahora seguramente hablará la doctora Camila o alguien de Procaldas de lo que se está haciendo en obras por impuestos, la planificación y la gestión que se está haciendo desde el sector privado, como un aporte importante a la gestión de los municipios, los recursos económicos que no son solamente del Estado y que vengan vía impuestos o que vengan del Sistema General de Participaciones, cómo se complementarán con el Sistema General de Regalías y vuelvo e insisto, con recursos que se pueden gestionar hoy a través de la articulación gremial.

Y la planeación de la que hablaba ahoritica el doctor Fernando, esa planeación debe venir en cascada para que se cumpla y para que se respete la Planeación Nacional, leyendo primero los territorios digámoslo así, la planeación desde el territorio articulada por los departamentos que ganan protagonismo con este proyecto de ley y financiado con los recursos del Gobierno nacional, debe respetarse de manera pluriperíodos de Gobierno, no puede ser solamente una planeación que se haga cada que llega un nuevo Alcalde, cambia las ideas del que traía anterior y el proyecto estratégico, ese que le va a cambiar la vida a los pobladores, no se va a respetar, porque no viene con esas condiciones de respeto.

Existen estimaciones técnicas en este momento a nivel nacional de los valores de las Competencias que se le están entregando a los departamentos de cuánto valor es para poder decir, le entregó esta competencia y le entregó este dinero, porque si no lo dice con suficiencia, la incapacidad con la que van a quedar los Alcaldes va a ser con un poquito más de recursos, el doble o el triple de grave a la que están teniendo hoy. Presidente, gracias por traer a Manizales esta discusión, ojalá pudiéramos

participar muchísimo más desde otros escenarios y que importante que todos estemos hablando de este tema que tiene que ver con lo que todos soñamos, descentralizar, pero de verdad. Muchas gracias.

Secretaria:

Gracias Diputado. Doctora Amparo ¿Quién continúa?

Secretaria:

Continúa el Diputado Jorge Carmona, se prepara Jonathan Marín Concejal de Chinchiná.

Presidente:

Bienvenido Diputado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jorge Carmona, Diputado de la Asamblea de Caldas:

Bueno un cordial saludo para todos, doctor Juan Sebastián, qué bueno este tipo de audiencias Públicas, esta es mi segunda audiencia pública acompañándolo en estos escenarios tan importantes, tan necesarios, pero sobre todo a buena hora de seguramente una transición presidencial, que nos va a llevar a tomar decisiones desde lo regional, pero sobre todo desde la provincia, que es finalmente lo que representa a muchos Diputados que venimos de provincia, hoy vengo con doble sombrero, uno de haber sido Exconcejal de un municipio de quinta categoría y hoy de ser Diputado de Caldas. Y es ahí yo creo que la realidad de lo que uno vive en la provincia es completamente cierta, porque uno escucha Alcaldes como Ómar, que hace un buen trabajo de gestión presupuestal en su municipio, pero donde el gran motivo de lo que los Alcaldes expresan es, “Diputado no tengo plata” y “la plata no alcanza”, y es ahí donde finalmente es el verdadero debate de esta ley de Competencias.

Cabe resaltar que acá no estamos discutiendo sobre temas técnicos, jurídicos, ni simplemente sobre temas relacionados en cómo va a quedar la ley o no, claro que es lo más importante, sin embargo, yo creo que es necesario venir a hablar del verdadero debate de lo que tiene que ver esta Ley y es, si el Gobierno nacional y el Estado tiene la verdadera capacidad de descentralizar el poder, eso es lo más importante y el pulmón del debate. O simplemente va a seguir mandando más obligaciones a los municipios y a los territorios, sin darles las capacidades y las herramientas suficientes para poder alcanzarlos y cumplirlas y es que lo que pasó con el Acto Legislativo número 03 del 2024, de verdad que es una meta histórica, que hoy el gobierno esté tratando de aumentar el SGP al 40%, que es casi el doble, pues esto es un hito histórico a todas las regiones del país y eso era lo que estábamos esperando.

Uno escucha a Gobernadores como Andrés Julián Rendón, hablando de cómo descentralizamos aún más el tema presupuestal en los municipios y en las Gobernaciones y está claro, él lo dice, por qué no los tributos de capital del patrimonio de renta y de patrimonio que se paga a la DIAN, porque no se pueden quedar en tributos municipales por ejemplo,

es una propuesta y es un referendo que posiblemente nosotros como Diputados lo llevemos al Congreso de la República, estamos en ese trámite doctor Juan Sebastián y que muy seguramente le tocará a usted doctor Mateo Hidalgo esa discusión tan importante y es que es claro, porque es muy difícil, acá veo también la Concejal Olga Elena, que nosotros en Villamaría aprobar presupuestos imposibles era una locura; Elkin usted lo estaba viviendo en Villamaría como las necesidades de un municipio tan grande, que debería ser de cuarta categoría como Anserma por la cantidad y el número de habitantes, pues hoy no tiene la capacidad económica para sostener un poconón de problemas y ¿qué terminan haciendo los Alcaldes? Feriando el presupuesto, o arreglo el techo, o le pongo el agua a la Escuelita Espar o arreglo la vía hacia la zona fría de Villamaría.

Y es ahí donde no podemos quedarnos en esa discusión, frente a dónde se debe de ir el presupuesto y es ahí donde el Congreso de la República y el Gobierno nacional tiene que dejar claro qué va a pasar con esta ley de Competencias y cuáles van a ser las verdaderas Competencias que ellos se van a desligar, porque esto va a ser completamente difícil para el Presupuesto Nacional, cuando el Gobierno nacional siga teniendo las mismas obligaciones en los gobiernos municipales y territoriales y la deuda y el déficit presupuestal aumente, y esto lo que va a generar es un aumento y una crisis presupuestal al nivel nacional, que lo que va a generar es que aumenten seguramente las Reformas Tributarias y los impuestos a cada uno de los ciudadanos.

Yo creo que el tema está claro, esto no es una discusión simplemente técnica en Bogotá, ni de escritorio, el Representante Juan Sebastián lo dejó muy claro, esto es un tema de provincia, finalmente es muy fácil administrar Bogotá, Barranquilla, Cali, pero es diferente administrar Samaná, Marulanda, el mismo Villamaría con las realidades económicas que tienen este tipo de municipios.

Un minutico más, donde finalmente cuando se apruebe esta reforma, cuando la ley de Competencias esté lista lo que va a pasar es que muchas Alcaldías no van a tener la capacidad ni financiera, ni los recursos jurídicos, ni las herramientas técnicas de los profesionales que le van a permitir tener con coherencia, sin corrupción, sin clientelismo las condiciones necesarias para alcanzar lo que dice el SGP y al presupuesto que lo van a llevar.

Acá el mensaje es claro, como los Alcaldes de municipios pequeños y los Concejos no se van a ver embalados sin tener unas oficinas jurídicas robustas, sin tener unos equipos técnicos claros para poder ejecutar, sin tener que llevar a problemas que van a tener seguramente a muchos Alcaldes enredados, cuando no vean cómo van a poder ejecutar esa platica sin las herramientas en sus manos de cómo poderlo hacer.

Yo creo que el mensaje final es claro, esta ley es necesaria, gracias a Dios en este 2026 y seguramente en el próximo gobierno los nuevos Congresistas van

a tener la posibilidad de darle a los municipios y a las regiones, la posibilidad de que el SGP en el 90% de las entidades territoriales, sin SGP no habría municipios, el SGP es el único presupuesto y los únicos ingresos que tienen cerca del 90% y que le dan la cantidad económica a un municipio para hacer cosas, de resto no hay otra forma, no hay otro presupuesto, no hay otro tributo que le permita a una Alcaldía o a unos Concejos, poder ejecutar temas de vital importancia a cada una de las regiones.

Así que yo creo que esto es un tema que se tiene que seguir debatiendo, que se tiene que seguir dejando claridad sobre todo a los municipios pequeños de quinta y sexta categoría, que en Caldas son más del 90% y que sin duda alguna le dé a los Alcaldes la tranquilidad de que primero se puedan tener equipos robustos, técnicos, financieros y jurídicos, para que ellos tengan la tranquilidad de ejecutar esos recursos que seguramente van a ser de vital importancia para las regiones. Muchas gracias doctor Juan Sebastián.

Presidente:

Gracias Diputado. Doctor Amparo ¿Quién continúa?

Secretaria:

Continúa Jonathan Marín, Concejal de Chinchiná y se prepara Elkin Castillo Concejal de Villamaría.

Presidente:

Amigo Concejal, bienvenido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jonatan Marín, Concejal de Chinchiná:

Muchas gracias señor Representante Juan Sebastián Gómez, muy amable por la invitación, a todos los funcionarios de la Cámara de Representantes, Diputados, Concejales, al Representante electo Mateo Hidalgo, a los gremios y ciudadanos que nos acompañan el día de hoy. Lo primero que quiero manifestar, es que quiero dar un aporte muy técnico y respetuoso, pero sobre todo sincero de lo que creo yo desde el Concejo Municipal de un municipio de quinta categoría como lo es Chinchiná. Y es un mensaje para las entidades del orden nacional y para ustedes señores Representantes, que tienen la posibilidad de debatir esto en el Congreso de la República.

Primero, es que aquí no se discute una simple ley que ajuste presupuestalmente la Nación, sino que estamos aprobando o estamos modificando un gran ajuste presupuestal y de estructura funcional del Estado y de las entidades territoriales, que puede impactar positiva o negativamente los próximos 30 años. Y lo que quiero decirles es que bienvenida el fin constitucional de la descentralización y la autonomía territorial está desde la constitución de 91 ordenada y que hasta ahora todavía vemos un país muy centralizado. Sin embargo, lo que yo quiero hoy manifestar es la preocupación que a mí me genera, que esa descentralización sea solamente una transferencia de recursos y una transferencia de obligaciones a unas entidades territoriales,

que hoy no tienen la capacidad para cumplir esas obligaciones que esta ley le está indicando.

Dos preocupaciones grandes: la primera, que me parece importante decirla, es en materia fiscal, la sostenibilidad en el tiempo del Fisco de la Nación al aumentar del 20 al 39.5 las transferencias a las entidades territoriales, quiero saber o nos gustaría saber ¿qué va a pasar con las recomendaciones que tuvieron los gremios, el Comité Autónomo de la Regla Fiscal? Cuando si se aumentan las transferencias, pero continúan los mismos Ministerios, las mismas dependencias, las mismas instituciones, en cierto momento cómo van a quedar duplicidad de funciones y si va a aumentar el gasto en las entidades territoriales, pero a su vez va a mantener el gasto el Gobierno nacional ¿de dónde van a salir los recursos para sostener esta ley en el tiempo?

Y la segunda preocupación, y es el mensaje que quiero dejar hoy señor Representante y es que hoy como médico también que soy y que he vivido la realidad en el territorio y en los hospitales, me preocupa enormemente el Capítulo de salud y es que para mí, en lo que leí, es una Reforma a la Salud incluida a una ley de Competencias y es que no elimina de facto la EPS, pero si le transfiere funciones de las EPS a las entidades territoriales.

Y acá es donde quiero poner la alarma al Gobierno nacional y a todas las entidades territoriales, ojo, que acá lo que estamos viendo es un cambio de sistema estructural del aseguramiento en salud, y esto es importante que lo tengamos en cuenta señores Representantes, porque estamos pasando de un subsidio a la demanda, a un subsidio a la oferta, en donde el Sistema General de Participaciones le trasladará la plata de salud a las entidades territoriales, para que financien directamente los centros de atención primaria en salud y para que empiecen la transformación de las empresas sociales del Estado en instituciones prestadoras de salud y eso era lo que la Reforma a la Salud y el Decreto número 0858 pretendía para no pasar por la Reforma a la Salud en el Congreso de la República y hoy en esta ley de Competencia se está incluyendo.

Entonces, si la ley nos dice que el 90% de los recursos, van a ir directamente para financiar los centros de atención primaria en salud y las empresas sociales del Estado funcionamiento, yo quiero saber entonces ¿qué va a pasar con las demás funciones que se tienen en salud pública en los hospitales de mediana y alta complejidad? Me regala un minutico más.

Qué va a pasar en estos municipios en donde no están certificados en salud, lo mismo que en educación como lo decía el Alcalde Ómar y que no tienen la capacidad operativa entonces para lo que las nuevas funciones que le están dando, y les digo tres de entrada: la coordinación de la APS, de la atención primaria en salud; dos la gestión del riesgo en salud, ¿saben ustedes que es gestionar el riesgo de salud de una persona? ¿Saben ustedes que la EPS

lo llama a usted para que tenga su cita de prevención y promoción en la salud? Eso es la gestión del riesgo en salud y que hoy de facto esta Ley de Competencias, se la está trasladando a la entidad territorial. Es decir, que un funcionario tendrá que empezar no solamente a tener la base de quiénes son los usuarios de salud y en qué grupo etario se encuentran, para invitarlos a tener la prevención y la promoción, sino que también tendrá que articular las redes de salud, que hoy son funciones primordiales de las EPS.

Con esto quiero ir terminando señor Presidente, para no alargarme más; estamos cambiando de facto el modelo de aseguramiento y acá puede haber unas preguntas que yo quisiera, hoy no vino nadie del Gobierno nacional en temas de salud, pero quisiera que las tuvieran en cuenta. Está duplicando la funcionalidad del aseguramiento en salud, cuando todavía no habla de disminuir o aumentar a la UPC desde el Gobierno nacional, pero sí que a través de las transferencias del SGP que hoy son sin situación de fondos para el aseguramiento de la UPC, nos están diciendo coja esa plata, gírela al hospital y gestione usted sus redes y su oferta en salud, estamos volviendo al Sistema de Salud de los años 90, que no nos dio indicadores positivos en salud y es volver a burocratizar y politizar la salud, que no debería estar a la merced de lo que el Alcalde de turno quiera hacer con los ciudadanos. Y este es un llamado, porque como actor político creo y considero, que la salud no debe estar en las manos de la política de turno, sino de que debe ser un sistema lo suficientemente estructural y funcional para que el ciudadano no tenga que depender de una cita médica, si el Alcalde o el funcionario se la quiere dar o n y este es el principal llamado que yo hago hoy a la ley de Competencias.

Por supuesto bienvenida a la descentralización, bienvenida la autonomía territorial, bienvenido el aumento de transferencias a los municipios, pero si eso se va a traducir en dualidad de competencias y en darle responsabilidades que las entidades no tienen la capacidad hoy de tener, vamos a crear un problema mucho más grande del que hoy está sucediendo en territorio. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Concejal. ¿quién continúa? doctora Amparo.

Secretaria:

Continúa Elkin Castillo, Concejal de Villamaría y se prepara Eduar Osorio, Concejal de Manzanares.

Presidente:

Muchas gracias, querido amigo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Elkin Castillo, Concejal de Villamaría:

Bueno, un saludo para las personas que nos acompañan, los representantes de la Administración Municipal, los ciudadanos en general, Juan Sebastián, muchas gracias por este tipo de espacios, Presidente muy querido por prestarnos la casa. Bueno, estamos

hablando desde un municipio de quinta categoría, el municipio de Villamaría es un municipio que bien lo conocemos, estratégicamente ubicado en el departamento de Caldas, con unas condiciones muy especiales; Villamaría está plenamente ubicado y bien lo sabemos al lado de Manizales, nosotros estamos digamos con unas condiciones muy especiales, nosotros tenemos una parte muy especial con la que tiene que ver con el Parque Natural de los Nevados y eso hace que nosotros podamos incluso pensar, como estaba diciendo el Diputado ahora, pensar en una serie de oportunidades para la región.

Tenemos una oportunidad muy importante, con el tránsito que se va a dar con el 35%, obviamente teniendo en cuenta en el tiempo que se va a dar, que son aproximadamente 12 años y eso va a hacer que esos incentivos para nosotros sean maravillosos y podamos hacer una serie de cosas que impacten en muchos temas. El reto que se tiene de descentralizar asimétricamente las capacidades territoriales, es muy importante ya que esos recursos como lo decíamos ahorita, pues nos van a llegar en buena manera y van ir ayudando a los municipios. Bien sabemos qué mucha de esa parte queremos que pase, como dice el Concejal Eduar, ese tema de la salud, de la educación, es bien importante para nosotros, obviamente en estos territorios que son de quinta y sexta categoría, donde pocas veces llegan recursos.

Las capacidades que tenemos, ahí lo hemos estado hablando, ese tema gradual para nosotros va a ser muy importante, además porque dentro de esos 12 años el municipio va a poder recibir unos recursos que son muy importantes, me disculpan pues, porque ustedes siempre nos dan un poquito de susto digámoslo así. Algunos atributos importantes, se va a reconocer nuestra ruralidad y va a tener cierta prevalencia ambiental para esa asignación, esta parte del Parque Natural de los Nevados recordemos que allí nace el agua, nace la vida para algunos departamentos como lo son: Caldas, Risaralda, Quindío y es muy importante que podamos hacer algo allí.

En ese tema de asociatividad, lo hemos ido hablando y se ha ido trabajando fuertemente con esa alianza de municipios y qué bueno que podamos hacer algunos proyectos de impacto, lo estábamos hablando ahorita, lo decía el Diputado Luis Alberto, ese tema que tiene que ver con la vía de acceso a Villamaría es muy importante, si somos capaces de hacer dentro de esa área metropolitana alguna serie de ejercicios que sean de gran impacto para la comunidad, lo que ha pasado con César Gaviria en Pereira, esa unión que se pueda dar entre los municipios es muy importante, para que podamos tener un impacto importante en la región.

Lo acaba de decir el representante de Chinchiná, nuestro Concejal, el tema que tiene que ver con salud es supremamente importante, los municipios viven muy enredados y digamos encartados sin saber qué vamos a hacer en temas de salud, la financiación de equipos básicos permanentes y ese foco o esa prevención que debemos tener en las zonas más

alejadas, Villamaría es el tercer municipio más grande en extensión en el departamento y no lo mismo lo que pasa en Manizales, que lo que pasa en Samaná, en Manizales, en Pensilvania cuando incluso a uno, en el caso digamos de Villamaría, nos comparan y hacen la gente un paralelo considerando y creyendo que lo que pasa en Manizales realmente pasa también en Villamaría. Educación de calidad, nosotros hemos estado hablando fuertemente y es claro lo que pasa en el territorio, lo que pasa en el plano que hacemos en Bogotá, entendiendo que el país es plano, no somos capaces de taponar el agua, no somos capaces de taponar las condiciones digamos a la infraestructura de las escuelas, entonces es importante que podamos garantizar esa permanencia en el transporte escolar, lo que siempre pasa con los Alcaldes vuelven ligándole recursos a los departamentos, para que nos puedan ayudar garantizando la permanencia transporte escolar.

El agua como bien común, nosotros en Villamaría tenemos una serie de inconvenientes complejos, en los diferentes sectores, veredas como Llanitos, Claro Nuevo, todo lo que tiene que ver con el tema del agua es bien complicado, Villamaría tiene un Sistema de Acueducto y Alcantarillado obsoleto, solamente para hablar pues para el tema de Villamaría, creo que pasa en muchos municipios del departamento, qué bueno poder hacer una gestión comunitaria del agua sin subordinación a terceros, y es importante que tengamos muy en cuenta eso.

El riesgo de desertificación, es un tema muy complejo, porque si no somos capaces de hacer una buena ejecución de estos recursos van a castigar a los municipios. Entonces ¿qué va a pasar con eso? No estamos en condiciones técnicas o no nos hemos ido preparando para ello, entonces hay que ser muy juiciosos ahí. Ese Fondo de Estabilización para mitigar las caídas en el Recaudo Nacional, hay que tenerlo muy en cuenta. Hay un llamado pues a la acción, hay que tener una auditoría, digamos que los Concejos debemos ser muy juiciosos en la elaboración de algunos elementos, digamos de Veedurías de Control Político, para que esos recursos realmente se ejecuten de la manera como debemos ejecutar. Y ese Plan de cierre de brechas, a nosotros nos parece que es muy importante, pero lo más importante es que pasemos del escritorio a las acciones, y podamos hacer cosas pues que realmente convengan.

Y nosotros esperamos que haya un Villamaría más autónomo, la descentralización es una oportunidad, pero solo es para que nos preparemos técnicamente, no vamos a ser capaces de hacer algún tipo de ejercicio con juicio si no estamos preparados de manera técnica, articulada y juicioso con los demás actores. Muchísimas gracias Juan, muchas gracias por el espacio.

Presidente:

Gracias querido Concejal. Quiero contarles a los presentes, que ya están por ahí distribuyendo y hemos pegado en las puertas un QR donde pueden

descargar el texto del Proyecto de Ley, ahora antes de irse para que todos lo puedan descargar, también en las presentaciones lo estamos poniendo, para que todos se puedan llevar el articulado y se entretengan el fin de semana leyéndose este maravilloso proyecto, muchas gracias querido Concejal. Anúncielo por favor doctor Amparo para que quede en el audio.

Secretaria:

Sí señor Presidente, así que las personas que quieran acceder de manera ágil ahí está el QR y continúa con el uso de la palabra Eduar Osorio, Concejal de Manzanares y se alista Mateo Agudelo, líder de Santa Rosa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Eduar Osorio, Concejal de Manzanares:

Un cordial saludo para todos los presentes, desde la ciudad cordial de Colombia Manzanares-Caldas, municipio donde ostento como Concejal de Manzanares, gracias al Estatuto de Oposición, fui excandidato a la Alcaldía del mismo. Eso precisamente me trae a generarles a ustedes un mensaje, tanto a la Comisión Primera como a todos los presentes, no voy a redundar en las críticas, en los aportes y en el tipo de analogías que podemos hacer en cuanto a la ley, porque todos la leímos y la analizamos. Hoy voy a hablar desde un espejo, desde el espejo que como servidores públicos cada uno de ustedes tiene que realizar, porque siempre anotamos a la crítica, a apuntar, pero no a nuestro lineamiento personal y es este mensaje humano, es un mensaje personal, un mensaje directo, responsable, sensible que construya, porque somos nosotros los Concejales, los próximos Alcaldes los que van a ejercer durante el 2027 quienes van a asumir estas potestades de esta nueva ley.

Los Estados necesitan transformaciones, esas transformaciones se han venido dando precisamente en el Estado Colombiano; las transformaciones se dan a partir de las necesidades que surgen, las necesidades nos generan unas problemáticas, esa problemática se tiene que combatir nosotros como servidores a partir de una consecución práctica, que todos hemos aprendido la administración pública y es precisamente, despejar esa problemática a través de esa ecuación que nos genera la gestión pública que es ubicar el problema, buscar las consecuencias, realizar ese tipo de analogías para llegar precisamente a la solución a partir de unas variables.

Entonces aquí, ¿cuál es la problemática? La problemática ha surgido a través de la centralización de decisiones, ese es el problema que nos acarrea hoy y que hoy tenemos que dilucidar a través de esta ley. ¿Cuál ha sido la consecuencia de este tipo de circunstancias? Pues precisamente la asignación rígida de recursos, porque digo rígida, porque de alguna manera es limitada, es escasa y generalmente está direccionada, como cuando lo hacemos a través de los recursos de destinación específica.

Entonces hoy se abre un campo, un espectro muy amplio para todos aquellos Alcaldes que van a direccionar sus recursos de una manera más

participativa, más directa. De alguna manera esas transformaciones se generan a partir del trasegar del tiempo, todos los Estados la requieren, ahora se dirigía a nosotros la persona que fue designada por parte de Hacienda y él hacía alusión a que nos iban a devolver unas competencias, sin embargo, ustedes tienen que recordar que este trasegar lo hemos venido padeciendo desde 1988, cuando el auge de la descentralización se dio cuando las Alcaldías pudieron ser generadas a partir del voto popular y no designadas desde el nivel central. Entonces, llevamos 30 años trasegando, evolucionando y hoy nos entregan esta ley, sin embargo, esta ley solamente lo que busca es redefinir unas competencias que para muchos el nombre puede ser muy rimbombante, pero yo en el análisis práctico que hago, puedo observar que simplemente se van a redistribuir unos recursos, pero que en la práctica no van a aumentar. Entonces, aquí tenemos ese tipo de variables.

La solución que busca esta ley es precisamente un modelo de Ley asimétrico, como lo decía ahorita el Diputado, ¿por qué asimétrico? Porque generalmente los municipios están en desigualdad, no somos iguales, tiene toda la razón, pero va a perjudicar aquellos municipios de estratos cuatro, cinco y seis que de alguna manera tienen esa capacidad competitiva y administrativa para asumir las responsabilidades que asumir esta nueva ley.

El mensaje es muy claro, precisamente generar ese tipo de observaciones para que nuestros municipios, como el municipio de Manzanares no vaya a ser objeto de una desigualdad con aquellas ciudades capitales, o con municipios que sí tienen una capacidad administrativa mucho más amplia, es necesario que los ojos se pongan en darle igualdad a aquellos que no pueden llegar a superar esta situación.

Observaciones: esta circunstancia o este cambio de modelo, en sí veo que no va a cambiar nada en el tipo estructural, va a tener una capacidad más de gestión para los Alcaldes y aquí es donde entra el tacto humano, porque somos nosotros los que tenemos que prepararnos para que de alguna manera podamos saberle dar responsablemente uso a ese tipo de recursos que vamos a manejar; somos los Alcaldes, los Concejales y todos los servidores públicos los que tenemos que saber trabajar esta arma de doble filo, porque esto va a generar mucha más corrupción, esto va a generar más clientelismo, como lo decía ahorita la Viceministra, malas inversiones y proyectos mal diseñados por precisamente la incapacidad operacional que vamos a tener los municipios.

El verdadero resultado entonces va a depender de ustedes, de los Concejales, de los próximos Alcaldes, de nosotros, porque la capacidad de gestión de cada municipio va a ser precisamente según lo que este muestra, la capacidad del gobernante va precisamente poder generar que los recursos que hoy van a ser graduales, puedan llegar de manera persistente al municipio y eso va a generar precisamente que tengamos un control mucho más riguroso.

Entonces, aquí la invitación no es tanto a criticar, a dar un lado de opinión que casi todos conocemos, sino a que sensibilicemos nuestra parte de servidores públicos y que podamos objetar para el próximo año, un desarrollo de una Ley mucho más práctica, mucho más humana, mucho más responsable y mucho más generosa con los municipios. Gracias honorable Representante.

Presidente:

Gracias querido Concejal. ¿Quién continúa? doctora Amparo.

Secretaria:

Continúa Mateo Agudelo, Líder de Santa Rosa y se prepara Camila Palacios Arce de Procaldas.

Presidente:

Muchas gracias a los amigos de Risaralda, que vienen desde el hermano departamento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Mateo Agudelo, Analista y Asesor de Desarrollo Urbano y Territorial, líder de Santa Rosa:

Bueno muy buenas tardes a todos, señor Presidente, mi nombre es Mateo Agudelo soy Arquitecto y Especialista en Gerencia de Proyectos, soy Analista y Asesor de Desarrollo Urbano y Territorial, mi trabajo principalmente como profesional, ha estado enfocado en comprender cómo las decisiones públicas transforman las ciudades, cómo se organizan los territorios y cómo la capacidad institucional determina en gran medida las oportunidades reales del desarrollo de las comunidades. Por eso desde mi punto de vista, considero que este Proyecto de Reforma del Sistema General de Participantes no debe analizarse únicamente como una discusión presupuestal o financiera.

Durante muchos años Colombia ha administrado el territorio con una visión o una lógica relativamente homogénea, pero la realidad demuestra algo distinto, no todos los municipios tienen las mismas capacidades fiscales, no todos los municipios tienen el mismo nivel técnico y no todos cuentan con la misma conectividad, estructura económica o capacidad institucional. Con este proyecto la lógica cambia, partimos de transferir recursos de manera uniforme, a transferir competencias a los municipios y recursos según las capacidades territoriales. En otras palabras, las capacidades institucionales se convierten activo estratégico del territorio y esto obliga a profesionalizar mucho más la gestión pública, planificar con mayor rigor estructuras de proyectos sostenibles, fortalecer equipos técnicos y mejorar los indicadores de gestión.

Desde la perspectiva del desarrollo urbano y territorial, esto es particularmente importante, porque muchas de las brechas que hoy tiene Colombia no son solamente financieras, también son brechas de capacidad institucional, hay municipios que reciben recursos pero no cuentan con las capacidades técnicas, las herramientas de planeación y los

equipos especializados y esto termina generando una baja ejecución, unas obras inconclusas como se ha venido mencionando con los diferentes proyectos y una pérdida de confianza de la ciudadanía hacia la gestión de la administración de turno.

Esto es importante porque muchos problemas territoriales ya no pueden resolverse únicamente desde límites administrativos municipales, temas como movilidad regional, seguridad hídrica, conectividad, expansión urbana y competitividad, requieren una visión general y regional de una Gobernación a multinivel, precisamente esta es otra gran fortaleza de esta reforma, generando capacidades diferenciales, operación regional y una gobernanza a multinivel.

Desde mi experiencia en análisis territorial y gestión de proyectos, considero que esta es una reforma que abre discusión fundamental sobre el futuro del modelo territorial colombiano y ciudades como Manizales tienen una oportunidad estratégica muy importante, pero esto exige preparación, exige fortalecer la planeación, una información territorial, estructuración de proyectos, capacidades técnicas de las administraciones y una visión regional a largo plazo. No se trata solamente de cuánto dinero reciben los municipios, se trata de qué tan capaces serán los territorios de construir autonomía real, desarrollo sostenible y capacidad institucional para responder a los desafíos futuros. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, y gracias por venir hasta aquí a acompañarnos, es una discusión de país. ¿Quién continúa?

Secretaria:

Continúa Camila Palacio Arce, delegada de Procaldas y se prepara Ángela Tovar Gallego, Directora Manizales Campus Universitario.

Presidente:

Muchas gracias, muy importante conocer todas las visiones, hemos escuchado visiones sociales, comunitarias, políticas y desde lo público, importante también escuchar el sector privado. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Camila Palacio Arce, Directora de Procaldas:

Buenos días todavía para todos, me presento, yo soy Camila Palacio Arce, Directora de Procaldas, una plataforma empresarial y por supuesto que nos da mucho gusto estar aquí nuevamente en este recinto público, alineando estas visiones y construyendo país desde las regiones, justamente eso es lo que busca esta ley, acercarnos a los territorios de manera consciente y direccionada.

Hoy yo vengo a hablar de un punto específico, aquí ya han hablado de agua, algunas personas han mencionado temas de salud, - que pena que me ahorre los saludos protocolarios para ahorrarnos unos segunditos -, pero yo quisiera hablar de un tema en específico y es el tema de educación. Voy a hacer también las claridades y quisiera que quede

constancia, por supuesto que todos conocemos la importancia del Sistema General de Participación y descentralizar esos recursos, pero como ya lo han mencionado varios de los participantes, hay que tener en cuenta las capacidades y justamente las competencias que tiene cada uno de los municipios para que esto pueda funcionar de la manera correcta.

Entonces yo quisiera mencionar algunas cifras de importancia en temas de educación y son estas: En nuestra región 10 estudiantes entran al colegio en grado en transición, de esos 10 estudiantes solo 6 llegan a grado 11, y de esos 6 niños o jóvenes que llegan al grado 11, solo 2 de ellos tienen las competencias básicas para graduarse en lectoescritura y en lógica matemática, esto significa que el sistema pierde el 80% de su potencial formativo. Y eso ocurre por supuesto en gran medida, porque los recursos no llegan con claridad de destino, porque las Secretarías de Educación no tienen las capacidades técnicas suficientes y porque las transferencias nacionales se diluyen sin que ningún territorio pueda priorizar efectivamente estas apuestas.

Quisiera poner algunos ejemplos muy rápido, de cuatro programas con resultados medidos que han pasado en Manizales. ¿Por qué quiero mencionarlos? Porque como lo mencionaba ahorita el Diputado Luis Alberto, cuando planificamos los territorios deberíamos estar planificándolos sobre los procesos que están medidos y sabemos que funcionan, y estos son cuatro ejemplos contundentes que hoy se aplican en Manizales, que pudiéramos replicar en cualquier municipio, ahorita lo decía también el Alcalde Ómar, una es la realidad de la capital y otras son las realidades que viven los municipios y nosotros desde Procaldas si lo hemos vivido muy de cerca, en Pensilvania, pudiéramos comparar el Sistema Educativo de Manizales con Pensilvania, pero hay retos estructurales grandes en el resto de la región.

Entonces quiero mencionar estos cuatro: “Aprendamos todos a leer”, es el primero de ellos; este es un programa evaluado por el BID que hoy opera en el 100% de las instituciones públicas de Manizales, los resultados a grandes rasgos es que el puntaje lector de los estudiantes de 1° mejoró un 31% en la desviación estándar, las tutorías de remediación generaron un 29% adicional en las mejoras en 3° y ha beneficiado a más de 700 mil estudiantes en Colombia y en Panamá y en el 2021 fue reconocida por la Fundación Qatar.

El segundo es “Escuela activa urbana” con 20 años de trayectoria y “Escuela activa nueva” con cerca de 45 años, que nos ha permitido que los colegios puedan tener un modelo de superación en temas socioemocionales. El tercero y quisiera que ésta cifra la escuchen muy bien es “Universidad en tu Colegio y Universidad en el campo”, este es un programa que articula la educación media con la formación técnica y tecnológica para los chicos de grado 10° y 11, los egresados alcanzan salarios de un promedio de 1.29 salarios mínimos, mientras que los programas de jóvenes universitarios solo 1.24

salarios mínimos, eso quiere decir que un chico que se gradúa de un técnico está ganando mucho más que un chico universitario.

Y el cuatro son los “Centros de Primera Infancia”, voy a ir más rápido si me regalas dos minutos más. Y aquí quisiera referirme a un artículo específico de la reforma y es el 114, es por supuesto una Ley que tiene muchísimos artículos, pero yo quisiera que revisáramos detalladamente esto, específicamente en este tema de educación, porque este artículo establece que los recursos podrán concurrir a financiar 2 años de educación superior en establecimientos oficiales y esto puede parecer un tema técnico, pero para los chicos de nuestras escuelas, puede significar la apertura a oportunidades profesionales, de los 27 municipios en las zonas rurales con escuela con Universidad en el Campo y de las 52 instituciones o más de 52 instituciones en el resto del departamento con Universidad en tu Colegio. Los programas de ciclo corto técnicos o tecnológicos, tiene en América Latina una tasa de graduación del 57%, mientras que los universitarios solo del 46 y la tasa de desempleo es menor, porque las empresas demandan más técnicos y tecnológicos.

Por eso nosotros queremos decir que apoyamos por supuesto el Sistema General de Participación con las claridades que hicimos de definir muy bien las competencias y las capacidades que tienen los municipios para no incurrir en errores y que por supuesto estamos en el momento de hacerlo, y hacemos dos propuestas principales: Lo primero es que el Sistema General de Participación ha sido históricamente vulnerado por la mezcla de recursos entre sí, entonces aquí nosotros queremos pedir una claridad en los recursos de calidad educativa, esto nos va a permitir no solo hacer control, sino poder asegurar que efectivamente estos recursos apliquen de la manera correcta, con formación docente, material pedagógico y evaluación de aprendizaje. Y lo otro, la centralización de las capacidades instaladas, aquí nosotros sí creemos que las Secretarías de Educación tienen que estar mucho más fortalecidas tanto en el departamento como en los municipios, para lograr estos resultados.

Y no quisiera irme de acá sin hablar de un último tema, que no compete al Sistema General de Participación, pero que es una tarea grande que tenemos en este tema de educación, nosotros creemos que el Ministerio de Educación y que el ICFES debe recuperar algo que se perdió en el 2017, que es la medición de Prueba Saber 5°, esto nos permitía hacer un balance de cómo venían nuestros niños para poder decisiones tempranas en sus procesos de aprendizaje. Nosotros no creemos que este tema específico debe estar en el Sistema General de Participación, porque debe seguir siendo y medido por el Ministerio de Educación y por el ICFES que son las entidades competentes, pero ciertamente si nosotros logramos que esta medición y que las decisiones del país en temas de educación se tomen con datos claros, hoy las muestras son muy pequeñas, vamos a lograr que el derrame de ahí para

abajo desde las regiones pueda ser muchísimo más eficiente.

Y para terminar, como mensaje de la Red Pro y de Procaldas, es que el futuro de Colombia se escribe desde las regiones y somos nosotros quienes vivimos el territorio, así que queremos que vean que la educación no es un gasto, es el pilar sistémico de la sociedad y que todos aquí seguramente hemos pasado por alguna institución educativa. Entonces por eso nuestro enfoque hoy solo en el tema de educación, sabemos que esto tiene muchísimos temas muy importantes, pero sí quisiéramos poder priorizar el tema de educación en este proceso. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, Camila. ¿Quién continúa?

Secretaria:

Continúa Ángela Tobar Gallego, Directora Manizales Campus Universitario y se prepara Camilo Villegas. Rogamos tener un poquito de consideración en el tiempo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Ángela Tobar Gallego, Directora Manizales Campus Universitario:

Buenos días para todos, un saludo especial a los honorables Representantes a la Cámara, a Juan Sebastián Gómez González, a la Mesa Directiva y a todos los actores institucionales y ciudadanos presentes, en nombre del Sistema Universitario de Manizales (SUMA) y Campus Universitario, muy alineada con lo que estaba también hablando Camila, pues nosotros venimos básicamente a dar ese apoyo al tema de educación.

Hablar hoy desde SUMA nos permite traer esa visión como ecosistema, queremos reiterar la importancia de educación superior, en todo el papel de la conversación que se tiene para el desarrollo regional, hoy hablar de esta Ley de Competencias, es hablar de esa oportunidad histórica que tenemos para que se pueda conectar lo que es la educación media con la educación superior. Bien lo decía Camila, sobre un programa que tenemos de Universidad en tu Colegio, es una iniciativa que permite esa articulación desde la educación media, educación superior.

Para darles un poco de contexto sobre esta estrategia, tiene que ver con los estudiantes de 9° y 10° de las instituciones educativas, que se vinculan estando en el colegio con las universidades en programas técnicos, esto ha sido una gran responsabilidad y una gran apuesta de ciudad, porque finalmente los estudiantes pueden acceder estando desde el colegio a la universidad, entonces queremos que a partir de esta ley, también se puedan tener esos recursos, se pueda tener ese sostenimiento de esas trayectorias completas. Esta iniciativa, es una iniciativa impulsada por la Fundación Luker, en la cual también participa el Sistema Universitario de Manizales a través de las universidades y otras entidades que hacen parte. Es muy importante

porque vemos cómo desde una visión compartida desde diferentes actores tanto del sector privado, sector público y Academia, podemos fortalecer este tipo de propuestas e iniciativas que pueden ayudar al desarrollo de nuestra región.

El programa entonces ha facilitado que jóvenes de estratos 1 y 2 de diferentes instituciones educativas, puedan acceder de manera gratuita desde que cursan 10° y 11 a estos programas técnicos y tecnológicos en contrajornada. Universidad en tu Colegio ha podido fomentar ese cambio de perspectiva en los estudiantes, estimulando la inclusión de la educación superior como parte de la construcción de su proyecto de vida, lo que ha permitido sentar bases para esa calidad de vida con el acceso a estudios universitarios y la proyección hacia esas mejoras de oportunidades laborales. Programas como Universidad en tu Colegio son el resultado de esa visión compartida; hoy el reto no es únicamente ampliar cobertura, sino que logremos que los estudiantes puedan tener su trayectoria educativa completa.

Si bien en Manizales hablamos de que el tránsito de educación media a educación superior está por encima de rangos a nivel nacional, también hay que tener en cuenta que hay estudiantes que terminan su media, pero todavía no pueden acceder a la educación superior, todavía no saben cómo acceder, qué tipo de oportunidades tienen y este programa es una de las oportunidades en las cuales nosotros queremos que sea beneficiado y que se pueda fortalecer, para que podamos garantizar que el estudiante que ingresa a los programas en educación técnica, tecnológica, puedan continuar a nivel profesional y lograr esa trayectoria completa. Esa la posición que tenemos desde el Sistema Universitario SUMA, para apoyar también esta ley. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctora. ¿Quién continúa?

Secretaria:

Continúa Camilo Villegas, de Cómo Vamos y se prepara John Alexander Álzate, delegado del señor Gobernador de Caldas.

Presidente:

Camilo muchas gracias por estar acá con nosotros, bienvenido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Camilo Villegas, de Manizales Cómo Vamos:

Muchas gracias por esta audiencia, Representante. Digamos que a mí me corresponde hacer un énfasis por la labor que hace Manizales Cómo Vamos, de pensar un poco en los temas que se van a intentar atender siempre con ese Sistema General de Participaciones y cuando uno habla de los temas, pues entra una discusión a veces compleja con los Gobiernos, pero creo que es necesario tener esa discusión y es cuando se habla de la destinación de los recursos, porque algunos gobiernos locales lo interpretan como quedar amarrados un poco; yo

quiero proponer una lectura en retrospectiva, y es que hay discusiones, al menos las que yo propongo acá en educación y salud, hay que revisar cómo ha sido, en qué estamos después de funcionar muchos años con el Sistema General de Participaciones que tenemos.

Nosotros tenemos en este momento una educación, en la que si vamos a cifras de Manizales, sólo 3 de cada 10 estudiantes de Manizales logran tener niveles satisfactorios en las pruebas, en las subpruebas, en todas las pruebas Saber 11, solo 3 de cada 10 y con esos datos, Manizales es la 10ª ciudad capital, es decir que tenemos 22 ciudades capitales de ahí para abajo, que seguramente no tienen ni siquiera 3 de cada 10 y ese es el avance que hemos tenido con el sistema como funcionaba.

Sumándome un poco a lo que venían discutiendo, que proponía Camila Palacio de la Red de Procaldas, la discusión de los recursos de calidad tiene que plantearse; lo que estamos viendo es que esos recursos en gran perspectiva se están yendo a infraestructura educativa, una infraestructura educativa que nosotros, que en Colombia nosotros tuvimos entre 2023 y 2024 un 12% de reducción de nacimientos, en eso Manizales ustedes saben y el departamento de Caldas es líder en esa transición demográfica y eso nos debe abrir otras oportunidades, porque posiblemente estamos haciendo unas inversiones profundas en infraestructura y en muy pocos años podríamos quedar obsoletos. Por ejemplo en Manizales, cada 10 años disminuye en un punto porcentual la población entre 0 y 5 años y eso creo que hay que reflexionarlo.

Cualquier esfuerzo que se haga para que en la ley, yo creo que aquí lo que estoy apuntando sobre todo en esos artículos entre el 111 y el 114, están hablando, digamos especialmente en el 114 en canasta educativa, pues hay que darle un énfasis muy fuerte a que los recursos vayan a calidad y que no se mezclen con los de infraestructura, lo que los últimos estudios que se han hecho por parte de empresarios por la educación, han demostrado que aunque los recursos de educación aumenta, aumentan esta infraestructura, mientras en calidad se mantienen estables, para nómina por supuesto, entonces, ahí hay que empezar a pensar, porque si estamos hablando de una situación en la que tenemos discusiones muy fuertes, recién acaba de salir el índice de pobreza multidimensional y Caldas tiene el 70% de su población en el sector rural, con baja calidad educativa, con bajo desempeño en la educación, el 70% y estamos hablando que seguramente Caldas no es el peor departamento del país y ahí tenemos que pensar cuáles son los recursos.

Quiero ir al tema de salud, porque a mí me parece que en salud también podría hacerse una apuesta importante en una destinación, no sé si la palabra técnica sea también en términos de canastas, en términos de discusión específica, el proyecto de ley alcanza a nombrar algo por ejemplo de control prenatal, lo que van a hacer los CAPS, por ejemplo

nosotros tenemos sobre el radar que la última Ley de Prevención en Salud Mental es la Ley 2460, estableció un capítulo gigantesco de prevención en salud mental, incluso pudiendo acudir a los recursos, a las apuestas culturales y educativas como formas de prevención, eso quedó sin financiación para los municipios, creo que así como ahí está nombrado el tema del control prenatal, debería estar también nombrado el tema de prevención de salud mental, y bueno para un departamento como Caldas y una ciudad como Manizales es muy importante. Solo les dejo este dato, el 45% de personas que intentan suicidarse en Manizales, ya lo han intentado al menos una vez. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, Camilo. ¿Quién continúa?

Secretaria:

Continúa John Alexander Álzate, delegado del Gobernador y se prepara Raúl Castellano, Subdirector de Gobiernos y Regiones de la Federación Nacional de Departamentos.

Presidente:

Gracias, Secretario por estar acá, usted es otra de las personas experimentadas que ha pasado por el municipio, la capital, por el departamento, gracias por sus valiosos aportes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor John Alexander Alzate, delegado del Gobernador de Caldas:

Bueno, muy buenas tardes para todos, muchas gracias por la invitación, valorar este tipo de espacios que llevan a que un proyecto de esta envergadura pueda irse puliendo, para que verdaderamente tenga el impacto que se espera.

Cuando uno mira un proyecto que distribuye recursos para las entidades territoriales, siempre se va a ver con buenos ojos, según los estudios que hay a nivel nacional, el recaudo tributario total del país, lo concentra la nación entre un 80 y un 85%, los municipios entre un 10 y un 12% y los departamentos solo entre un 4 y un 5%. Nosotros tenemos por ejemplo para el caso de Caldas, de cada 100 pesos que nosotros recaudamos, alrededor de 93, 94 pesos corresponden a recursos especialmente del SGP y de destinación específica, que vienen obviamente o que dan muy poco margen de maniobra al Gobernador de turno para poder tomar decisiones de cara al desarrollo.

Entonces, con las observaciones que tenemos del proyecto, lo primero es que desde el departamento de Caldas estamos haciendo el estudio de revisar cada una de esas competencias que se le entregan a los departamentos, porque mucho de lo que pasa inicialmente es que se descentralizan responsabilidades, pero en términos económicos no sabemos cuánto representa en costo, o en valor de inversión que debe hacerse cada una de esas responsabilidades, y ese es un dato que estamos construyendo en este momento, para saber que efectivamente sí se ayude a la autonomía territorial

y que no se esté simplemente desprendiendo de funciones del orden nacional, pero que los recursos que van a girar de más, pues sí sean suficientes para poder cumplir con estas obligaciones, o estas responsabilidades que allí se están entablando. Nosotros esperamos en próximos días tener un documento construido con valores o con aproximaciones de cuánto le puede representar al departamento de Caldas esas funciones adicionales.

Adicionalmente, hay un tema a revisar del proyecto y es que si bien el proyecto habla específicamente que se van a aumentar las transferencias por concepto del SGP, pues no se dice específicamente cuánto para cada departamento, sino que va a depender de una clasificación que hace el Departamento Nacional de Planeación; allí toca ser muy juiciosos en la revisión, porque dependiendo de cómo cataloguen, en qué categoría pongan a cualquier departamento, hablemos específicamente de Caldas, sabremos cuántos recursos nos llegarán adicionales.

Lo que sí sabemos de entrada como está el proyecto de ley, es qué obligaciones nuevas nos llegan, ahí nos toca sopesar juiciosamente el alcance y el impacto que va a traer, porque algo que uno ve desde el departamento, es que aumentar los ingresos o los recursos para hacer inversión en los departamentos específicamente, es una materia bastante compleja; un municipio hace una actualización catastral y automáticamente va a tener una mejora de sus ingresos importantes para hacer más inversión, pero con los departamentos no existe esta posibilidad, con los departamentos es mucho más restringida esa capacidad de mejorar ese recaudo.

Entonces, espero poder compartir de cara a los debates que van a dar en el Congreso, ese análisis que estamos haciendo desde el departamento revisando funciones y nos llama la atención un tema sobre el cual tocará ser muy juiciosos y acuciosos en cómo se dé, es cómo va a ser esa recategorización que se van a dar de los departamentos, porque de allí va a depender que tantos recursos van a llegar de más y queda en cabeza el Departamento Nacional de Planeación, donde una de las preocupaciones es que se pueda revisar de manera objetiva y que no responda netamente a temas políticos, sino que tenga unos criterios objetivos para esa distribución de recursos, para que pueda hacer que esos recursos adicionales puedan llegar a financiar obviamente esas obligaciones nuevas que nos llegan como entidad territorial.

Y lo mismo para los municipios, desde el departamento hemos hecho una tarea y un acompañamiento a todos los municipios, para el caso de Caldas, de los 27 municipios, 26 son de quinta y sexta categoría; yo siempre le he dicho a los Alcaldes, aquí que estaba el Alcalde Ómar de Anserma, nosotros somos el papá de 26 hijos pobres, y uno siempre es mirando cómo trata de ayudarlo a los municipios para sacar proyectos adelante, porque no tienen la capacidad institucional ni siquiera de

contratar buenas personas que estructuren proyectos y que puedan gestionar recursos y esa tarea por lo general se asume desde el departamento. Aquí vamos a tener una tarea adicional de hacer un mayor acompañamiento, un mayor esfuerzo con los municipios correspondientes para que todos los proyectos puedan salir adelante.

Entonces, señor Congresista, les compartiremos en próximos días ese documento y ese análisis haciendo esa revisión una a una de esas funciones, y tratando de valorar qué tanto sería el impacto económico de esas funciones y lo que sí no sabemos reitero, es dependiendo la categoría cuántos recursos adicionales llegarían, porque dependiendo cómo nos cataloguen, o cómo nos clasifiquen, podríamos estar ante un desequilibrio con más funciones, pero con menos recursos para poderlas cumplir y ese sí sería un tema preocupante para el caso del departamento de Caldas. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a usted Secretario. ¿Quién continúa doctora?

Secretaria:

Raúl Castellano, Subdirector de Gobierno y Regiones, Federación Nacional de Departamentos.

Presidente:

¿Se encuentra Raúl? Continuemos.

Secretaria:

Fernando Herrera Patiño, de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.

Presidente:

Muchas gracias por estar acá con nosotros, bienvenido. ¿Quién se prepara?

Secretaria:

Se prepara Yesid Yoan Rengifo, líder del municipio de Villamaría

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Fernando Herrera Patiño, de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar:

Muy buenas tardes para todos, muchísimas gracias por la invitación. En representación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UAPA), unidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional, tenemos para aportar a la audiencia lo siguiente: La discusión de la nueva Ley Orgánica de Competencias y Recursos del Sistema General de Participaciones no es únicamente fiscal, sino que se define como se debe organizar las responsabilidades entre la Nación y territorios, con qué recursos y bajo qué reglas. En este contexto el Programa de Alimentación Escolar (PAE) no puede verse solo como una línea presupuestal, sino como una garantía de permanencia escolar, equidad y derechos para los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de nuestro país.

El Acto Legislativo número 30 del 2024, ordenó el crecimiento gradual del Sistema General de

Participaciones para alcanzar el 39.5% de los Ingresos Corrientes de la Nación; sin embargo, ese aumento no será sostenible si no viene acompañado de una reorganización clara de competencias, recursos, infraestructura y capacidades territoriales, por eso desde la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar “Alimentos para Aprender”, consideramos fundamental que el Proyecto de Ley Orgánica número 502 de 2025, mantenga las disposiciones relacionadas con el PAE.

Defendemos cinco consideraciones: primero, preservar las competencias nacionales claras, sin desconocer la autonomía territorial, el proyecto acierta en establecer que el Ministerio de Educación define la canasta educativa y los criterios de distribución de recursos, pero también que la UAPA debe fijar los lineamientos técnicos y administrativos, respetando las particularidades territoriales y socioculturales. Esto no significa recentralizar, sino garantizar cohesión y evitar desigualdades entre los territorios.

Segundo, el PAE requiere una financiación robusta, concurrente y técnicamente organizada, el Proyecto contempla una doble financiación, la asignación especial del SGP primario y la cofinanciación desde la participación sectorial de educación, orientada a ampliar la cobertura, mejorar modalidades, avanzar en la formalización laboral de las manipuladoras de alimentos, también incorpora otras fuentes como el Presupuesto General de la Nación, Regalías, recursos territoriales y aportes privados o comunitarios, bajo reglas públicas y de trazabilidad. En este punto, es importante aclarar una pregunta frecuente que nos hacen y es, ¿por qué si la Unidad Administrativa Especial aumenta los recursos del PAE no se ve inmediatamente traducido en la cobertura? Debemos tener en cuenta otros puntos que afectan, ¿Cómo qué? El valor de la ración, la inflación, el transporte a zonas rurales dispersas y otros entes que afectan directamente el aumento de cobertura.

Tercero, no puede existir una universalidad progresiva sin la infraestructura real, ¿Qué significa esto? Es acertado que el proyecto incorpore los restaurantes escolares y los espacios asociados al PAE como ambientes de aprendizaje, en muchos territorios especialmente en los rurales, no sólo es un tema financiero, sino que también es un tema de falta de cocinas, falta de comedores, no tenemos donde almacenar, no tenemos dotación, ni las condiciones físicas para poder generar una operación adecuada, es necesario financiar y cofinanciar la infraestructura y el mantenimiento indispensable para materializar el derecho a la alimentación escolar.

Cuarto, fortalecer la contratación con enfoque territorial, el proyecto prioriza que el programa pueda contratar actores en territorio, Juntas de Acción Comunal, asociaciones campesinas, ediles, asociaciones étnicas, que puedan ayudar a operar directamente el PAE respetando la cultura.

Quinto, garantizar la formalización laboral de las manipuladoras de alimentos y bien el programa es operado diariamente por miles de mujeres, que se levantan todos los días a las 6:00 de la mañana a preparar los alimentos para nuestros chicos, no se ve evidenciado en la retribución económica que estas mujeres reciben. La Ley 2466 del 2025 ordenó avanzar progresivamente en su formalización laboral y la ley de competencias, debe asegurar que este proceso tenga financiación gradual y físicamente responsable. Por todo ello, solicitamos mantener y consolidar en el proyecto contenidos relacionados con las competencias nacionales y territoriales los lineamientos de la UAPA, doble financiación del PAE, infraestructura, contratación con enfoque territorial, criterios de distribución, focalización y formalización laboral.

La Ley de Competencias debe garantizar el nuevo esfuerzo del Sistema General de Participaciones que traduzca en más permanencia escolar, mejor alimentación, mayor equidad territorial y cierre de brechas. Para el PAE esto exige recursos, pero también planeación, infraestructura, información confiable y capacidad de ejecución. Este es el propósito de las propuestas que defendemos, asegurar que cada peso adicional se convierta en alimento, en permanencia, en dignidad y futuro para los estudiantes de Colombia. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a usted. ¿Quién continúa? Discúlpeme, recordarles a todos los presentes y los que están conectados, que ahora al final, el Gobierno nacional va a dar unas conclusiones finales y es importante que los escuchemos después del esfuerzo que también hacen por venir hasta acá. Doctora Amparo.

Secretaria:

Continúa Yesid Yoan Rengifo, Líder municipal de Villamaría y se prepara Cristóbal Trujillo Ramírez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Yesid Yoan Rengifo, Líder Municipal de Villamaría:

Buenas tardes para todos, saludo muy especial para los respetados Congresistas, a los representantes del Gobierno nacional y a cada una de esas personas que hace parte del territorio de Caldas y de Colombia. Primero quiero agradecer por este espacio de participación ciudadana en este tipo de proyectos y proyectos de ley, también considero importante reconocer el valor que este tipo de audiencias tienen, al realizarse en este territorio, agradezco también la disposición institucional y al Representante Juan Sebastián de la Cámara, por realizar estos espacios de participación y descentralizarlos, pero aun así, considero que en futuras ocasiones sería muy valioso que pudiéramos avanzar más en este ejercicio de descentralización, realizando este tipo de proyectos y espacios directamente en esos municipios, los cuales van a ser intervenidos con estos proyectos de ley, en esos municipios pequeños, municipios de categorías bajas, porque estando en estos municipios es donde entenderemos realmente las necesidades de

estos territorios que serán afectados o beneficiados por estos proyectos de ley. Porque escuchar a los territorios desde sus propias necesidades siempre va a ser fundamental para la proyección e implementación de estos proyectos de ley.

Yo hoy quiero hacer mi intervención como un actor desde el territorio y desde la juventud con experiencia social y desde la experiencia de estos territorios. Dentro de este proyecto de ley, quiero que sea entendido que Colombia es un país construido desde los municipios, por eso considero fundamental que los recursos se prioricen primero en estos municipios con mayores brechas sociales y rurales.

Hay un punto muy importante que de pronto no está siendo tenido en cuenta dentro de este proyecto de ley es de la repartición de estos recursos que obviamente van a ser con una destinación específica y es cómo va a beneficiar a las juventudes rurales; hay algo muy importante y lo digo como actor social desde esta ruralidad y es que estamos perdiendo el relevo generacional en la ruralidad, y esto es uno de los temas más importantes que hoy tiene Colombia, porque muchos jóvenes están abandonando estos espacios municipales y estos municipios de bajas categorías.

Y esto, ¿por qué ocurre? Pues por falta de oportunidades, falta de educación, falta de empleo juvenil rural, falta de acompañamiento institucional y no es sólo, ¿por qué se genera esto? Si no, en qué está poniendo en riesgo, esto pone en riesgo la sostenibilidad territorial, esto pone en riesgo las producciones agropecuarias de Colombia y de los municipios, esto también, en su gran mayoría pone en riesgo la seguridad alimentaria del país. Por ende si queremos fortalecer los territorios, debemos garantizar oportunidades reales para nuevas generaciones de estos territorios y estos municipios de las categorías cuatro y cinco. Por eso, debemos de preocuparnos por estas generaciones si queremos construir futuro desde estos municipios. Muchas gracias por el espacio.

Presidente:

Gracias a usted, ¿quién continúa?

Secretaria:

Continúa, Cristóbal Trujillo Ramírez y se prepara Luis Alfredo Gómez Parra.

Presidente:

Tengo la oportunidad doctor Cristóbal, de agradecerle todo lo que usted ha hecho por la educación por este territorio, y adicionalmente los aportes que nos ha hecho a la Comisión Primera y a el Congreso de la República, sobre todo cuando estuvimos discutiendo temas de educación en la Comisión Primera, fueron muy valiosos sus aportes, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Cristóbal Trujillo Ramírez:

Bueno, muchas gracias a todos por la invitación, mi reflexión es muy corta y más bien muy ilustrativa. Iba a hacer alusión, Presidente, a un artículo que publico precisamente hoy, en la Patria. Miguel es

un niño de doce años, asiste a una escuela pública, Alicia es la mamá, una señora sola, trabaja como empleada doméstica, no tiene seguridad social, no tiene contratación fija, y este niño tiene muchas esperanzas de recuperarle la vida a su madre, y asiste una escuela pública donde se pierde mucho tiempo, donde faltan profesores, los resultados de las Pruebas Saber son muy malos, no hay posibilidades de aprender inglés, la infraestructura tecnológica es ubérrima, la señora ansía que el Estado le beque al niño en un colegio privado.

Tanto la señora como el niño tienen todo el derecho a aspirar a una educación de calidad, lo que estamos totalmente seguros es que esa es la vía, porque esa es una solución inmediateista el problema. La vía no es transitar los niños de la educación pública a la educación privada por medio del sistema de bonos escolares. No es la vía, la vía es que Miguel tenga en la escuela pública, las mismas o mejores posibilidades que tiene cualquier niño en un sistema privado, eso lo auténticamente democrático, y hacia donde tenemos que apostar. Y hay responsabilidad del Estado en materia presupuestal y en materia de política educativa, pero hay también responsabilidad en otros maestros, y si bien es cierto las responsabilidades del edificio físico, el equipamiento son responsabilidades del Estado, también es cierto que las responsabilidades del reforzamiento estructural del edificio pedagógico, es una responsabilidad de los maestros. Pienso que iniciativas, actos legislativos como esto, nos dan el vehículo efectivo para llegar allá. Si ambos hacemos la tarea, si los maestros reforzamos el edificio pedagógico de la escuela, nos comprometemos a que el niño aprenda, pero el Estado nos entrega los medios los recursos el equipamiento, que es lo que apunta este proyecto, podemos hacer de ese sueño de Miguel una realidad, y muchos niños en Colombia como Miguel, podrán asistir a una escuela pública, cargados de esperanzas y de ilusiones. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Cristóbal, ¿Quién continúa?

Secretaria:

Continúa, Luis Alfredo Gómez Parra y se prepara Francis Rodrigo Otero.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Luis Alfredo Gómez Parra, Educadores Unidos de Caldas (Educal):

Cordial saludo para todos. Los que normalmente Diputado intervenimos de último tenemos dos gracias, la primera es que le hablamos a las sillas y la segunda es que nos toca que ajuiciarnos en el tiempo, es una particularidad bien compleja, cierto, pero bueno. Si me regalan por favor la presentación, le agradezco, Representante, obvio el protocolo, para poder que el tiempo avancemos, es la que llegó en PowerPoint y es una presentación bien particular que voy a compartir y una disertación que nuestra organización sindical, Educal, apenas estamos también iniciando con ella, ¿Cierto?

En el entendido de que cuando nosotros hablamos como maestros de educación pública, hablamos de dos principios fundamentales. Es que la educación pública tiene que garantizar la financiación, pero además la administración desde el Estado. Y lo segundo es que cuando hablamos de garantía de derecho, estamos hablando es para que Miguel, del que habla don Cristóbal, tenga absolutamente todas las garantías dentro del servicio público. Gracias por la intervención o por el espacio que nos dan.

Este es un cuadro que haya, Ilich, que conoce más que yo, esto es fuente del doctor y Ilich, pero quiero hacer referencia a este cuadro, porque no es posible entender el Proyecto de Ley número 502, si no entendemos esto. Porque aquí la discusión no es sobre la calidad, es sobre la financiación, porque la calidad depende de la financiación, no puede haber calidad educativa, sin financiación adecuada. Los maestros en 1993, nos ganamos la Ley 60, para poder entender en que discusión es que estamos hoy, los maestros en 1993 nos ganamos la Ley 60 y la Ley 60 tenía dos fuentes de financiación: Situado fiscal, que venía los municipios, departamentos y un porcentaje de los ingresos corrientes de la nación que llegaban a los municipios.

Ahí están los porcentajes de los ingresos corrientes de la Nación cuando los recursos estaban ligados, vuelvo y repito a los ingresos corrientes. Y al lado de acá está el año con los porcentajes que llegaban, hablo para educación y si usted mira la salud va a ser lo mismo. Luego el acuerdo extendido de Andrés Pastrana con el Fondo Monetario, que es quien dicta todas las normas fiscales en Colombia, nos dijo que el acuerdo extendido tenía que hacer reducciones de las transferencias hacia los departamentos y municipios. Entonces, nos convierten ese Acto Legislativo número 01, nos lo convierten en la Ley 715, que es la que hace la distribución de recursos, pero también la distribución de competencias.

Fácil revelar según los porcentajes la reducción que tuvo los recursos del SGP de manera especial para educación, porque cambian la fórmula, la quitan ligado a los recursos que eran los ingresos corrientes de la Nación y lo pasan como fuente de financiación al índice de precios al consumidor. Si bien es cierto los ingresos son variables, el IPC es mucho más volátil y entonces, ahí encontramos los recursos. Luego en el 2008 con el acto legislativo de don Álvaro Uribe Vélez, que nos lo convierte en la Ley 1176 del 2007, no solo sigue con la fórmula ligada a la inflación y no a los ingresos corrientes de la Nación, sino que además nos coloca el promedio de crecimiento de los ingresos corrientes. Juan Sebastián, usted que estará de pronto en los primeros debates y a los nuevos Congresistas, si ese promedio de los ingresos corrientes de la Nación, doctor Ilich, usted que está hoy en el Ministerio, no se elimina del Proyecto de Ley número 502, no va a pasar absolutamente nada, porque siempre estaremos tres años o cuatro años por debajo del costo real de la canasta educativa del año, en la vigencia es que estamos funcionando, una cosa

gravísima. Sin esa fórmula que está en el proyecto de acto, en el proyecto de ley no va a ser posible que resolvamos y ahora nos sale el Gobierno Petro con el Acto Legislativo número 03 del 2024, que no lo va a convertir en Proyecto de Ley número 502.

¿Cuál es el peligro que tiene eso?, y es que puede terminar siendo peor la cura que la enfermedad. Uno, por la reclasificación de las entidades territoriales, dos, porque sigue con la misma fórmula y tres, porque un acto legislativo que era para reformar las fuentes de financiamiento del SGP, que era el artículo 357 y 356 y 357, que era la distribución del SGP, va a terminar distribuido en nuevas competencias superiores a las que están consignadas en la Ley 715. En ese entendido, el Acto Legislativo número 03, termina convertidos una reforma tributaria. Al que enmascarar dentro de una reforma de fuentes de financiación y de distribución, termina metiendo la catástrofe multipropósito. Entonces si no hay nuevas fuentes de financiación diferentes a los ingresos corrientes de la Nación, no va a ser posible avanzar.

Regálame unos minuticos Representante, quiero mostrar algo, vale por favor. Ese es el acuerdo extendido, esos eran los compromisos de ahorro, por eso el acto legislativo. ¿Para qué nosotros pedimos reforma al SGP como maestros? Para poder resolver las brechas estructurales, si eso no es para brechas estructurales, sino para aumentar la burocracia en el Estado, tampoco resolveremos las brechas estructurales, ni educación, ni salud, de agua potable, ni saneamiento básico. Dale, por favor quiero mostrar aquí una cosa, este es el SGP la Ley 715, el 715 tiene dos bolsas, una sectorial ahí está la distribución y una especial ahí está la distribución, vale por favor.

Pero mira lo que el Gobierno nacional nos está proponiendo en el acto legislativo, y es que coger el sectorial y la asignación especial y meterlo en una sola bolsa, es decir, meterlo en ese SGP primario y, ¿para qué es la proyección del incremental? Según el nuevo el proyecto de ley, el incremental es un 1% directo, se va para los resguardos indígenas y no me opongo a eso 1% del incremental, se va para resguardos indígenas, 5% a un fondo de estabilización, eso equivale ya al 6% del total de los recursos, si doctor Ilich, la proyección son treinta billones en doce años, eso hará un aumento de 2.5 billones y si directamente se va al 100%. quiere decir, que se van a ir, ¿Cuántos recursos de manera directa? Se van a ir más de un billón trescientos mil millones de pesos ya están con destinación específica.

Y del 94% que nos sobran, ¿Como se distribuye? De ese 94, el 80% es para cierre de brechas en el SGP. De ese 20 que nos sobra el 70%, se va a propósito general, ¿En qué se invierte el propósito general en los municipios? Nadie lo sabe, nadie lo sabe, es decir las reformas para financiar y apoyar la burocracia territorial, no para el cierre de brechas, ni para resolver los problemas de educación, salud, agua potable y saneamiento básico. Y el otro 30%, para desarrollo territorial.

Esta es la evolución del SGP, y mira del SGP el 58.5%, corresponde a educación, y ese 58.5, se distribuye de la siguiente manera: 93%, se va en el sostenimiento del servicio educativo, es decir en la nómina, 7%, en calidad que llegan a las entidades territoriales, es decir que llegan a los municipios, 4%, calidad es el 7, 4%, llegan a los municipios y 3%, llega a subsidio de la matrícula, es decir a la gratuidad las instituciones educativas. Me la evolución del SGP, normalmente el SGP, a educación crece entre 2.6, 3,3 billones doscientos, digamos generosamente para no pelear con los de este gobierno, pero los aumentos porcentuales son casi los mismos y si ahora la vamos a colocar 2.5 donde ya 1.3 billones de pesos ya están comprometidos, compañero la cura va a ser la misma, es un paño, es una reforma para nosotros cosmética, porque no es una reforma de fondo, estructural.

Mire estos son los recursos, esto es la información del Gobierno actual. Mira cómo crecen los ingresos corrientes de la Nación, en la barra gris está como crecen los ingresos, en el 2023 no es verdad, porque los recursos fueron menos, porque los ingresos corrientes de la Nación en el último cuatrienio no van en aumento, van en disminución por el tema de la política de hidrocarburos, no es una mentira. Y mire la variación que tiene los ingresos corrientes. Mire cómo crece el SGP que es la barra naranja y mire la variación del SGP, si el SGP no se estabiliza y no tiene nuevas fuentes de financiación, no tenemos nada compañeros, no tenemos nada, no tenemos sino un discurso, pero no tenemos en la vida real plata.

Mira esta es la participación del SGP en los ingresos corrientes de la Nación, nosotros nos podemos echar los discursos de calidad que quieran, la barra naranja es el SGP, la barrita granate de arriba es la variación de los ingresos corrientes, es decir el SGP cada día es menor en porcentaje a los ingresos corrientes de la Nación, y la última barra de abajo, como azul, es el PIB. Si un país que cada día reduce los recursos para financiar educación, salud, agua potable y saneamiento básico, con relación a los recursos del producto interno bruto, es un país inviable, es un país que no va a resolver los problemas, vamos a terminar con una reforma reitero cosmética, que no atiende los problemas reales y que es más para fortalecer la autonomía territorial, porque es una reforma fiscal, más que una reforma para el cierre de brechas. Gracias y me disculpan la extensión, Representantes.

Presidente:

Gracias por sus aportes. ¿Quién continúa, por favor?

Secretaria:

Francis Rodrigo Otero y se prepara Johnny Vargas Zuluaga, la verdad rogamos con el tiempo, hay varias intervenciones más, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Francis Rodrigo Otero Gil, Asociación Sindical de Directivos Docentes:

Buenas tardes para todos, un saludo muy especial al Representante Juan Sebastián a todos los quienes hasta ahora he escuchado y continúan en

el recinto, gracias por estar acá para esta discusión que finalmente es muy importante para el sistema educativo. Como lo acaba de decir Alfredo, después de este análisis en términos, ingresos del Sistema General de Participaciones, que es una propuesta o una análisis de una norma, si bien es cierto, hoy le está transfiriendo unas responsabilidades más grandes a los entes territoriales y a los municipios, cuando la vemos por ese lado, quedamos felices, porque si vamos al 114, encontramos que se va a desarrollar preescolar de tres grados y las instituciones educativas van a tener dos grados más, o van a tener la posibilidad de formar de manera técnica y tecnológica a los estudiantes.

Pero adicional a eso es importante señalar que el Acto Legislativo número 03 tiene un tema muy importante que es el artículo 98, que habla de los servicios públicos de las instituciones educativas y me quiero referir manera muy puntual a todo el tema de educación, debí decirlo al comienzo, pero lo aclaro, porque hoy le están transfiriendo esta responsabilidad a los entes territoriales, descentraliza, sin certificarse, y esta responsabilidad en el 715 no está definida. Es importante señalar, que si bien es cierto la norma es generosa, o la propuesta es generosa, en términos de garantizar mejores servicios, más derechos y garantizarle a la educación unas mejores condiciones, es importante señalar, incluso habla en el artículo 70, de los recursos del Sistema General de Participación, que van a ser girados a los municipios no certificados.

También es importante, como Alfredo lo señaló, que ese 3%, que le giran de calidad a las instituciones educativas crezca, pero no va a crecer si lo seguimos atando como se encuentra atado hoy en la 715. Es importante pensar, que el Sistema General de Participación debe tener unos ingresos adicionales para poder garantizar el servicio de la educación, y si bien es cierto no puede quedar atado también infraestructura, porque vamos a continuar con lo que se viene presentando actualmente, y es que los municipios no certificados o los municipios 5 y 6 no tienen capacidad de planeación para presentar en el orden nacional propuestas y proyectos que permitan bajar recursos a través de un Conpes o tendremos que esperarnos el Conpes 2041, y para cuando eso no vamos a contar con instituciones educativas.

Y si bien es cierto alguien que me antecedió habló que estamos invirtiendo demasiado en infraestructura, es necesaria la infraestructura, porque hoy el departamento y los municipios no certificados, no cuentan con infraestructura. Alguien que me antecedió de PAE, estaba hablando de la infraestructura PAE y de la canasta PAE y hoy las instituciones educativas deben subsidiar a los municipios, al departamento con los recursos que les transfieren de calidad para poder atender un PAE y crecer en términos de atención y en términos de calidad, y estamos desfinanciando calidad y recursos pedagógicos para atender PAE, para atender infraestructura, que debe ser una obligación, que debe quedar considerada en esta norma y mejorar las

condiciones de del Sistema General de Participación y los recursos que van a llegar ahí, en términos de que esto crezca.

Doctor Juan Sebastián, desde Asdecal y Fendidol vamos a presentar unos recursos y vamos a hacer unos aportes en términos de cómo debe crecer esta norma, y vamos a participar en todo el país en este debate, informando y dando cuenta de lo que sucede realmente en las instituciones educativas. Muchas Gracias.

Presidente:

Muchas gracias. Yo quiero, mientras se va subiendo la otra persona al atril, explicarles la metodología lo que podemos hacer. Esos insumos ahora se los va a llevar el gobierno y tal vez en la ponencia de primer debate hagan algunas modificaciones y si no, posteriormente también vía proposiciones, con mucho gusto también podemos recepcionar proposiciones para presentar al proyecto de ley, en el primer debate. Bienvenidos. muchas gracias.

Secretaria:

Sigue Johnny Vargas Zuluaga y se prepara Carlos Alberto Buriticá.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Johnny Vargas Zuluaga, Educadores Unidos de Caldas (Asdecal):

Bueno, muy buenos días para todos, seguimos en este ámbito educativo que hoy nos llena y que está sufriendo tanto por estas situaciones. Desde Educadores Unidos de Caldas queremos presentar una posición clara, seguir reforzando ese sentir educativo. Desde ese contexto queremos presentar nueve temas especiales que queremos abordar, y unas preguntas que queremos dejar obviamente planteadas para la discusión.

Lo primero es que el cierre de las brechas se tiene que mirar desde la educación urbana con la rural, una gran brecha allí que tenemos que seguir xxx. El segundo tema, obviamente seguir impulsando los recursos para el PAE, yo creo que el PAE se ve universalizar en ese contexto. El hecho de que el niño pase de quinto de primaria, sexto y se quede sin el almuerzo, eso no es viable. El tercero, es seguir defendiendo la educación y separar ese rubro de la parte infraestructura con la parte educación. El desarrollo la inversión del presupuesto, Nación, departamento, municipio, pues obviamente se debe quitar esa escala en los municipios, para que cada uno pueda desarrollar sus programas.

Y hay unas preguntas, estas preguntas son cinco preguntas que hoy desde Educadores Unidos de Caldas queremos hacerle y que queden planteadas acá esta Mesa de discusión, obviamente agradeciendo la oportunidad que nos están brindando para poder discutir esos temas y esperar seguir discutiéndolos. La primera pregunta corresponde a la siguiente, el incremento de recursos del Sistema General de Participaciones, que crecerá en los doce años que tiene proyectada la ley, Proyecto de Ley número 502,

mediante un componente incremental del sistema general primario, ¿Respetará el porcentaje, el SGP educativo, para priorizar y garantizar el cierre de brechas educativas en la universalización de la educación?

La segunda pregunta en el Proyecto Ley número 502, ¿se mantendrá y respetará de nueva forma la asignación y distribución de recursos para la canasta educativa territorial, que particularice las necesidades y el derecho a la prestación del servicio educativo, superando el tecnicismo? Doctor, importante tecnicismo nefasto del Decreto número 3020, relación estudiante docente, frente a que cada año se lo hemos presentado acá, la niñez está siendo más escasa.

La tercera pregunta, ¿Respetarán los criterios para la distribución del SGP? Ojo, canasta educativa, territorializada, universidad, universalización y acceso para garantizar el derecho de los que están por fuera del sistema, cierre de brechas territoriales, considerando pobreza, densidad, etnia ruralidad, indicadores de calidad, capacidad institucional programada, el desarrollo del enfoque territorial PDET y zonas afectadas por el conflicto armado, gradualidad de la cobertura, progresividad en el componente.

Cuarta pregunta, que los niveles educativos financiados por el CGP, se garantizarán los que tenemos el día de hoy, los tres grados en preescolar, los nueve años en media, los dos años en básica secundaria, además de la media los programas de alfabetización y programas para jóvenes adultos que garantiza, ojo, concurrencia en la Nación, especialmente en las instituciones educativas normales. Y, por último, el Proyecto de Ley número 502, garantizará una fuente adicional a los recursos hoy existentes, en el programa hay el 0.5% para lograr la universalización de este mismo. Estas son las inquietudes, le agradezco mucho por el tiempo.

Presidente:

A ustedes muchas gracias, ¿Quién continúa?

Secretaria:

Carlos Alberto Buriticá y se prepara Álvaro Salazar Vélez.

Presidente:

Muchas gracias, bienvenido.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Carlos Alberto Buriticá Aguirre:

Buenas tardes, mi nombre es Carlos Alberto Buriticá, soy docente rural del Corregimiento de Bolivia, en el municipio de Pensilvania, al oriente de Caldas, representante de los profesores en la Central Unitaria de Trabajadores. Quiero hacer como llamamiento a dos puntos que me llaman mucho la atención en el ejercicio del cierre de las brechas. Hemos hablado siempre de la universalidad de la educación, pero tenemos un problema bien serio en la ruralidad del departamento de Caldas relacionada precisamente con el acceso, incluso a los canales de información, al internet. Tenemos instituciones educativas que no tienen, que no tienen señal,

nosotros en nuestra institución educativa apenas hace siete años tenemos señal de telefonía.

Eso implica la distancia que se teje con el territorio está relacionada con estudiantes, con jóvenes que no pueden acceder a bibliotecas virtuales, tenemos instrumentos para la educación que son obsoletos, sabemos bien que si hemos orientado a que la educación rural sea enfocada a los temas del café, debemos pensar ahora en una educación que esté más orientada al cuidado del agua, esté más orientada a la diversificación de los procesos territoriales y al cuidado y a la siembra de la comida. Pero también debemos pensar que nuestros estudiantes rurales deberían tener la posibilidad de tener acceso a la educación superior, con el cierre de este tipo de brechas y que precisamente, la Universidad de Caldas, el IES Sinoc, en el oriente de Caldas, han permitido que se diversifique la posibilidad del acceso a la educación en diferentes ámbitos.

Lo que quiero plantear hoy como educador rural, es que el cierre de brechas debe estar centrado no solamente en la construcción de edificios o la pega de ladrillos, sino también al ejercicio de la universalidad del acceso a los canales de comunicación, al acceso al internet, pero también al acceso a herramientas para la educación y el aprendizaje adecuadas, con las condiciones del territorio. Yo quiero exaltar que este sistema general de partida, este proyecto, lo que hace es que va a fortalecer los giros a la educación, pero es importante que miremos el enfoque territorial. Si bien ustedes plantean descentralización, es importante que hablemos de enfoque territorial acorde con las necesidades de nuestra población rural en los diferentes del territorio.

El departamento de Caldas en su amplia diversidad territorial que tiene, tiene hartito que enseñarnos para poder dar este enfoque. Y un puntito muy importante tiene que ver con la formalización laboral de las manipuladoras de alimentos, quienes tienen altos riesgos, elevados riesgos en el acceso a la remuneración económica, por cuanto trabajan en el ejercicio de prestar el servicio del PAE, pero su remuneración económica y su contrato laboral no es el adecuado. Muchas gracias y muy amables.

Presidente:

Muchas gracias a usted, ¿Quién continúa?

Secretaria:

Álvaro Salazar Vélez, y se prepara Stella Cárdenas Agudelo.

Presidente:

¿Se encuentra, Álvaro Salazar? Continúa Stella Cárdenas.

Secretaria:

Cárdenas Agudelo y se prepara Hernando Muñoz Cárdenas.

Presidente:

Y por último, ¿Quién terminaría?

Secretaria:

Se han inscrito últimamente tres personas más, honorable Presidente, Jesús Jaramillo, Juan Gabriel Arango y Erika Milena Muñoz.

Presidente:

Perfecto y luego escuchamos al Gobierno.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Stella Cárdenas Agudelo, Movimiento por la Transformación Educativa y Pedagógica (MTEP):

Les estaba diciendo que omitía los saludos, la importancia de este proyecto de ley porque en tiempo tan corto no alcanzaría a lo que hay que decir. Soy representante del Movimiento de Transformación Educativa que desde el 2023 venimos planteando una propuesta de transformación educativa con debates, talleres, foros, y que esta ley de competencias, pues traerían los recursos necesarios para ello. Por eso creemos que el Proyecto de Ley de Competencias, que materializaría el Proyecto número 03 del 2024, es una oportunidad estratégica para avanzar en el modelo de país, un país con justicia social, más democrático, equitativo y con justicia social.

Nosotros pensamos que hay tres factores que hay que tener en cuenta en esta Ley de Competencia. Uno, es el fortalecimiento del Estado social de derecho, el segundo el cierre de las brechas y la justicia social territorial y un tercer aspecto que está allí, que sería la participación y la democracia territorial. Cuando hablamos del fortalecimiento del Estado social de derecho, yo quiero remitirme acá como maestra que fui, cuando uno hablaba con las comunidades educativas y preguntaba, ¿Qué es paz? Y respondían, es que la paz no es solo el silenciamiento de los fusiles, la paz es la garantía de los derechos.

Y esos derechos, este proyecto nos debe remitir también a buscar lo que es la ley estatutaria, avanzar en esa propuesta de ley que reconozca plenamente el derecho a la educación y sobre todo que la proteja frente a los procesos de privatización. Aquí habría que hablar de la actualidad del derecho, pero no tendríamos tiempo, me remito a lo que muchos han comentado, hay que asegurar todo lo relacionado con la prestación de la educación, que permita cerrar las brechas históricas existentes como la falta de acceso y una oferta educativa en muchos territorios.

Ya han hablado del PAE, del transporte, de la conectividad, de la importancia de que haya de verdad una infraestructura educativa en las escuelas. Cuando hablo de transporte y como estamos en Caldas, quiero recordarle y Sebastián conoce lo que sucede, por ejemplo, las personas que en Arauca tienen que ir a la escuela y los profesores en las marranitas o en el cable, con el problema que esto acarrea para su vida. Y en el derecho a la educación, hay que tener en cuenta, tener la dignidad y el carácter de los maestros como profesionales de la educación y trabajadores de la cultura, esto es muy importante porque en muchas ocasiones se habla de los maestros, pero no se tiene en cuenta el trabajo que desarrollan en las instituciones, los salarios que tienen, la estabilidad laboral, todo lo que implica y la necesidad de unos estímulos académicos y territoriales.

Ya lo han hablado y han planteado lo del cierre de brechas y justicia social, en muchos casos y sobre todo en estas regiones que han sido rezagadas y que han tenido el olvido institucional, la escuela es el único espacio del Estado que hay allí. Entonces, allí hay que tener en cuenta que para cerrar las brechas, sobre todo en estos municipios rezagados, hay que tener una planeación pública eficaz, priorización del gasto, la transferencia efectiva de las capacidades administrativas.

Y termino hablando de lo que es la participación y democracia territorial, porque la democracia se construye participando, dialogando y en un contexto como el colombiano que está marcado por el individualismo, por la fragmentación, estos debates permiten conocer las necesidades, permite ese diálogo y saber que estamos y que en muchos casos la educación que se quiere, es una educación para la vida, pero no una educación para el mercado, y que en muchas ocasiones esa educación que se está llevando a cabo, está perdiendo esa capacidad, esa necesidad de que los estudiantes desarrollen su individualidad y sus capacidades, por tanto trabajo. Muchas gracias, queda toda la explicación y la propuesta de transformaciones.

Presidente:

Muchas gracias, ¿Quién continúa?

Secretaria:

Continúa el señor Hernando Muñoz Cárdenas, de la Coalición Colombiana por el Derecho a la Educación.

Presidente:

Bienvenido Hernando, ¿quién se prepara?

Secretaria:

Se prepara Jesús Jaramillo, Veedor, Norte de Caldas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Hernando Muñoz Cárdenas, de la Coalición Colombiana por el Derecho a la Educación:

Muy buenas tardes, efectivamente como Coalición Colombiana por el Derecho a la Educación, entendemos la importancia de este debate y de estas audiencias, escuchar a los maestros y las distintas organizaciones y también alcaldes y gobernadores, nos parece muy importante. Pero queremos hacer una reflexión como rector de una institución educativa en el departamento del Quindío, y hacer un llamado de la importancia que tiene la institución educativa, el proyecto educativo institucional, porque es que no es la escuela, no es la institución, no es la infraestructura, no es el número de estudiantes que están allí. Allí hay un proyecto educativo institucional que regularmente los alcaldes, los departamentos no nos escuchan, hacen planes de desarrollo que no responde las necesidades que tienen las instituciones educativas, y nos envían un poco de cosas que no corresponde a las necesidades que tiene el proyecto educativo, y por lo tanto los recursos que llegan no responden a las necesidades de esas poblaciones. No escucharnos a nosotros en

un proyecto como esto, significa que vamos a seguir votando la plata donde no corresponde y donde realmente no llega a la calidad de la educación.

Y lo digo, porque llevo muchos años y también he participado en los planes de desarrollo y resulta que cuando uno llega a los planes de desarrollo ya están armados, ya están negociados y cuando vamos a mirar en qué invirtieron la plata, y uno se pone a contar la plata que han invertido en educación en los Proyectos, uno dice, realmente el impacto es muy poco. Miremos solamente lo que está pasando con las aulas STEAM, ¿qué pasa con ellas? Los maestros no saben manejarlas, los maestros eso se convierten en tableros, pero no se tiene la filosofía que se maneja allí, porque no hay la formación.

Y así hay miles de cosas, muchos municipios de la Nación invierten en enciclopedias que no necesitamos, la formación que uno encuentra de los maestros que salen de las universidades, no saben que es un currículo, no sabe qué es entrar a una clase. Y entonces, ahí hay un problema que me parece que tenemos que tocarlo en este en esta oportunidad. El llamado es a que efectivamente la escuela debe ser escuchada porque los alcaldes y gobernadores deben entender que las necesidades son de las poblaciones y no de sus intereses particulares. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias a usted, ¿Quién continúa?

Secretaria:

Continúa Jesús Jaramillo y se prepara Juan Gabriel Arango, terminamos con Erika Milena Muñoz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Jesús Jaramillo, Veeduría Ambiental del municipio de Salamina:

Muy buenas tardes para todos, Jesús Jaramillo, Veeduría Ambiental del municipio de Salamina, integrante también de la Veeduría Ambiental del Norte de Caldas. Nosotros queremos básicamente hablar frente a este tema de la ley de competencias y es más, porque nosotros sí contrario a lo que usted decía Representante Juan Sebastián, nosotros como comunidades de base, si tenemos serias dudas y desconfianza de la institucionalidad y especialmente de los entes territoriales, porque históricamente hemos visto como ellos atomizan los presupuestos que llegan a los territorios y especialmente aquellas comunidades priorizadas en el tema de aguas y en el cuidado de aguas.

En ese contexto nosotros siempre hemos fomentado que debemos fortalecer la asociatividad y especialmente de aquellos abastos comunitarios, en donde los proyectos que se dan simplemente se hacen a través de operadores logísticos que atomizan aún más los recursos y son las comunidades las que se ven afectadas, porque cuando llegan esos recursos, llegan simplemente sin apoyo técnico, sin un diseño estructural de esos acueductos veredales, ¿y eso qué permite?, que haya precariedad en la prestación del servicio hacia las comunidades rurales. Por eso

yo soy muy crítico en el pensar que, ahoritica la Gobernación de Caldas, está formulando un proyecto de un acueducto regional para el Norte de Caldas y uno simplemente ve como que la percepción que uno trae es que simplemente se quiere fomentar la participación de estos operadores para que manejen las tarifas y esos recursos que llegan.

Por eso para nosotros es importante que empecemos a mirar una manera de cómo empezar a fortalecer las comunidades y especialmente a los acueductos rurales, porque ellos son los que prestan inicialmente el servicio. Aquí por ejemplo nos hemos dado cuenta de que hay una política que está pendiente de parte de la Gobernación de Caldas, que implemente la política pública del fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y por eso este ser un eje articulador, para que todos estos recursos que lleguen, no lleguen tanto a los entes territoriales, sino que lleguen a las comunidades organizadas que tienen claro y definido cuáles son los beneficios que se tienen que prestar en materia de agua, de acueductos y especialmente del tema de saneamiento básico.

Para terminar, sí es importante empecemos a mirar una voluntad política para una gobernanza más participativa y comunitaria, que dejemos esas gobernanzas que hay en nuestras regiones tan corporativas e institucionales, que lo que hace es que se desvíen esos recursos que van dirigidos directamente al cuidado y al ordenamiento de las cuencas de las fuentes hídricas. Miren el caso de Salamina, un minutico nomás, nosotros allá en Salamina no tenemos ni siquiera una petar y eso es por la falta de gestión que la administración municipal no ha tenido, porque ellos dicen que hay recursos importantes para alimentar una planta de tratamientos de aguas residuales en el municipio, en perjuicio de todas las cuencas hidrográficas que hay en el municipio.

Entonces, nosotros sí como veeduría ambiental, queremos que estas propuestas enmarcadas también en el Decreto número 960, en donde le dan competencias también a esos líderes comunitarios para que sean gestores de desarrollo de sus propios territorios. Muchas gracias Representante, muchas gracias para todos.

Presidente:

Muchas gracias por venir desde la querida Salamina, ¿Quién continúa?

Secretaria:

Continúa Juan Gabriel Arango y se prepara Jorge James Sánchez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Juan Gabriel Arango de la Fundación Natural:

Muy buenas tardes para todas y para todos los presentes el día de hoy, mi nombre es Juan Gabriel, soy de la Fundación Natural. Nosotros desde la Fundación Natural, trabajamos temas de agua, biodiversidad y justicia ambiental. En esta intervención voy a especificar el trabajo que venimos

haciendo con temas de agua, con acueductos comunitarios rurales, con la planificación de las microcuencas abastecedoras, para empezar en enmarcar la intervención alrededor del agua, pero en un momento de crisis climática, de calentamiento global, ya estamos hablando es de ebullición climática, y teniendo presente que las comunidades y las poblaciones están creciendo permanentemente.

Entonces como nos vemos a unos veinte, treinta años el territorio en temas de agua y de abundancia del recurso hídrico para todas las comunidades. Es muy importante pensarnos cómo garantizar esa presencia de ese líquido vital en los territorios del departamento, pero también si estamos hablando del sistema de participación pública, del sistema de participación de esta ley tan importante, como hablamos de la gobernanza del agua de una forma de participación efectiva con incidencias de las comunidades.

Alrededor del agua hay muchas instituciones, desde la territorial de salud, del plan departamental del agua, las alcaldías municipales, también las autoridades ambientales y todas manejan presupuestos, pero las juntas administradoras del agua que se conforman comunitariamente alrededor de su acueducto, alrededor de su bocatoma, tienen que sacar recursos propios para estar demostrando el tema tributario, pagando contadores y a ellos casi no les llegan los recursos. Yo creo que si los recursos llegan a las juntas administradoras del agua, ellos conocen muy bien sus necesidades y saben muy bien cómo invertir en su infraestructura y en todos los temas alrededor del agua.

Hablando de infraestructura, hay muchas necesidades en los casi cuatrocientos abastos que hay en el departamento de Caldas, en temas de tanques de almacenamiento, desarenadores, en temas de bocatomas y esa necesidad se suple con recursos directamente desde el orden central, desde el orden nacional a las juntas administradoras del agua. Pero, ¿cómo van a ser esos criterios de priorización, de ejecución, si son tantos abastos en el departamento?

Ya para terminar, hablando de este tema ambiental que es tan importante, hay unas leyes y sería muy bueno saber cómo se van a armonizar este nuevo proyecto de ley, con decretos como el Decreto número 1076 del 2015 que habla de las fajas forestales y los nacimientos de agua; según esta norma, se supone que a partir del cuerpo de agua, se deben dejar treinta metros a lado y lado y cien metros a la redonda de los nacimientos de agua, eso no se ve sino en reservas y en áreas protegidas, en los territorios es un gran reto o se conserva la fuente hídrica para el agua de las futuras generaciones o se sacrifica el sector productivo, muchas veces de las partes medias y altas que son las zonas de recarga hídrica de los territorios.

Entonces cómo se armonizan esas leyes pensando en que el agua cada vez está en racionamiento, las comunidades están racionando sus aguas y que las fajas forestales están cada vez más reducidas y no se

está pensando en cómo gestionar esos predios para su adquisición y su conservación. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias por su participación, ¿Quién continúa?

Secretaria:

Continúa, Jorge James Sánchez y termina Erika Milena Muñoz.

Presidente:

Jorge, bienvenido.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Jorge James Sánchez:

Buenas tardes para todos, para todas. Quiero empezar leyendo el artículo 1º, de la Constitución Nacional que, si lo cumplimos todos, el país mejora ostensiblemente “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”. Interés general, quiere decir interés colectivo, prima sobre el particular.

Desde ese punto de vista me parece que la Constitución Nacional tiene que ir avanzando hacia una revolución de lo público, hacia el respeto del interés colectivo sobre el particular y en especial en el respeto por la naturaleza, dado hoy los cambios que se han dado, cambios de visión, porque es que todo está cambiando y es necesario. Entonces, pensemos como habitantes de este planeta y habitantes de esta Nación, nos articulamos realmente en un proyecto de nación incluyente, en un proyecto de nación colectivo, como lo dice la Constitución Nacional. En la década del 2001, desde un Acto Legislativo el 01, que le quitó a educación más o menos, dentro de lo que se ha venido dando desde 2002 hasta el 2022, según estudios de organizaciones sindicales, se le quitó a educación doscientos billones de pesos, a salud igual, digámoslo más cantidad de billones y a saneamiento básico y agua potable, otra cantidad de dinero importante. Si se quiere entrar en un proyecto de nación incluyente para las distintas comunidades existentes en nuestro país, tenemos que avanzar no solamente en presupuesto, sino también en la formación de la población y en la formación de los maestros y en la formación de toda la clase política, porque es necesario que todos nos metamos en el proceso de formación, indispensable para sacar adelante una iniciativa como estas, que es recuperar los dineros y los presupuestos, vuelvo a decir, no solamente presupuesto en dinero, sino también en procesos de formación para todos los habitantes. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, ¿Quién termina las intervenciones?

Secretaria:

Termina Erika Milena Muñoz.

Presidente:

Erika, bienvenida gracias por acompañarnos en el día de hoy.

Secretaria:

Se prepara Ilich, del Ministerio de Educación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Erika Milena Muñoz:

Buena tarde para todos y todas, valorando y reconociendo esta audiencia pública, a los Congresistas que nos acompañan hoy, Juan Sebastián, muchas gracias, por posibilitar estos escenarios de participación ciudadana, lástima la ausencia de los demás concejales, pero valorando a quienes aún se mantienen en el recinto. Reconociendo que esto es una audiencia pública frente a un proyecto de ley que se está gestando a nivel nacional y que se vienen muchas más audiencias en el país y que tenemos el privilegio de tener esta audiencia en el departamento de Caldas, es importante, pues para nuestra región.

Quisiera enfocarme específicamente en este de Proyecto de Ley de Competencias y del Sistema General de Participaciones, en los temas puntuales sobre el agua, aprovechando la presencia de la viceministra de agua, es importante destacar que en este momento en el departamento de Caldas tenemos registrados aproximadamente cuatrocientos acueductos y abastos comunitarios, ese número puede incrementar si pudiéramos acceder a un censo real sobre la realidad de quienes están allí gestionando comunitariamente el agua en el departamento, y eso nos da un aproximado de treinta y ocho mil suscriptores registrados formalmente.

Eso nos tiene que dar entonces una perspectiva de cómo se implementaría esta ley en el departamento de Caldas y cómo se van a acceder a los recursos, no solamente para las entidades territoriales, que sabemos que van a llegar al departamento de Caldas, a los municipios, pero hay una, hay digamos un enfoque, un principio que está planteando esta ley y es posibilitar realmente una interlocución con los gestores comunitarios del agua, específicamente, con los acueductos.

Quisiera plantear tres reglas que sugiero que se tengan en cuenta en este enfoque, específicamente en los temas de agua. Uno, el reconocimiento autonomía y descentralización para la gestión comunitaria del agua, esta reforma a la Ley de Competencias, requiere reconocer plenamente a los acueductos comunitarios y organizaciones del agua, como actores fundamentales de la gestión hídrica y ambiental, garantizando además el acceso a los recursos directamente para estos gestores.

Dos, seguir profundizando en entender el agua como derecho fundamental y bien público y cerrar esas brechas de las que se han hablado hoy, territoriales, garantizando así la asignación de competencias y recursos en base en el reconocimiento a esta agua como derecho fundamental y bien público, garantizando y priorizando el acceso universal y la equidad territorial, es decir, esos cuatrocientos

acueductos comunitarios rurales y de abastos cómo van a acceder a esos recursos que van a administrar tanto el departamento como los municipios. Y tres, para cerrar la financiación directa y fortalecimiento territorial, con un enfoque de justicia ambiental. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, Erika, por estar acá con nosotros, ya tiene la palabra entonces el Gobierno, doctora Amparo, ¿Con quién empezamos?

Secretaria:

Sí, doctor Juan Sebastián, empezamos con Ilich, del Ministerio de Educación, luego Planeación, luego Salud, la doctora Griselda y finalmente la Viceministra.

Presidente:

Perfecto, vamos a dar un tiempo inicial de cinco minutos, para que cada uno vaya tratando de hacer las conclusiones, sabemos además que este es un espacio más para recopilar información, para que construyamos la ponencia, Adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Ilich Ortiz Wilches, Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media:

Bueno, lo primero que hay que decir frente a todas las intervenciones que hicieron aquí, en particular en educación, es que lo que aquí estamos haciendo con la Ley de Competencias, es reglamentar una reforma constitucional que trata de corregir los efectos que generaron dos anteriores, la 2001 y la de 2007. En el caso educación, esas dos reformas constitucionales a los artículos del SGP, el 356 y 357, le quitaron trescientos veinte billones de pesos a la educación pública, en cuestión de veinte años, ustedes se imaginarán qué hubiese sido el sistema educativo, de las brechas, de las necesidades de recursos, en muchos de los aspectos que ustedes han señalado, si eso no hubiese pasado. Fueron unas reformas constitucionales que centralizaron esos recursos y los usaron en otras competencias y en otras prioridades.

Entonces, voy a hablar de cinco aspectos que aquí se mencionaron, como tratando de resumir, yo creo que fue bastante importante la presencia el sector educativo y de las intervenciones, voy a hablar primero de los recursos, segundo que proponemos para distribuirlos, tercero de las competencias, cuarto del fortalecimiento de las capacidades y quinto del concepto de calidad, es decir, qué es lo que hay en este proyecto de Ley de Competencias en educación.

Primero, en términos de los recursos, aquí se intenta corregir el desfinanciamiento de manera muy importante; en el artículo 29, 30 y 31, ustedes van a encontrar que se busca asignar en el curso de los doce años, pero de ahí en adelante para los siguientes, alrededor de diez billones de pesos adicionales de recursos frescos, diez billones de pesos, esto es una cifra que no es desdeñable porque estamos

hablando casi que media reforma tributaria, que se garantizaría con la aprobación de este proyecto de ley específicamente para educación.

Ahora, esos recursos tendrían que ser distribuidos de otra manera y eso se incluyó en el artículo 113 y 114. Los recursos frescos tienen que ir primero que todo distribuidos garantizando que se tenga en cuenta el costo de toda la canasta educativa, aquí se ha mencionado que ciertos factores de la canasta educativa han sido estructuralmente desfinanciados - eso es cierto -, como consecuencia de las reformas anteriores, pero lo que hay que decir, es que la distribución de estos recursos adicionales que empiezan a ser dos, a partir del año siguiente dos billones de pesos, a partir del año siguiente en que se apruebe la reforma, así hasta llegar a diez billones, y de ahí en adelante subirán lo que suban los ingresos corrientes de la Nación, pues se distribuirán teniendo en cuenta todos los componentes de la canasta educativa y privilegiarán a aquellos municipios que tengan mayores brechas acumuladas; no se van a distribuir como se distribuyen hoy por cabeza o per cápita, lo cual termina beneficiando justamente las aglomeraciones urbanas, que son aquellas que quizá tienen algunos otros recursos adicionales, que agregar, es para cerrar brechas, brechas de desigualdad, eso en cuanto a la distribución.

En tercer lugar, sobre las competencias, y aquí se ha dicho que este proyecto de ley es centralizador, pues nosotros no creemos eso, solamente para mencionar tres competencias que se descentralizan de manera importante. La atención en educación inicial en el preescolar de tres grados, quedó en la Constitución, que se va a asumir desde el nivel territorial, ustedes saben que esto no existía antes de la reforma constitucional y que fundamentalmente el jardín y el pre jardín lo asumía una institución del nivel nacional, esta es una descentralización masiva, de una competencia muy importante, que garantiza un derecho a todos los niños y niñas de tres y cuatro años. En segundo lugar, los programas de educación superior en tu colegio, a mí me dio mucha alegría cuando mencionaron aquí, que esto tiene un impacto muy importante en muchos aspectos de la vida de los jóvenes y de la calidad de la educación, pues esos programas hoy en día o se hacen con cooperación internacional, a veces con cooperación empresarial o como lo ha hecho este Gobierno, con presupuesto general de la Nación, inversión del Ministerio de educación.

Con esta reforma constitucional parte de esos diez billones de pesos adicionales, van para financiar y generalizar, pero con la gestión directa del municipio, del departamento, los programas de educación superior en tu colegio. Ahí hay una descentralización clara con recursos y otra competencia muy importante. Igualmente ocurre en el programa de alimentación escolar que sí va a tener una asignación adicional de recursos a la que ya tiene, y eso les invito a que lo busquen en el proyecto de ley, el PAE sale reforzado con nuevos recursos frescos en este proyecto de ley y tiene

un énfasis de descentralización a nivel municipal y no departamental, como en este momento viene ocurriendo.

Cuarto punto, fortalecimiento de capacidades para poder gestionar estas competencias y estos recursos. Miren, hay cuatro medidas concretas en el proyecto de ley, la primera es que se recobran los núcleos educativos, la reforma del 2001 aniquiló los núcleos educativos, teníamos una planta de más o menos dieciséis mil directores o directoras de núcleo y supervisores educativos, que eran los que hacían el enlace entre el establecimiento educativo y aquí hay rectores y las secretarías de educación. Por decisión de la Ley 715 se marchitaron, sólo quedan trescientos y esto fue porque se iba a recortar esos trescientos veinte billones de pesos. Entonces, honorable Representante, yo le pido unos minutos adicionales, muchas gracias.

Entonces, se recuperan en este proyecto de ley los núcleos educativos, pero con una diferencia, van a ser el equipo de todas las mil ciento cuatro Alcaldías, los directores de núcleo van a estar bajo la gerencia de las Alcaldías, no de las Gobernaciones o de los de las entidades territoriales certificadas, o sea que van a llegar equipos de planta, pero que enlazan y acompañan directamente a los establecimientos educativos.

En segundo lugar, en términos de capacidades se abren nuevamente los estudios de planta administrativa de los establecimientos educativos y de las secretarías de educación lo que llamamos el nivel central; esto estaba congelado por la segunda reforma constitucional la de 2007, congelado, es decir no se ha vuelto a hacer ningún estudio de cargas o volumetrías de trabajadores de planta en los colegios de Colombia desde el año 2012, se reactivan. Parte de estos recursos tendrán que ir a financiar los equipos administrativos, para que se haga la gestión.

En tercer lugar, se modifica la certificación, nosotros tenemos un esquema de certificación que solamente le permite a cerca de sesenta municipios, gestionar la mayor parte de los recursos del SGP, vamos a pasar a un esquema escalonado de certificación, donde la mayoría de municipios van a poder de manera gradual, ir asumiendo competencias que le van a garantizar mayores recursos, por supuesto más responsabilidades, pero va a involucrar a cerca de los mil cincuenta municipios que hoy en día en realidad no reciben buena parte de los recursos del SGP.

Y finalmente introducimos las redes por el derecho a la educación, es decir, se institucionalizan mecanismos no burocráticos, en donde todas las organizaciones que hacen parte del sector educativo y que son de origen comunitario y territorial van a tener la posibilidad de tener palabra y tener decisión en los recursos del SGP en sus territorios, en sus veredas, en sus corregimientos, en los municipios y en los departamentos e incluso a nivel nacional, porque en la instancia que va a acompañar todo el proceso progresivo de implementación de la descentralización que se llama el Consejo Superior de

la Descentralización, allí van a tener representación, las redes por el derecho a la educación, pero también las de agua, también las de salud.

Y termino con lo siguiente, he hablado mucho de que queden los recursos para calidad, porque la reforma de 2001 puso en contradicción dos elementos que a nosotros nos parece que no tienen ninguna justificación; en las cuentas se estableció, se tipologizó, una cosa es prestar el servicio y otra cosa es pagar la calidad, y quienes conocen un poquito, han administrado un poquito algún tipo de recurso en el sistema educativo, entienden que eso no tiene ningún sentido, es decir, la prestación del servicio está atravesada por condiciones o no de calidad. Y la primera condición de calidad, consiste en tener un financiamiento que sea suficiente o que de manera progresiva esté acorde con los costos.

Entonces, en este proyecto de ley se introduce el concepto de calidad como formación integral lo que significa que todos los componentes de la canasta educativa tienen que estar dirigidos al aprendizaje efectivo, pero en términos no de una visión reducida de unas competencias estandarizadas que se miden por unas pruebas también estandarizadas, sino en términos de la formación integral, quienes son rectores aquí de colegio y creo que hay varios rectores y rectoras, sabrán que desde unos años atrás están recibiendo recursos justamente para poder desarrollar actividades de formación integral, que van incluso más allá del tiempo curricular, es decir, estamos teniendo en los ocho mil establecimientos educativos de Colombia, una transferencia directa que se va a fortalecer con la Ley de Competencias, para que puedan desarrollar grupos de trabajo transversales entre profesores, entre estudiantes según sus intereses que abarcan desde el arte, el deporte, las ciencias, el relacionamiento con las comunidades, la paz, la visión.

Secretaria:

Le rogamos, doctor Ilich, concluir por favor, ya lleva más de diez minutos.

Continúa con el uso de la palabra Ilich Ortiz Wilches, Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media:

Muchas gracias, una visión entonces que reconoce que el derecho humano a la educación es aquel derecho que permite multiplicar los demás y que eso tiene que vivenciar una formación integral en la escuela. Esa es básicamente la apuesta que está en el articulado de parte del Ministerio de Educación y que apunta fundamentalmente a una visión de derecho y cierre de brechas. Muchas gracias, gracias por la paciencia con el tiempo.

Presidente:

A ustedes muchas gracias por estar acá, ¿Quién continúa, por favor?

Secretaria:

Continúa Alberto Orgulloso, de la Dirección Nacional de Planeación y se prepara Gloria, gracias, ¿dónde está Alberto?

Presidente:

Le pido a cabina que a los cinco minutos ponemos el timbre, no para cortar la intervención, porque esto es muy importante, pero para que nos vayamos regulando con el tiempo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Eric Alberto Orguloso, Subdirector de Descentralización de la Dirección Nacional de Planeación:

Buenas tardes, Juan Sebastián muchas gracias, un saludo especial a los señores alcaldes, diputados, concejales y demás funcionarios que nos acompañan. Para hacer referencia y contestar algunas de las inquietudes que son del ámbito de la competencia del Departamento Nacional de Planeación, me voy a permitir recoger las inquietudes en los siguientes cuatro puntos. Sobre el tema del reconocimiento de las asimetrías de las entidades territoriales y enfoque de asociatividad. Y lo segundo, asociado a ese primer punto, sobre la vigencia de la categorización que establece la Ley 617 de 2000.

Primero habría que decir que el Proyecto de Ley de Competencia reconoce el enfoque de descentralización diferencial o descentralización con enfoque diferencial, en virtud de lo cual establece en el artículo 24 el desarrollo de un sistema de categorización o de clasificación de las entidades territoriales con dos criterios de capacidades y el de atributos territoriales. Y este sistema de clasificación o de categorización de las entidades territoriales, tiene además un componente diferencial, es reconocer las entidades que son de menores categorías y población como un enfoque compensatorio para el modelo de distribución de recursos, pero también para lo que es el objeto del proyecto de ley, que es la asignación de competencias y de recursos.

En ese sentido el DNP, ha venido aportando como insumo en el proceso de construcción del proyecto de ley y para los desarrollos que corresponden, el modelo de tipologías, que se deriva del cumplimiento del artículo 40 del Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece una clasificación de las entidades territoriales, en este caso municipios y distritos y para departamentos, pero también para esquemas asociativos, y aplicada un modelo de clasificación que se ha publicado para los años recientes del actual periodo de Gobierno. Debo decir sobre el tema del modelo de clasificación de la 617, que este permanecería y dialoga con el modelo de clasificación de entidades territoriales, en tanto los fines de ambos son distintos y lo que buscaríamos es que deben armonizarse y complementarse.

El otro aspecto tiene que ver con la existencia de estudios sobre lo que tiene que ver con las competencias propiamente y los costos y gastos asociados a la asunción de esta competencia por las entidades territoriales. Efectivamente hoy no existen estudios propiamente que definan cuánto le costaría a una entidad, excepto los sectoriales por lo que ya explicaba el colega de educación. Pero sí lo que hemos avanzado desde el DNP, es diseñar un

modelo de matriz de competencias y funciones que permite identificar las competencias por niveles de Gobierno, asociada por los sectores de inversión; este instrumento de matriz de competencia le va a permitir, tanto al consejo de centralización analizar cuáles competencias pueden ser concurrentes entre la Nación y las entidades territoriales de manera que se tomen las decisiones para evitar duplicidades en la asunción de estas competencias.

Para terminar, señor Presidente, en lo que tiene que ver con el fortalecimiento de capacidades y el tema de planeación, indudablemente el proyecto de ley, tiene un propósito de fortalecer las capacidades de las entidades territoriales de acuerdo con su tipología o su clasificación, y reconociendo desde el enfoque de descentralización asimétrica y diferencial que hay entidades que requerirán más acompañamiento y apoyo tanto del departamento como de la Nación, reconociendo, por supuesto, el fortalecimiento de su autonomía y del cumplimiento de su competencia; establece el proyecto que tendrá que incorporar dentro de los planes de desarrollo territorial el enfoque de cierre de brecha y el mismo proyecto de ley establece que se adoptará un programa de cooperación para fortalecer estas capacidades de las entidades territoriales. Muchas gracias, señor Presidente, y desde el DNP, por supuesto, seguiremos acompañando este ejercicio a las entidades territoriales.

Presidente:

Muchas gracias. ¿Quién continúa?

Secretaria:

Muchas gracias, doctor Alberto, por el manejo del tiempo. Tiene la palabra Gloria, del Ministerio de Salud y se prepara la doctora Griselda Yaneth Restrepo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Gloria Milena Gracia, delegada del Ministerio de Salud:

Buenas tardes a todas y todos, Gloria Milena Gracia, del Ministerio de Salud y Protección Social. Bueno, es importante tener en cuenta que las disposiciones que se establecen en el Proyecto de Ley número 502, desde el Ministerio de Salud, están intrínsecamente relacionadas con el Acto Legislativo número 03 de 2024 en términos de poder lograr el cierre de brechas en salud, y poder recuperar la autonomía de los territorios y la descentralización. En ese sentido, la apuesta estratégica que planteamos desde el sector salud, está relacionada con el logro de la equidad en salud, el fortalecimiento y la recuperación de la gobernanza y la gobernabilidad de los territorios. Y tercero, la recuperación de los recursos que constitucionalmente les pertenecen a los territorios, para salud.

Es importante y de acuerdo con las intervenciones que han escuchado el día de hoy, aclarar, que esta reforma no es para financiar a las EPS, porque estos recursos constitucionalmente son de los territorios, y son para poder ejercer la rectoría en salud y garantizar el acceso de las personas, las familias y

las comunidades a los servicios de salud. La apuesta entonces, está en tres ejes importantes. El primero, el fortalecimiento de las competencias, competencias que le fueron quitadas tácitamente a las entidades territoriales, bien sea por la disminución y esa brecha de recursos, en donde dejaron de percibir recursos del SGP, así como porque tácitamente se le fueron entregando competencias indelegables del Estado a actores particulares.

Entonces acá la apuesta es que realmente los territorios puedan decidir sobre su salud y sobre las estrategias que van a implementar. Un ejemplo de ello es que las redes integrales de servicios que se prestan actualmente, son organizadas por las EPS y del total de las ciento setenta y cuatro redes que operan actualmente, solo 9% son habilitadas por los territorios, ¿Qué significa eso? Que los territorios no conocen y no aprobaron unas redes que no responden a las necesidades de sus poblaciones, porque son redes que conformadas en una lógica de compraventa de servicios y no en una lógica de garantía del derecho. Y en esa lógica queda más fácil brindar un servicio en una ciudad diferente al departamento, porque tenemos unas relaciones diferenciales en el marco de la compraventa de servicios.

La segunda apuesta estratégica, es lograr la atención con cobertura universal, financiando una oferta a través de instituciones prestadoras de servicios de salud que operen como centros de atención primaria; ¿Qué significa esto? Que podamos brindar una atención resolutoria en los lugares cercanos a donde viven y trabajan las personas, con servicios que no solamente se centran en la baja complejidad, sino que también ofertan otros servicios como pediatría, ginecobstetricia, medicina interna, cirugía general, psiquiatría, nos hablaban acá de salud mental y que estén cercanos a los lugares. En el marco de esta segunda apuesta estratégica, es poder materializar la atención primaria a través de centros de atención primaria en salud.

Y el tercer punto y no menos importante, es la recuperación de la red pública hospitalaria. Se han cerrado en un periodo de más de diez años, un total de tres mil ochocientos veintiún instituciones públicas, ¿Por qué se cerraron? No se cerraron porque no se necesitaban, se cerraron porque en el marco de un modelo neoliberal, estas instituciones entraron en un juego de la rentabilidad, a vender servicios y no a garantizar una oferta. Por esa razón se plantea transformar las empresas sociales del Estado en instituciones de salud del Estado, que garanticen el derecho, y que eso vaya acompañado de planes maestros de infraestructura en salud, de un fondo para la mancomunación de recursos y de un plan de fortalecimiento de la red pública hospitalaria. Entonces, el llamado es a que podamos dar el debate de este proyecto de ley y que, ante todo, luchemos por los recursos que le pertenecen los territorios en pro de la garantía del derecho fundamental a la salud. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias a usted, ¿Quién continúa?

Secretaria:

La doctora Griselda Yaneth Restrepo y cierra la Viceministra Ruth.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Griselda Yaneth Restrepo, delegada del Ministerio de Interior:

Bueno, de verdad Representante queremos agradecerle muchísimo, una excelente audiencia pública, mi nombre es Griselda Yaneth Restrepo, como lo dijo Amparito, soy la delegada del Ministro del Interior en este ejercicio y quisiera Representante si usted me permite, un par de minutos para decir, que este trabajo que inició el Gobierno nacional en el año 2024 con el acto legislativo, todo el año 24 estuvimos sentados construyendo con los sectores, con Fecode, con los diferentes actores, en la modificación del acto legislativo, que era una expectativa, un sueño de los colombianos, una expectativa de los territorios, de que creciéramos el sistema general de participaciones.

Y ese Acto Legislativo dejó una misión, hacer la Ley de Competencias. El 15 de enero se instaló la Mesa, trabajamos durante todo el año, tuvimos tres mil observaciones, más de ciento cincuenta y cinco reuniones de esa secretaría técnica, donde estaba todos los actores que están hoy aquí, educación, salud, vivienda, a través del Viceministerio de Agua Potable, agua para el consumo humano, como lo está estableciendo el Ministerio, lo ha dicho la señora Viceministra, los actores del Gobierno, Planeación Nacional, Hacienda, el Ministerio del Interior y un actor que ha sido supremamente importante en este ejercicio y en la Función Pública, que seguramente en algún momento, después de que sea aprobada la ley, va a tener que empezar a trabajar en cómo el tamaño del Estado y adquiere la dimensión de acuerdo a esa distribución de nuevas competencias.

Quiero felicitarlos, creo que aquí se hizo una tarea extraordinaria, todos los sectores vinieron, quiero agradecerle a la Asamblea y al Concejo su presencia, al señor Representante, haber hecho presencia de manera permanente en esta audiencia pública de la Comisión Primera. Decirles que el Gobierno, estamos entregando sin lugar a dudas uno de los procesos más concertados en el país, se han hecho hasta hoy audiencias públicas en Cúcuta, en Bogotá la primera, en Cúcuta, en Mocoa, en Cali, la próxima semana vamos a estar en Ibagué, vamos a estar también en Medellín, vamos a estar en Barranquilla el próximo lunes, y de esta manera el Gobierno nacional habrá hecho una tarea, escuchar el territorio.

Pero además se hizo con la participación de la Escuela Superior de Administración Pública y de la Universidad Nacional, una serie de diálogos territoriales a medida que avanzaba la construcción de lo que iba a ser el Proyecto de Ley de Competencias, en territorio, la escuela y la Universidad Nacional escucharon el territorio y le

entregaron a esta Comisión Interinstitucional, un documento que fue parte integral de las discusiones. Pero seguimos hoy entregando información, hemos tenido hasta hoy muchas observaciones que han sido incorporadas por el Gobierno nacional en una matriz, una matriz que se envía a cada uno de los sectores. Todo lo que dijeron aquí hoy los participantes en tema de educación, envía el día de mañana al doctor Ilich Ortiz, educación, indicándoles las intervenciones, ¿Quién intervino?, ¿En qué municipio del país? Y a la vez el Ministerio retroalimenta, así se hace con toda la matriz, todos los actores del sistema general de participaciones.

Esto también tuvo consulta previa, la consulta previa se hizo en el mes de agosto y por supuesto un porcentaje importante de recorridos por el país también escuchando la organización indígena colombiana, a través de la Mesa permanente de concertación, porque recuerden que el acto legislativo le da una participación especial a los indígenas, lo que obligaba a hacer consulta previa. Agradecerles de verdad a ustedes, a los organizadores, a las profesionales que estuvieron aquí de manera permanente, recibiendo todos los equipos que llegaron. El gobierno esa matriz se la entrega a los ponentes y será parte de lo que nutra el debate en la Comisión Primera.

Muchísimas gracias a todos, yo sé qué todos seguiremos la tarea de escuchar al país y de tratar de darle respuesta a través de los diferentes comentarios y observaciones, pero no olviden, esto tiene un marco y el marco es la Constitución Política de Colombia. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, ¿Quién continúa, doctora Amparo?

Secretaria:

Doctora Griselda, muchas gracias, doctora Griselda, Ministra, Exministra de Trabajo, Exsuperintendente, exintegrante de la Comisión Primera de la Cámara también, doctor Juan Sebastián. Sigue la señora Viceministra Ruth Quevedo, para terminar el Gobierno.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Ruth Quevedo Figue, Viceministra de Agua y Saneamiento Básico:

Bueno, muy amable hemos participado de todo este proceso de escucha, agradeciendo a los equipos de Gobierno, a la doctora Griselda en particular por la coordinación que viene haciendo de todos estos escenarios, a los señores Concejales, a la comunidad y a quienes nos siguen escuchando en redes sociales. Solamente mencionaré cuatro puntos muy concretos frente a las observaciones que, por supuesto alimentan el mejoramiento de la ponencia para primer debate, y que a mi modo de ver y entender han dado un respaldo muy importante a los elementos que tienen que ver con la reforma necesaria para el acceso universal al agua.

Primero, hablar de los recursos, nosotros tenemos una brecha de cerca de ciento veintiséis billones de

pesos que estamos verificando, estamos haciendo el análisis municipio a municipio para hacer una sensibilidad del impacto positivo de la reforma, porque nadie va a perder, sino que vamos a distribuir de una forma distinta los ingresos adicionales, de manera que la respuesta frente a la pregunta, si los ingresos de las categorías cinco y seis van a crecer o se van a mantener, es si van a crecer. Porque se hablaba de que la reforma no traía incrementos en los recursos.

Ahora derivada de la reforma, habrá que tocar al menos cuatro componentes que cargan costo y que están hoy día principalmente soportados por los subsidios. Uno, es el tema del Catastro Multipropósito, hoy día tenemos muchos municipios de Colombia donde es inexistente el estrato cinco y seis, es decir afecta el mecanismo de redistribución de subsidios y contribuciones, cuando sabemos que en todo municipio de Colombia o en su gran mayoría de todas maneras existen los ingresos altos en algunos usuarios. Lo segundo, es el ajuste del control tarifario del control de la regulación, debe haber una regulación mucho más sólida para que las empresas prestadoras no incrementen los costos de las tarifas de manera injustificada. Lo tercero, es que necesitamos revisar también el tema de las inversiones generando mayor transparencia en los sistemas de información, con lo cual podamos hacerle seguimiento al momento en el cual las inversiones están debidamente pagadas y no tener unas inversiones que no tienen control y que se siguen pagando. Y por último el cambio tecnológico, en Colombia tenemos un esfuerzo enorme hay doce billones de pesos, según el Departamento Nacional de Planeación, perdidos en infraestructura inoperativa, principalmente en plantas de tratamiento de aguas residuales, ustedes mismos acá en Manizales tienen una en este momento suspendida, viene la PTAR Pereira y son infraestructuras fundamentales para que dejemos de descargar nuestras residuales sobre las cuencas, con lo cual hay que mirar, hay que revisar esas tecnologías, hay que optimizarlas y sobre todo en las zonas rurales, pensar en tecnologías basadas en los conocimientos raizales de las comunidades, lo que hoy llaman tecnologías basadas en la naturaleza.

¿Cómo van a ser las competencias? Lo que pensamos, por supuesto insistimos en la invitación de que tenemos que revisar la ponencia para primer debate, esta cascada le da mucho más énfasis en la planeación estratégica a la Nación y al nivel departamental y regional, con lo cual el fortalecimiento de recursos y de prioridades de inversión se va a llevar al nivel del municipio, con lo cual existiría un relacionamiento mucho más estrecho entre la entidad territorial municipal y la gestión comunitaria del agua. Obviamente, para todos es importante reconocer que necesitamos mecanismos de control frente a la pérdida de recursos, el clientelismo y la corrupción, pero van a ser materia seguramente del análisis en el marco del debate parlamentario. Muy amables, muchas gracias y un aplauso para ustedes por permanecer y por participar en este importante proceso de discusión. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias, doctora, muy amable. Doctora Amparo.

Secretaria:

Sí, señor Presidente de esta audiencia pública, hemos escuchado conforme al artículo 230, 231 y 232, a todas las personas que hacía bien quisieron hacerlo, participar, hacer sus aportes a este proyecto de ley, se hicieron todas las invitaciones que usted como citante de la misma indicó. Así que usted puede dar por terminada esta audiencia pública, no sin antes manifestarles a ustedes, como usted lo dijo inicialmente, esta audiencia pública será transcrita y publicada en la gaceta del Congreso, no sólo para conocimiento de la Comisión Primera de la Cámara, sino del Congreso entero. Presidente, usted cuando lo considere puede dar por terminada la misma.

Presidente:

Bueno, de nuevo muchísimas gracias a la participación que se ha tenido, tuvimos gente de todas las regiones del departamento de Caldas, eso me parece a mí vital, personas que vinieron desde otras latitudes, desde otros departamentos, agradecer al Gobierno nacional el esfuerzo que ha hecho. Agradecerles a todos los miembros de la Comisión Primera que aprobaron esta proposición, a todos los miembros de la Cámara de Representantes que aprobaron también esta proposición, que nos permite tener esta conversación tan importante y tan nutritiva hoy acá.

Yo quiero contarles para terminar, que, en este casi cuatrienio, trajimos diferentes audiencias públicas y diferentes temas de conversación al territorio, hablamos del proyecto de ley de barrismo social, de cultura, damas cultura mafiosa, creación del Ministerio de la Igualdad, reforma al Icetex, Sistema General de Participaciones, servicio militar obligatorio, paz total. Todos estos temas los trajimos para que la gente pudiera aportar desde el territorio hacia el Capitolio, todas las opiniones y posibilidades que se pueden tener de transformación de los territorios en nuestra acción, en nuestra acción como Congresistas de la República.

De verdad agradecerle al Concejo de Manizales que hoy nos abrió sus puertas, también tuvimos audiencias en la Universidad de Caldas, en la Universidad de Manizales, en la Asamblea Departamental, en todas las instancias, digamos del poder local. Agradecerle a usted, doctora Amparo, siempre acompañarnos en estas importantes audiencias en representación de la Comisión Primera Constitucional y de nuevo gracias a los miembros del Gobierno nacional por acompañarnos, gracias Concejales, Diputados, líderes en general, muchísimas gracias a todos. Con esto damos por cerrada esta audiencia pública.

Secretaria:

Siendo las 2:05 p. m., usted ha concluido la audiencia pública, señor Presidente, muchas gracias a todos y siempre muy querido usted, aquí en su tierra.

Anexos: Once (11) Folios.

Adiencia #33

PROPOSICIÓN

De manera atenta solicito la realización de una audiencia pública descentralizada en el municipio de **Manizales, departamento de Caldas**, con el propósito de socializar y recibir insumos ciudadanos, institucionales y académicos en el marco del estudio del **Proyecto de ley 502 de 2025 "Orgánica Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de competencias y recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con los artículos 151, 356 y 357 de la Constitución Política, con el fin de fortalecer la autonomía territorial, la descentralización y el cierre de brechas y se dictan otras disposiciones."**

Ordinario,

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES

Representante a la cámara por Caldas

Nº de Liberalismo

21 ABR 2026

HORA: 12:14

FIRMA: JJJ

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

CÁMARA DE REPRESENTANTES

28 ABR 2026

ACTA Nº 37

Unanimitad

Carlos Andino

Adiencia #33

PROPOSICIÓN

De manera atenta solicito la realización de una audiencia pública descentralizada en el municipio de **Manizales, departamento de Caldas**, con el propósito de socializar y recibir insumos ciudadanos, institucionales y académicos en el marco del estudio del **Proyecto de ley 502 de 2025 "Orgánica Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de competencias y recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con los artículos 151, 356 y 357 de la Constitución Política, con el fin de fortalecer la autonomía territorial, la descentralización y el cierre de brechas y se dictan otras disposiciones."**

Ordinario,

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES

Representante a la cámara por Caldas

Nº de Liberalismo

21 ABR 2026

HORA: 12:14

FIRMA: JJJ

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

CÁMARA DE REPRESENTANTES

28 ABR 2026

ACTA Nº 37

Unanimitad

Carlos Andino

APROBADO

28 ABR 2026

ACTA Nº 37

Unanimitad

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Subsecretaría General

A PROYECTADA

15 MAY 2023

ERIBOLIVIA HERNÁNDEZ

Subsecretaría General

Bogotá D.C. Respetada AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO Secretaría General Comisión Primera Constitucional Permanente de Cámara debatescomisionprimera@camara.gov.co Ciudad Asunto: Delegación – Invitación a Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de competencias y recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con los artículos 151, 356 y 357 de la Constitución Política, con el fin de fortalecer la autonomía territorial, la descentralización y el cierre de brechas y se dictan otras disposiciones". Manizales – Caldas. Referencia: ID 754039 Respetada Doctora Amparo, reciba un cordial saludo: Desde el Ministerio del Interior agradecemos profundamente la invitación extendida para participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara, que se llevará a cabo el próximo el viernes 08 de mayo de 2026, a las 9:00 a.m., en el Concejo Municipal de la ciudad de Manizales – Caldas. Me permito informar que, dada la importancia del tema, se ha tomado la decisión de que asista el doctor JAIME LUIS BERDUGO PÉREZ, Viceministro General del Interior, identificado con C.C. N° 72.285.652, para que represente al Ministerio y absuelva las inquietudes y demás temas pertinentes que puedan presentarse en el desarrollo de la audiencia. Cordialmente, ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA Ministro del Interior	CONGRESO SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE LA CÁMARA Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co> RV: Radicado 2026ER0042277 Magaly Cala Rodríguez <MCala@minvivienda.gov.co> 4 de mayo de 2026 a las 10:05 a.m. Para: "debatescomisionprimera@camara.gov.co" <debatescomisionprimera@camara.gov.co> CC: Ruth Maritza Quevedo Figue <RQuevedo@minvivienda.gov.co> Respetados. De manera atenta, confirmo la asistencia a la invitación de la audiencia pública sobre la Ley de competencias programada para el viernes 08 de mayo de 2026, a las 9:00 a.m., en el concejo Municipal de la Ciudad de Manizales- Caldas. asiste la Viceministra Ruth Quevedo con CC 52446633. Agradezco la atención prestada. Muy atentamente, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Asesora 1020 Grado 18 Magaly Cala Rodríguez Despacho Ministra mcala@minvivienda.gov.co +60(1)3323434 Carrera 6 No. 8 - 77, Bogotá D.C. www.minvivienda.gov.co AVISO LEGAL: El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros. Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales. Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema. Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.								
Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20261400163041 Fecha: 04-05-2026 10:45 am Bogotá D.C. Doctora: AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO Secretaria Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes Congreso de la República de Colombia debatescomisionprimera@camara.gov.co Referencia: Respuesta – Invitación a Audiencia Pública Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara – Rad. No. 20262060216712 del 30/04/2026 Respetada Dra. Amparo: En atención al Oficio No. C.P. C.P. 3.1.975-26 del 29 de abril de 2026, mediante el cual se extiende invitación a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara, a realizarse el día 8 de mayo de 2026 en la ciudad de Manizales, nos permitimos agradecer la deferencia de vincular a esta entidad en tan importante espacio de deliberación. No obstante, de manera atenta informamos que, debido a las limitaciones presupuestales vigentes, actualmente no nos es posible asumir los costos asociados a los desplazamientos y la logística requerida para garantizar nuestra asistencia de manera presencial. Sin perjuicio de lo anterior, manifestamos nuestro interés en participar y contribuir a las discusiones planteadas. En este sentido, estaríamos atentos y con total disposición de vincularnos en caso de que se habilite un mecanismo de participación virtual, como un enlace de conexión remota u otra modalidad equivalente, que permita realizar aportes técnicos al desarrollo de la audiencia. Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier alternativa que facilite nuestra participación. Cordialmente, Mariella Barragán Beltrán Directora General <table><tr><td>Datos de quien Proyecto</td><td>Melissa Páezeco Pérez – Asesora Subdirección General</td></tr><tr><td>Datos de quien Revisó</td><td>Jesús Hernando Amado Abril – Subdirector General</td></tr><tr><td>Datos de Vo.Bo.</td><td>Jesús Hernando Amado Abril – Subdirector General</td></tr><tr><td>Código TPO</td><td>1000.7</td></tr></table>	Datos de quien Proyecto	Melissa Páezeco Pérez – Asesora Subdirección General	Datos de quien Revisó	Jesús Hernando Amado Abril – Subdirector General	Datos de Vo.Bo.	Jesús Hernando Amado Abril – Subdirector General	Código TPO	1000.7	Radicación relacionada: 2026-ER-0186322 Bogotá, D.C., 8 de mayo de 2026 Doctora AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO Secretaria Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes debatescomisionprimera@camara.gov.co Asunto: DESIGNACIÓN PARA PARTICIPAR EN AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 502 DE 2025 CÁMARA Respetada doctora Calderón, reciba un cordial saludo. Por medio de la presente, y en atención a la invitación a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara, que se llevará a cabo el viernes 8 de mayo de 2026, a las 9:00 a.m., en el Concejo Municipal de la ciudad de Manizales, Caldas, me permito manifestar que en razón de compromisos institucionales previamente adquiridos, he dispuesto delegar la representación del Ministerio de Educación Nacional en los siguientes funcionarios, quienes asistirán en mi nombre y contarán con facultades para expresar el concepto y la posición de esta cartera frente al citado proyecto de ley: • Ilich Ortiz Wilches, Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media. • Erika Viviana Salamanca Mejía, Asesora del Despacho del Ministro.
Datos de quien Proyecto	Melissa Páezeco Pérez – Asesora Subdirección General								
Datos de quien Revisó	Jesús Hernando Amado Abril – Subdirector General								
Datos de Vo.Bo.	Jesús Hernando Amado Abril – Subdirector General								
Código TPO	1000.7								

Agradezco la gentil invitación y reitero la disposición del Ministerio de Educación Nacional para acompañar los espacios de diálogo democrático que promueve esa Comisión. Cordialmente,  Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR 8/05/2026 8:55:47 a. m. JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN Ministro Despacho del Ministro Folios: 2 Anexos: Nombre anexos: Copia interna: ERIKA VIVIANA SALAMANCA MEJIA - Asesora ILICH LEON GUSTAVO ORTIZ WILCHES - Director Técnico CRISTIAN CAMILO TAVERA CUERVO - Contratista	Bogotá D.C., miércoles, 06 de mayo de 2026  DG Al responder cite este Nro. 20263100437221 Doctora AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO Secretaría Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes Congreso de la República Asunto: Excusa Audiencia Pública 7 de mayo 2026 sobre el Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara Respetada Secretaría: Agradezco les exprese a los honorables representantes de la Comisión Primera de la Cámara de la Cámara, el valor de las citaciones e invitaciones entregadas a este Departamento Administrativo. En esta ocasión, pido que se excuse a la señora Directora General del Departamento Nacional de Planeación, la doctora Natalia Irene Molina Posso, por no poder asistir a la sesión del viernes 8 de mayo 2026, a las 9:00 a.m. Lo anterior, debido a que la señora Directora se encuentra atendiendo asuntos previamente agendados. No obstante, y dada la importancia del tema a tratar, asistirá en representación de este Departamento Administrativo, el doctor Eric Alberto Orgullosa Martínez, Subdirector Técnico de Fortalecimiento Fiscal Territorial del Departamento Nacional de Planeación. Cordialmente, LUZ MERY PORTELA DAVID Secretaría General Departamento Nacional de Planeación Revisó: Sebastián Ramírez Flechas. Asesor Dirección General Johan Andrés Rojas Gahona – Contratista SG Preparó: Paula Juliana Díaz Silva. Asesora Dirección General
INTERVENCION DE LA COALICION COLOMBIANA POR EL DERECHO A LA EDUCACION: Como organización de la sociedad civil de agrupo distintas organizaciones de maestros, de investigadores, indígenas, afrodescendientes y que ha contribuido a la defensa del derecho humano fundamental a la educación desde el año 2004 y últimamente hacemos parte de la Comisión Mixta donde distintas organizaciones sociales con el MEN elaboramos el borrador documento de Plan Decenal de Educación 2026-2035 en aportamos en temas tan importantes como la financiación de la Educación de Jóvenes y Adulto, en las transformaciones de los currículos que respondan a las necesidades del siglo XXI, en educación inclusiva. Nos presentamos en varias audiencias a lo largo del país con el propósito de contribuir en el análisis, en el debate público del proyecto de ley de competencias y del sistema general de participaciones. Consideramos dejar nuestra posición aquí en los siguientes términos: 1. Incremento significativo de recursos para cerrar brechas educativas El Proyecto de Ley establece que el SGP crecerá hasta alcanzar el 39,5% de los Ingresos Corrientes de la Nación (ICN) en 12 años mediante un componente Incremental que se suma al SGP Primario. Para educación, esto representa recursos adicionales que en el escenario 80-20 llegarían a \$8,5 billones en 2038 (frente a los \$78,9 billones del SGP sin el Acto Legislativo). Estos recursos son necesarios no solo para cerrar las brechas históricas ya existentes (Falta de acceso y oferta educativa en muchos territorios, PAE, Transporte Escolar, Infraestructura, Dotaciones, Orientadores, Docentes de Aula, Administrativos, etc), sino para financiar las nuevas responsabilidades que el Acto Legislativo 03 de 2024 le asignó al sector en el nivel constitucional, tres grados de preescolar y hasta dos años de educación superior. 2. La canasta educativa territorializada: una nueva forma de asignar y distribuir recursos El Proyecto reemplaza la asignación por alumno – criterio único y homogéneo de la Ley 715 de 2001 – por una canasta educativa con estructura de costos territorializada que reconoce las particularidades de cada entidad territorial. La canasta se compone de cinco elementos:	talento humano (nómina docente, directivos, administrativos, orientadores y formación docente); ambientes de aprendizaje (infraestructura, dotación, conectividad, servicios públicos y restaurantes escolares); gestión pedagógica y curricular (innovación, educación inclusiva, material bibliográfico); permanencia y gratuidad (PAE, transporte, uniformes, residencias); y administración del sistema educativo (inspección, sistemas de información, búsqueda de desescolarizados). Esta canasta es la unidad de cálculo para la distribución de recursos y permite financiar condiciones reales de prestación del servicio, no solo el número de estudiantes atendidos. 3. Criterios de distribución orientados al cierre de brechas territoriales Se establecen cinco criterios para distribuir los recursos de educación del SGP: (i) el costo de la canasta educativa territorializada; (ii) condiciones de eficiencia según resultados obtenidos; (iii) universalidad y acceso para garantizar el derecho de quienes están fuera del sistema; (iv) cierre de brechas territoriales, considerando pobreza, densidad étnica, ruralidad, indicadores de calidad, capacidad institucional, Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC); y (v) gradualidad en la cobertura progresiva de los componentes. Este marco reemplaza los criterios de la Ley 715, que se limitaban a población atendida, eficiencia y necesidades básicas insatisfechas. 4. Ampliación de los niveles educativos financiables con el SGP La destinación de los recursos del SGP para educación (artículo 114) se extiende para cubrir: tres años de educación preescolar (en lugar de uno), nueve de básica, dos de media, programas de alfabetización y ciclos de educación de jóvenes y adultos, y – como novedad – la posibilidad de concurrir en hasta dos años de educación superior en establecimientos educativos oficiales, incluyendo las Escuelas Normales Superiores. Esta ampliación responde al mandato constitucional del Acto Legislativo 03 de 2024 y supone mayores necesidades de recursos incluso antes de abordar las brechas preexistentes.

5. Fortalecimiento de financiación del PAE El Proyecto crea una fuente adicional para el Programa de Alimentación Escolar dentro del componente sectorial de educación del SGP Primario – distinta al 0,5% de las asignaciones especiales que ya existe –, con la meta de alcanzar cobertura del 95% de los matriculados en el sector oficial (artículo 115). Adicionalmente, introduce la formalización laboral de los manipuladores de alimentos conforme a la Ley 2566 de 2025. Los criterios de distribución del SGP-PAE cambian: equidad baja de 95% a 85% y eficiencia sube de 5% a 15%, con lineamientos de focalización a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA). 7. Redes Locales: participación ciudadana para el seguimiento del derecho a la educación. El artículo 152 crea las Redes Locales como instancias de participación ciudadana para el seguimiento de competencias enfocadas al cierre de brechas y la eficiencia del gasto público. Son espacios de discusión comunitaria en los que pueden participar minorías y sujetos de especial protección y en general las comunidades educativas.	JUAN SEBASTIAN GOMEZ GONZALEZ PRESIDENTE  AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO SECRETARIA
--	---